Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-023

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31 BAJA CALIFORNIA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior **1**, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31 BAJA CALIFORNIA)**, en

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$31,784.16 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$5,085.47 (CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.),** que hace un total de **$36,869.63 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$31,784.16 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$5,085.47 (CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)**, que hace un total de **$36,869.63 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023-2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$31,784.16	$31,784.16	$31,784.16	$31,784.16
I.V.A. (TASA 16%)	$5,085.47	$5,085.47	$5,085.47	$5,085.47
TOTAL	$36,869.63	$36,869.63	$36,869.63	$36,869.63

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31 BAJA CALIFORNIA),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y

Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente ante INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio

establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del

presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el

Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FÁTIMA BORREGO PÉREZ
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Baja California
RFC [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/LMLR/XPMN

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000230120 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0000	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,668.00	53903	Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUALIZADO (en pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.6	60,652.6	84,206.2	34,679.9	60,945.6	66,802.6	53,176.6	46,151.0	161,646.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 617,955,668.00
SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

DR. BERENICE [illegible] VALENCIA JAIMES
Autorizó
TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ 0689

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...Vto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

H. Consejo Técnico

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

GAZG/MAPR/MACC/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-023

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, el cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40.	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	380
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101112153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A1011112153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101112153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101112153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado,** lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español,** al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

ANEXOS
...ión DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas,** con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
...VISIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T3! FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiologia Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado, así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como Insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

ANEXOS
...CIÓN DE CONTRATOS

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con lineas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diverses medidas.
60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 13 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugula con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rotitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador,o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprotesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes vialos de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinilico
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, ichexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro gulas hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro gulas hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro gulas hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas Intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantallo, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre, 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a les necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada)
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto hibrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
...ción DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
...ción DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HCRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 15 m	Máx. 15 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	260132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.945	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.945	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3111011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507/1B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509181C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509181C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010121S1	HGZ	20	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703480621S1	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010821S1	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HOP 48 CMN Bajío	11A121142153	HSP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista",** y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios". Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales.*

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Esto personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, ' de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.** Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia. Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HFSP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE:	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	

77

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica sobre los equipos, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarla vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias".** (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

I. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) **Plazo de la entrega del bien:**
Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T-11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "**Registro de asistencia a transferencia del conocimiento**" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri"**. Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI**. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de **Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.**

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 **Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de Infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el **Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI "** con el **Jefe o Encargado** del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del **técnico en sitio** propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 **Metodología.** Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 **Plan de trabajo propuesto,** deberá presentarse conforme al **FORMATO T0 Programa de trabajo** (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la Integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su Interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa.

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 **Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.**

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos Jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el Incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

"Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpl-imiento motivo de rescisió n del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trâmite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del **"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"** de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente concillado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	Incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-Intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-Intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO D) REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

PROCEDIMIENTOS

ENTIDAD	PARTIDA	CLAVE UNIDAD MEDICA	UNIDAD MEDICA	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	MINIMO 18 meses	MAXIMO 18 meses	Mín 2025	Máx 2025	Mín 2026	Máx 2026
1	1	01	HE Cet	1000000000	HCE	1	Tepic	000000	Procedimientos de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	18	40	4	10	12	30
1	1	01	HE Cet A	1000000000	HCE	1	Tepic	000000	Procedimientos de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico.	342	837	87	187	255	312
1	1	01	HE Ang	1000000000	HCE	1	Tepic	000000	Procedimientos de ACTP (angioplastia) con balón.	180	720	20	50	90	270
1	1	01	HE Ang A	1000000000	HCE	1	Tepic	000000	Procedimientos de angioplastia directa por técnica radial.	27	63	7	17	21	53
1	1	01	HE Ang A	1000000000	HCE	1	Tepic	000000	Procedimientos de angioplastia directa por técnica femoral.	45	207	27	67	83	207
1	1	01	HE Pedi	1000000000	HCE	1	Tepic	000000	Procedimientos de bajo impacto para cateterismo pediátrico.	5	7	1	2	3	5
1	1	01	HE Ecocar	1000000000	HCE	1	Tepic	000000	Procedimientos de diagnóstico de ecocardiografía.	27	63	7	17	21	53
1	1	01	HE Pedi	1000000000	HCE	1	Tepic	000000	Procedimiento para dilatación de barrera septal (Rashkind).	6	15	2	5	6	14
1	1	01	HE Pedi	1000000000	HCE	1	Tepic	000000	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FEP).	9	27	3	7	9	20
1	1	01	HE Pedi	1000000000	HCE	1	Tepic	000000	Procedimientos para reparación de lesiones valvulares.	24	54	6	14	18	42
2	2	02	Baja California	1000000000	HCB	1	Tijuana	000000	Procedimientos de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	240	600	60	150	180	450
2	2	02	Baja California	1000000000	HCB	1	Tijuana	000000	Procedimientos de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico.	342	2487	247	497	740	1099
2	2	02	Baja California	1000000000	HCB	1	Tijuana	000000	Procedimientos de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico.	342	2487	247	497	740	1099
2	2	02	Baja California	1000000000	HCB	1	Tijuana	000000	Procedimientos de ACTP (angioplastia) con balón.	240	600	60	150	180	450
2	2	02	Baja California	1000000000	HCB	1	Tijuana	000000	Procedimientos de angioplastia periferica.	9	21	3	5	6	15
2	2	02	Baja California	1000000000	HCB	1	Tijuana	000000	Procedimientos de Stent en conducto arterial.	27	87	7	17	20	50
2	2	02	Baja California	1000000000	HCB	1	Tijuana	000000	Procedimientos de angioplastia directa por técnica radial.	240	600	60	150	180	450
2	2	02	Baja California	1000000000	HCB	1	Tijuana	000000	Procedimientos de angioplastia directa por técnica femoral.	240	600	60	150	180	450
2	2	02	Baja California	1000000000	HCB	1	Tijuana	000000	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	9	21	3	5	6	15
2	2	02	Baja California	1000000000	HCB	1	Tijuana	000000	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	9	21	3	5	6	15
2	2	02	Baja California	1000000000	HCB	1	Tijuana	000000	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FEP).	9	21	3	5	6	15
2	2	02	Baja California	1000000000	HCB	1	Tijuana	000000	Procedimientos para reparación de lesiones valvulares.	6	15	2	5	4	10
2	2	02	Baja California	1000000000	HCB	1	Tijuana	000000	Procedimientos para reparación de lesiones valvulares.	9	15	2	5	4	10
2	2	02	Baja California	1000000000	HCB	1	Tijuana	000000	Procedimiento con valvuloplastia mitral.	6	15	2	5	4	10
2	2	02	Baja California	1000000000	HCB	1	Tijuana	000000	Procedimiento con valvuloplastia con balón aórtica y angioplastia de coartación aórtica.	9	20	2	5	5	12
2	2	02	Baja California	1000000000	HCB	1	Tijuana	000000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en trayectoria de la arteria iliaca.	3	9	1	2	3	5
2	2	02	Baja California	1000000000	HCB	1	Tijuana	000000	Procedimientos de diagnóstico de electrofisiología.	9	27	3	7	9	20
2	2	02	Baja California	1000000000	HCB	1	Tijuana	000000	Procedimientos de ecocardiografía para ablación con radiofrecuencia.	9	27	3	7	9	20
2	2	02	Baja California	1000000000	HCB	1	Tijuana	000000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en trayectoria de la arteria iliaca.	4	9	1	2	3	6
3	2	02	Baja California	1000000000	HCB	30	Mexicali	000000	Procedimientos de angioplastia periferica.	3	12	1	3	4	9
3	2	02	Baja California	1000000000	HCB	30	Mexicali	000000	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	6	15	2	5	4	10
3	2	02	Baja California	1000000000	HCB	30	Mexicali	000000	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico intervencionista (ablación).	6	20	2	5	5	13
4	3	03	Michoacán	1000000000	HCP	1	Uruapan	000000	Procedimientos de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	23	58	6	14	17	43
4	3	03	Michoacán	1000000000	HCP	1	Uruapan	000000	Procedimientos cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico.	144	1001	36	83	108	299
4	3	03	Michoacán	1000000000	HCP	1	Uruapan	000000	Procedimientos de ACTP (angioplastia) con balón.	144	1001	36	83	108	299
4	3	03	Michoacán	1000000000	HCP	1	Uruapan	000000	Procedimientos de Stent en conducto arterial.	9	30	2	6	6	18
4	3	03	Michoacán	1000000000	HCP	1	Uruapan	000000	Procedimientos de angioplastia directa por técnica radial.	96	240	24	60	72	180
4	3	03	Michoacán	1000000000	HCP	1	Uruapan	000000	Procedimientos de angioplastia directa por técnica femoral.	18	60	4	10	12	30
4	3	03	Michoacán	1000000000	HCP	1	Uruapan	000000	Procedimientos para colocación de stent en coartación aórtica.	6	15	1	3	5	9
4	3	03	Michoacán	1000000000	HCP	1	Uruapan	000000	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	9	30	2	6	6	18
4	3	03	Michoacán	1000000000	HCP	1	Uruapan	000000	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FEP).	9	45	2	6	6	21
5	4	24	Quintana Roo	2400000000	HCE	17	Cancún	000000	Procedimientos de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	11	26	3	6	8	19
5	4	24	Quintana Roo	2400000000	HCE	17	Cancún	000000	Procedimientos de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, pediátrico o pediátrico.	54	93	11	18	32	65
5	4	24	Quintana Roo	2400000000	HCE	17	Cancún	000000	Procedimientos de ACTP (angioplastia) con balón.	72	64	9	16	24	49
5	4	24	Quintana Roo	2400000000	HCE	17	Cancún	000000	Procedimientos de angioplastia directa por técnica radial.	18	42	5	12	14	35
5	4	24	Quintana Roo	2400000000	HCE	17	Cancún	000000	Procedimientos de angioplastia directa por técnica femoral.	9	21	3	5	8	20
6	5	25	Sinaloa	2500000000	HCE	1	Culiacán	000000	Procedimientos de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	30	40	4	10	12	31
6	5	25	Sinaloa	2500000000	HCE	1	Culiacán	000000	Procedimientos de cateterismo diagnóstico intervencionista.	6	15	2	5	4	10
6	5	25	Sinaloa	2500000000	HCE	1	Culiacán	000000	Procedimientos de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico.	564	1910	196	460	460	1700
6	5	25	Sinaloa	2500000000	HCE	1	Culiacán	000000	Procedimientos de ACTP (angioplastia) con balón.	360	867	60	301	200	668
6	5	25	Sinaloa	2500000000	HCE	1	Culiacán	000000	Procedimientos de angioplastia directa por técnica radial.	24	63	4	15	16	61
6	5	25	Sinaloa	2500000000	HCE	1	Culiacán	000000	Procedimientos de angioplastia directa por técnica femoral.	72	63	6	13	16	45
6	5	25	Sinaloa	2500000000	HCE	1	Culiacán	000000	Procedimientos de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	45	105	9	20	32	86
6	5	25	Sinaloa	2500000000	HCE	66	Villahermosa	000000	Procedimientos de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico.	8	29	3	7	9	23
6	5	25	Sinaloa	2500000000	HCE	66	Villahermosa	000000	Procedimientos de ACTP (angioplastia) con balón.	45	105	9	27	32	86
6	5	25	Sinaloa	2500000000	HCE	66	Villahermosa	000000	Procedimientos de angioplastia directa por técnica radial.	6	15	2	5	4	10
6	5	25	Sinaloa	2500000000	HCE	66	Villahermosa	000000	Procedimientos de angioplastia directa por técnica femoral.	18	45	3	9	12	30
6	5	25	Sinaloa	2500000000	HCE	66	Villahermosa	000000	Procedimientos de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	39	91	10	23	28	78
6	5	25	Sinaloa	2500000000	HCE	66	Villahermosa	000000	Procedimientos de angioplastia con balón aórtico y periférico.	6	15	2	5	4	10
7	6	07	DF Sur	7000000000	HCD	1	Periférico Sur	000000	Procedimientos de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	27	67	7	17	20	50
7	6	07	DF Sur	7000000000	HCD	1	Periférico Sur	000000	Procedimientos de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, pediátrico o pediátrico.	306	696	90	208	180	290
7	6	07	DF Sur	7000000000	HCD	1	Periférico Sur	000000	Procedimientos de ACTP (angioplastia) con balón.	90	126	18	42	52	105
7	6	07	DF Sur	7000000000	HCD	1	Periférico Sur	000000	Procedimientos de angioplastia directa por técnica radial.	54	147	16	37	48	105
7	6	07	DF Sur	7000000000	HCD	1	Periférico Sur	000000	Procedimientos de angioplastia directa por técnica femoral.	36	42	5	11	14	35
7	6	07	DF Sur	7000000000	HCD	1	Periférico Sur	000000	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	3	6	1	1	2	4

Anexo D) del Contrato

Hoja 47

ANEXOS DEL CONTRATO

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

66		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de cateterismo diagnóstico derecho aislado	272	679	69	170	204	509
69		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial [incluye o precanizo	1948	4668	462	1065	1330	3444
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.0 XX	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	105	48	48	110	138	248
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	33	32	3	8	10	34
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.0XX	Procedimiento de Stent en conducto enterico.	18	48	5	11	13	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	866	2127	225	567	669	1530
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	192	446	49	124	148	339
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.005	Procedimiento para colocación de stent en cualquier arteria periférica.	7	15	3	4	5	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.018	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor actual	3	14	3	8	9	16
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	40	93	10	24	30	73
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de drenajes por valvulopatia con oclusor.	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	4	9	1	2	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	3	7	1	2	3	5
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocardica acceso femoral o yugular.	3	6	1	1	2	4
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	5	11	2	3	4	13
83	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	4	8	1	2	3	6
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de neurofisiología.	33	85	9	21	26	64
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por taquicardia ventric	41	101	10	25	31	76
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	9	21	2	5	7	16
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de valvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.029	Procedimiento para colocación en tunel de vena cava.	3	5	1	1	2	4
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.028	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periferico.	3	7	1	2	2	5
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.037	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas (cer	3	7	1	2	3	8
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	3	7	1	2	3	8
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.033	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ACTP).	8	18	2	5	6	13
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.032	Procedimiento de aplicación de embolizante (microespirales, liquidos, etc.)	3	21	2	5	7	16
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutaneo (mediastinitis, biliar o miscelaneos).	8	20	2	5	6	15
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.039	Procedimiento percutaneo de pleura (biopsia).	4	9	1	2	3	6
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta de abdomen	3	6	1	1	2	4
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A404C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.041	Procedimiento para embolización en malformaciones arteriovenosas (neurológicas) (liquidos	2	3	1	1	1	2
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C8IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico aislado femoral.	2	3	1	1	1	2
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C8IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	427	1047	101	262	320	830
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C8IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	23	47	5	12	28	60
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C8IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	28	60	7	17	21	52
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C8IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	27	62	7	17	20	48
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C8IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	27	62	7	17	20	48
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C8IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación en tunel de vena cava.	8	20	2	5	6	15
105		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C8IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periférica	32	80	9	20	24	68
106	E	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C8IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.024	Procedimiento para colocación en tunel de vena cava.	3	22	2	8	10	34
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C8IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para embolización de aneurismas, malformaciones pequeñas y medianas (cer	180	408	40	100	126	300
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C8IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	27	62	7	17	20	50
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C8IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.015	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ACTP).	167	407	47	107	130	330
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C8IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de embolización (aneurisma). (TACE)	3	16	2	4	5	12
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C8IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento para drenaje percutaneo (mediastinitis, biliar o miscelaneos).	27	67	7	17	20	50
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C8IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta de abdomen	13	32	3	8	10	24
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C8IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización en malformaciones arteriovenosas (neurológicas) (liquidos	2	3	1	1	1	2
114		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico aislado femoral.	2	3	1	1	1	2
115		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	117	284	154	385	483	1156
116		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial [incluye precanizo	28	63	6	15	18	40
117		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.XXX	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1431	3577	368	919	1104	2758
118		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	1000	1249	325	812	975	2436
119		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	41	104	11	26	32	79
120		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	364	2023	254	633	760	1900
121		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cualquier arteria periférica.	284	760	94	198	228	570
122		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor actual	9	16	2	4	5	12
123		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	6	15	2	3	4	10
124		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	11	25	3	6	8	18
125		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	3	7	1	2	3	5
127		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	5	12	1	3	4	9
128		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocardica acceso femoral o yugular.	9	23	2	5	6	15
129		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	4	8	1	2	3	6
130		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	13	28	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	12	28	3	7	9	21
132		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por taquicardia ventric	80	215	22	54	65	161
133		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización en malformaciones arteriovenosas periféric	87	215	22	54	65	161
134		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento para colocación en tunel de vena cava.	45	112	11	28	34	84
135		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periferico.	7	16	2	4	5	12
136		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.012	Procedimiento para embolización de aneurismas, malformaciones pequeñas y medianas (cer	84	209	21	52	63	157
137		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	18	43	5	11	13	32
138		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A4603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para dilatar CIA con CIV.	3	7	1	2	2	5

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

147	a)	UMAE HE CMN Cruz Obregón	UMAEHECMNCruzObregón	HGSP	SIN	Cuernavaca	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico derecho	20	11	2	3	4	10
148	a)	UMAE HE CMN Cruz Obregón	UMAEHECMNCruzObregón	HGSP	SIN	Cuernavaca	60.01.040	Procedimiento para el colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico	1	1	1	1	1	1
149	a)	UMAE HE CMN Cruz Obregón	UMAEHECMNCruzObregón	HGSP	SIN	Cuernavaca	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas cerebrales, mediante técnicas endovasculares	1	1	1	1	1	1
150	a)	UMAE HE 25 CMN Monterrey	1906HECMN25	HGSP	25	Monterrey	60.01.002	Procedimiento para cateterismo cardiaco diagnóstico pediátrico	29	17	3	11	20	53
151	a)	UMAE HE 25 CMN Monterrey	1906HECMN25	HGSP	25	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	11	11	2	2	6	16
152	a)	UMAE HE 25 CMN Monterrey	1906HECMN25	HGSP	25	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia directa con técnica primaria	11	11	2	2	6	16
153	a)	UMAE HE 25 CMN Monterrey	1906HECMN25	HGSP	25	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para colocación de endoprótesis en aneurisma aórtico abdominal contiene	13	13	3	8	13	34
154	a)	UMAE HE 25 CMN Monterrey	1906HECMN25	HGSP	25	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	11	13	3	8	9	32
155	a)	UMAE HE 25 CMN Monterrey	1906HECMN25	HGSP	25	Monterrey	60.01.029	Procedimiento para de colocación de cierre percutáneo de perforación	11	13	3	8	9	32
156	a)	UMAE HE 25 CMN Monterrey	1906HECMN25	HGSP	25	Monterrey	60.01.032	Procedimiento para embolización en aneurisma intracraneal no pediátrico	11	13	3	8	9	32
157	a)	UMAE HE 25 CMN Monterrey	1906HECMN25	HGSP	25	Monterrey	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	54	165	30	40	49	123
158	a)	UMAE HE 25 CMN Monterrey	1906HECMN25	HGSP	25	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización hepática (TACE)	267	267	67	167	200	500
159	a)	UMAE HE 25 CMN Monterrey	1906HECMN25	HGSP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para cateterismo cardiaco izquierdo, derecho o ventriculografía	32	80	8	20	24	60
160	a)	UMAE HE 25 CMN Monterrey	1906HECMN25	HGSP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento percutáneo en pierna e/o pie	54	133	16	33	40	100
161	a)	UMAE HE 25 CMN Monterrey	1906HECMN25	HGSP	25	Monterrey	60.01.040	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas (túnel de	27	67	7	17	20	50
162	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico derecho	2	5	1	1	1	3
163	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.003	Procedimiento para cateterismo cardiaco diagnóstico izquierdo	164	410	42	103	123	308
164	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico combinado (derecho e izquierdo)	264	660	67	167	200	500
165	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico combinado (derecho izquierdo y coronariografía)	132	330	33	83	100	250
166	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	478	1195	159	398	478	1195
167	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia primaria	22	55	5	13	16	33
168	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de cierre de conducto arterioso	43	81	6	14	18	43
169	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento de cierre de comunicación interauricular y septostomía de cualquier tipo	6	9	1	3	4	8
170	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento de angioplastia directa por técnica manual	226	565	68	169	226	565
171	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento de angioplastia directa por técnica mixta	96	240	24	60	80	200
172	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para colocación de stent en conducto arterioso	16	40	4	10	13	33
173	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.013	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	23	58	6	15	19	48
174	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.014	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	13	33	3	8	10	28
175	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.015	Procedimiento para cierre de drenaje anómalo parcial por catéter	5	13	1	3	4	11
176	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.016	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea y angioplastia de coartación aórtica	13	33	3	8	10	28
177	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.017	Procedimiento de trigno mecánico lesión femoral superficial	3	7	1	2	2	6
178	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.018	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	13	33	3	8	10	28
179	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	17	42	4	10	13	34
180	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.021	Procedimiento de angioplastia en arteria renal	83	208	21	52	65	167
181	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento en cirugía cardiaca para relación por cardiopatía congénita	85	211	21	53	64	169
182	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.025	Procedimiento para implantación de dispositivos implantables antiarrítmicos	5	11	1	3	4	9
183	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento para la colocación de catéter endovascular de vena cava	3	7	1	2	2	6
184	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	7	1	2	2	6
185	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar percutánea	6	15	2	4	5	13
186	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	101	252	25	63	76	164
187	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.031	Procedimiento para colocación de dispositivos implantables antitrombóticos	5	12	1	3	4	9
188	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento para implantación de stent arterial periférico	15	38	4	9	11	28
189	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.035	Procedimiento de lesiones tratadas con aterectomía rotacional	3	7	1	2	2	6
190	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.042	Procedimiento de quimioembolización hepática (TACE)	6	15	2	4	5	13
191	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.043	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico	3	7	1	2	2	6
192	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.044	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas (túnel de	3	7	1	2	2	6
193	a)	UMAE HE 71 Torreón	0502HECMN71	HGSP	71	Torreón	60.01.045	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares	3	7	1	2	2	6
194	a)	UMAE HE CMN Puebla	2209HECMN21	HGSP	SIN	Heroica Puebla	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco izquierdo	247	617	67	167	200	500
195	a)	UMAE HE CMN Puebla	2209HECMN21	HGSP	SIN	Heroica Puebla	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico derecho	6	2	2	3	4	10
196	a)	UMAE HE CMN Puebla	2209HECMN21	HGSP	SIN	Heroica Puebla	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico combinado (derecho e izquierdo)	663	1633	163	408	487	1223
197	a)	UMAE HE CMN Puebla	2209HECMN21	HGSP	SIN	Heroica Puebla	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	647	1614	177	397	441	1093
198	a)	UMAE HE CMN Puebla	2209HECMN21	HGSP	SIN	Heroica Puebla	60.01.005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica manual	647	1617	177	397	441	1093
199	a)	UMAE HE CMN Puebla	2209HECMN21	HGSP	SIN	Heroica Puebla	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica mixta	647	1617	177	397	441	1093
200	a)	UMAE HE CMN Puebla	2209HECMN21	HGSP	SIN	Heroica Puebla	60.01.007	Procedimiento para colocación de stent en conducto arterioso	0	0	0	0	0	0
201	a)	UMAE HE CMN Puebla	2209HECMN21	HGSP	SIN	Heroica Puebla	60.01.008	Procedimiento para cierre de PCA con equipo valvulado	37	93	9	23	28	69
202	a)	UMAE HE CMN Puebla	2209HECMN21	HGSP	SIN	Heroica Puebla	60.01.009	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	37	93	9	23	28	69
203	a)	UMAE HE CMN Puebla	2209HECMN21	HGSP	SIN	Heroica Puebla	60.01.010	Procedimiento para cierre de drenaje anómalo parcial por catéter	3	7	1	2	2	6
204	a)	UMAE HE CMN Puebla	2209HECMN21	HGSP	SIN	Heroica Puebla	60.01.011	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar percutánea y angioplastia de coartación aórtica	6	15	2	4	5	13
205	a)	UMAE HE CMN Puebla	2209HECMN21	HGSP	SIN	Heroica Puebla	60.01.012	Procedimiento de septostomía auricular con balón	2	5	1	1	2	4
206	a)	UMAE HE CMN Puebla	2209HECMN21	HGSP	SIN	Heroica Puebla	60.01.013	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	1	3	1	1	1	3
207	a)	UMAE HE CMN Puebla	2209HECMN21	HGSP	SIN	Heroica Puebla	60.01.014	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas (túnel de	4	9	1	2	3	8
208	a)	UMAE HE CMN Puebla	2209HECMN21	HGSP	SIN	Heroica Puebla	60.01.015	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	2	5	1	1	2	4
209	a)	UMAE HE CMN Puebla	2209HECMN21	HGSP	SIN	Heroica Puebla	60.01.016	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	7	1	2	2	6
210	a)	UMAE HE CMN Puebla	2209HECMN21	HGSP	SIN	Heroica Puebla	60.01.018	Procedimiento para de angioplastia de arteria renal	6	15	2	4	5	13
211	a)	UMAE HE CMN Puebla	2209HECMN21	HGSP	SIN	Heroica Puebla	60.01.019	Procedimiento de Radiocirugía Transcraneal	8	20	2	5	6	17
212	a)	UMAE HE CMN Puebla	2209HECMN21	HGSP	SIN	Heroica Puebla	60.01.020	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales y periféricos mediante	4	9	1	2	3	9
213	a)	UMAE HE CMN Puebla	2209HECMN21	HGSP	SIN	Heroica Puebla	60.01.021	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	1	3	1	1	1	3
214	a)	UMAE HE CMN Puebla	2209HECMN21	HGSP	SIN	Heroica Puebla	60.01.022	Procedimiento para implantación de dispositivos implantables antitrombóticos	2	5	1	1	1	5
215	a)	UMAE HE TORREÓN	0502HECMN71	HGSP	1	Lerdo	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico derecho	43	109	11	27	32	80
216	a)	UMAE HE TORREÓN	0502HECMN71	HGSP	1	Lerdo	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico izquierdo	569	1423	167	400	503	1672
217	a)	UMAE HE TORREÓN	0502HECMN71	HGSP	1	Lerdo	60.01.004	Procedimiento de cateterismo diagnóstico combinado (derecho izquierdo y coronariografía)	32	80	8	20	24	60
218	a)	UMAE HE TORREÓN	0502HECMN71	HGSP	1	Lerdo	60.01.005	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	27	69	9	12	20	50
219	a)	UMAE HE TORREÓN	0502HECMN71	HGSP	1	Lerdo	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica	427	1067	107	267	320	800
220	a)	UMAE HE TORREÓN	0502HECMN71	HGSP	1	Lerdo	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica manual	427	1067	107	267	320	800
221	a)	UMAE HE TORREÓN	0502HECMN71	HGSP	1	Lerdo	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica mixta	54	133	16	33	40	100

ANEXO 5

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAGEN	1	León	1	60.01.006	Procedimiento para colocación de stent en coronaria clínica.	7	7	1	2	2	5
209		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	HEMODINAMIA	1	León	1	60.01.020	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder adulto.	3	4	1	1	1	3
210		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	HEMODINAMIA	1	León	1	60.01.021	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y DAP).	11	27	3	3	8	20
211		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	HEMODINAMIA	1	León	1	60.01.009	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal.	6	13	2	3	4	10
212		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAGEN	1	León	1	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	27	69	7	17	20	50
213		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	HEMODINAMIA	1	León	1	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	24	60	6	15	18	45
214	14	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	HEMODINAMIA	1	León	1	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	8	20	2	5	6	14
215		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	HEMODINAMIA	1	León	1	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	12	1	3	4	9
216		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	HEMODINAMIA	1	León	1	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico peritoneo.	12	29	3	7	9	22
217		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	HEMODINAMIA	1	León	1	60.01.033	Procedimiento de Perforación transeptal.	11	27	3	7	8	20
218		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAGEN	1	León	1	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y nuevos stent.	40	100	10	25	30	75
219		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	HEMODINAMIA	1	León	1	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico coronario.	38	93	10	23	28	70
220		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	HEMODINAMIA	1	León	1	60.01.036	Procedimiento de trombectomía vascular cerebral (ICTUS).	27	67	7	17	20	50
221		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	HEMODINAMIA	1	León	1	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	22	55	6	13	16	40
222		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAGEN	1	León	1	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo pélvico (ginecológico, tejidos o retroperitoneal).	11	27	3	7	8	20
223		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	HEMODINAMIA	1	León	1	60.01.039	Procedimiento percutáneo de pleura biopsia.	11	29	3	7	8	20
224		4W	UMAE HGR 46 CMN Bajío	IMAGEN	46	León	1	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	14	33	4	8	10	25
225		4W	UMAE HGR 46 CMN Bajío	IMAGEN	46	León	1	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	16	2	4	5	12
226		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMAGEN	2	Ciudad Obregón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico arteria femoral.	128	320	32	80	96	240
227		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HEMODINAMIA	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	67	7	17	20	50
228		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HEMODINAMIA	2	Ciudad Obregón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (arterio o venoso).	336	840	84	210	252	630
229		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMAGEN	2	Ciudad Obregón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	374	935	94	233	280	700
230		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMAGEN	2	Ciudad Obregón	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	22	80	8	20	24	60
231		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HEMODINAMIA	2	Ciudad Obregón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	362	905	58	260	294	738
232		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMAGEN	2	Ciudad Obregón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	228	568	57	142	171	426
233		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HEMODINAMIA	2	Ciudad Obregón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder adulto.	16	40	4	10	12	30
234		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HEMODINAMIA	2	Ciudad Obregón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y DAP).	24	60	6	15	18	45
235		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HEMODINAMIA	2	Ciudad Obregón	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	16	40	4	10	12	30
236	13	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HEMODINAMIA	2	Ciudad Obregón	60.01.009	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal.	3	7	1	2	2	5
237		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HEMODINAMIA	2	Ciudad Obregón	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
238		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMAGEN	2	Ciudad Obregón	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	16	40	4	10	12	30
239		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HEMODINAMIA	2	Ciudad Obregón	60.01.022	Procedimiento en electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	10	25	10	22	28	70
240		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMAGEN	2	Ciudad Obregón	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	19	47	5	12	14	35
241		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HEMODINAMIA	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
242		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HEMODINAMIA	2	Ciudad Obregón	60.01.028	Procedimiento para colocación en túnel de vena cava.	3	8	1	1	2	4
243		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMAGEN	2	Ciudad Obregón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	42	107	11	27	32	80
244		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HEMODINAMIA	2	Ciudad Obregón	60.01.030	Procedimiento de Perforación transeptal.	4	8	1	2	3	6
245		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMAGEN	2	Ciudad Obregón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y nuevos stent.	43	107	11	27	32	80
246		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HEMODINAMIA	2	Ciudad Obregón	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco.	11	27	3	7	8	20
247		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMAGEN	2	Ciudad Obregón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	4	8	1	2	3	6
248		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	IMAGEN	14	Veracruz	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico arteria femoral.	196	489	49	123	147	367
249		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HEMODINAMIA	14	Veracruz	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	32	79	8	20	24	59
250		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HEMODINAMIA	14	Veracruz	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (arterio o venoso).	303	757	76	189	226	569
251		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	IMAGEN	14	Veracruz	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	224	560	56	140	168	420
252		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HEMODINAMIA	14	Veracruz	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	8	1	1	2	4

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

225		a)	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5820902253	HESP	16	Veracruz	90.01.005	Procedimiento para colocación de stent en conducto extrahepático.	6	19	2	5	4	12
226		a)	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5820902253	HESP	16	Veracruz	90.01.007	Procedimiento de angioplastia de vena por técnica radial.	30	466	45	70	135	226
227		a)	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5820902253	HESP	16	Veracruz	90.01.009	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral.	45	98	9	20	34	64
228		a)	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5820902253	HESP	16	Veracruz	90.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coronaria única.	4	8	1	2	3	6
229		a)	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5820902253	HESP	16	Veracruz	90.01.010	Procedimiento para colocación de stent en coronarias múltiples.	15	31	4	8	10	18
230		a)	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5820902253	HESP	16	Veracruz	60.01.001	Procedimiento para valvuloplastia aórtica percutánea.	8	21	3	5	7	15
231		a)	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5820902253	HESP	16	Veracruz	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea y angioplastia de coartación aórtica.	2	15	2	4	5	11
232		a)	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5820902253	HESP	16	Veracruz	60.01.003	Procedimiento de Reflexión en Tromboaspi.	3	7	1	2	2	5
233		a)	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5820902253	HESP	16	Veracruz	60.01.012	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares y mediastinales con	13	32	3	8	10	24
234		a1)	UMAE HE 1 CMN Mérida	5320902253	HESP	1	Mérida	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico o acceso femoral.	34	183	14	30	40	99
235		a2)	UMAE HE 1 CMN Mérida	5320902253	HESP	1	Mérida	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	209	740	59	107	226	560
236		a1)	UMAE HE 1 CMN Mérida	5320902253	HESP	1	Mérida	60.01.005	Procedimiento de angioplastia coronaria.	78	417	35	69	94	251
237		a1)	UMAE HE 1 CMN Mérida	5320902253	HESP	1	Mérida	60.01.006	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar.	3	6	1	1	2	4
238		a2)	UMAE HE 1 CMN Mérida	5320902253	HESP	1	Mérida	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	126	394	39	56	115	288
239		a2)	UMAE HE 1 CMN Mérida	5320902253	HESP	1	Mérida	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	39	96	10	24	28	70
240		a2)	UMAE HE 1 CMN Mérida	5320902253	HESP	1	Mérida	60.01.010	Procedimiento para stent en ACI con aplicación simple.	2	8	1	3	3	8
241		a2)	UMAE HE 1 CMN Mérida	5320902253	HESP	1	Mérida	60.01.011	Procedimiento para stent de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	7	16	2	4	5	12
242		a2)	UMAE HE 1 CMN Mérida	5320902253	HESP	1	Mérida	60.01.012	Procedimiento para stent de defecto auricular con oclusor.	3	4	1	1	2	3
243		a2)	UMAE HE 1 CMN Mérida	5320902253	HESP	1	Mérida	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea y angioplastia de coartación aórtica.	5	12	1	3	4	9
244		a2)	UMAE HE 1 CMN Mérida	5320902253	HESP	1	Mérida	60.01.009	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en arteria subclavia izquierda.	4	8	1	2	3	6
245		a)	UMAE HE 1 CMN Mérida	5320902253	HESP	1	Mérida	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas cerebrales con dispositivos endovasculares.	3	6	1	1	2	4
246		a2)	UMAE HE 1 CMN Mérida	5320902253	HESP	1	Mérida	60.01.027	Procedimiento para la colocación de prótesis valvular aórtica transcatéter.	0	12	2	3	4	10
247		a2)	UMAE HE 1 CMN Mérida	5320902253	HESP	1	Mérida	60.01.028	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	12	26	3	7	9	22
248		a2)	UMAE HE 1 CMN Mérida	5320902253	HESP	1	Mérida	60.01.031	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales complejos y malformaciones vascu	31	53	4	8	20	35
249		a2)	UMAE HE 1 CMN Mérida	5320902253	HESP	1	Mérida	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	37	91	7	17	30	68
250		a2)	UMAE HE 1 CMN Mérida	5320902253	HESP	1	Mérida	60.01.035	Procedimiento de rescate cerebral endovascular (ERV).	8	27	3	7	8	20
251		a2)	UMAE HE 1 CMN Mérida	5320902253	HESP	1	Mérida	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo intraparenquimatoso cerebral o intraventricular.	11	41	4	10	13	31
252		a2)	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720902253	HIP	SXI	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	52	161	16	33	54	139
253		a6)	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720902253	HIP	SXI	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	10	28	3	6	9	22
254		a6)	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720902253	HIP	SXI	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	9	21	2	5	7	16
255		a6)	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720902253	HIP	SXI	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	8	19	2	5	6	14
256		a6)	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720902253	HIP	SXI	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coronaria única.	4	8	1	2	3	6
257		a6)	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720902253	HIP	SXI	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para stent de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	11	25	3	6	8	18
258		a6)	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720902253	HIP	SXI	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea y angioplastia de coartación aórtica.	0	10	2	3	4	10
259		a6)	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720902253	HIP	SXI	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales complejos y malformaciones	9	20	2	5	6	14
260		a6)	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720902253	HIP	SXI	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares y mediastinales	5	9	1	2	3	6
261		a6)	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720902253	HIP	SXI	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento para drenaje percutáneo de colección intracraneal.	3	7	1	2	2	5
262		a6)	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720902253	HIP	SXI	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas medulares.	2	3	1	1	1	2
263		a5)	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720902253	HIP	SXI	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para stent de PCA para adultos y niños.	25	76	8	16	27	62
264		a7)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico de vía femoral.	11	27	3	5	8	20
265		a7)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	145	361	35	59	109	279
266		a7)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	11	27	3	5	8	20
267		a6)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	2	4	1	2	2	5
268		a6)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	5	13	2	3	4	10
269		a6)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	6	15	2	4	5	12
270		a)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	3	7	1	2	2	5
271		a6)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	3	7	1	2	2	5
272		a6)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coronaria única.	4	9	2	3	3	7
273		a6)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para stent de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	12	31	4	8	11	27
274		a6)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea y angioplastia de coartación aórtica.	14	40	5	10	14	35
275		a7)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de drenaje percutáneo intracraneal o pulpar.	6	18	3	5	6	16
276		a7)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	27	67	7	17	26	58
277		a7)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares y mediastinales	28	63	6	13	24	56
278		a7)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento de cateterismo cardiaco complejo congénito.	8	20	3	5	7	15
279		a7)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	12	28	3	7	9	22
280		a7)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.035	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares y mediastinales	4	9	1	2	3	7
281		a7)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.036	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	14	32	4	8	10	26
282		a7)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo intraparenquimatoso cerebral o intraventricular.	8	20	2	5	6	15
283		a6)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas medulares.	32	83	9	20	30	75
284		a6)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.042	Procedimiento para stent de PCA para adultos y niños.	64	161	18	38	60	145
285		a6)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.043	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	18	2	4	5	10
286		a6)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.044	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	67	7	17	26	58
287		a6)	UMAE HP CMN OOC	1646902253	HIP	SXI	Guadalajara	60.01.045	Procedimiento de angioplastia periférica.	4	11	2	3	4	10

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

317		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2152	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	8	1	2	3	5
318		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica radial	134	334	34	83	100	250
319		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
320		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	13	33	3	8	10	24
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor activo.	30	72	8	18	22	54
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	48	120	12	30	36	90
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de oreja auricular con oclusor.	13	32	3	8	10	24
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	7	16	2	4	5	12
325	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	16	2	4	5	12
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	16	2	4	5	12
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de bolsilla mitroaortica acceso femoral o yugular.	12	31	3	8	10	23
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis. vascular en aneurisma aorta abdominal	36	89	9	22	26	66
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis. vascular en aneurisma aorta torácica [T]	7	16	2	4	5	12
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	13	31	3	8	10	23
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento de ablación por rayos para arritmia por radiofrecuencia.	167	417	41	100	125	312
332		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.023	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	134	333	34	83	100	250
333		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para valvuloplastia tipo de vena cava.	3	21	2	5	7	16
334		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	4	13	1	3	4	10
335		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de Pericardiocentesis.	13	31	3	8	10	23
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para cateterismo de ventrículos izquierdo y/o derecho	8	20	2	5	6	15
337		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	8	1	2	3	6
338		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	3	7	1	2	2	5
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de cateterismo cardiaco adulto terapeutico.	320	800	80	200	240	600
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediatrico.	448	1120	112	280	336	840
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial pediatrico o preescolar	1093	2548	240	727	806	2421
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento para dilatación de ACTP [angioplastia] con balon.	1120	2800	280	700	840	2100
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica	280	700	70	175	210	525
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de stent en conducto arterioso.	8	12	2	3	4	10
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica radial.	1140	3490	360	905	1060	2700
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	169	409	42	105	126	314
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	9	20
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor activo.	60	300	30	80	90	150
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	55	87	9	22	26	65
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de oreja auricular con oclusor.	5	12	1	3	4	9
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	7	16	2	4	5	12
352	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	16	2	4	5	12
353		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	Procedimiento de valvuloplastia aortica.	5	13	2	3	4	10
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aortica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	16	2	4	5	12
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de bolsilla mitroaortica acceso femoral o yugular.	27	67	7	17	20	50
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis. vascular en aneurisma aorta abdominal	16	38	4	9	10	25
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis. vascular en aneurisma aorta torácica [T]	7	16	2	4	5	12
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento para diagnóstico de electrofisiología.	9	19	2	4	5	13
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de ablación por rayos para arritmias supraventriculares.	33	81	8	20	25	61
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para arritmias supraventriculares pediatricas	67	168	17	42	50	126
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	11	1	3	4	8
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de tutor en vena cava.	3	10	2	3	3	8
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	3	7	1	2	2	5
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de Pericardiocentesis terapeutica.	608	1520	152	380	456	1140
365		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.031	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	4	21	2	5	7	16
366		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial. [HCC].	8	12	2	3	4	10
367		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4101IC2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico cardiaco terapeutico	3	4	1	1	2	3
368		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4101IC2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico.	80	175	18	31	37	80
369		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4101IC2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de Cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial pediatrico o preescolar	93	217	22	38	46	99
370		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4101IC2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP [angioplastia] con balon	56	133	14	33	40	100
371		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4101IC2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica	30	73	8	18	22	55
372		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4101IC2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de stent en conducto arterioso.	3	7	1	2	2	5
373		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4101IC2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica radial	6	13	2	3	4	10
374		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4101IC2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral	107	267	27	67	80	200
375		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4101IC2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	107	267	27	67	80	200
376		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4101IC2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor activo.	5	27	3	7	8	20
377		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4101IC2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	48	120	12	30	36	90
378		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4101IC2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de oreja auricular con oclusor.	14	35	4	9	10	25
379		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4101IC2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	7	16	2	4	5	12
380	20	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4101IC2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aortica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	4	11	1	3	3	8
										93	53	6	13	16	40

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

375	...	42	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000242	HGSMB	SIN	Ginecología y obstetricia	90.01.018	Procedimiento de cirugía mínima invasiva para estudio ginecológico y/o obst...	20	20	3	10	11	11
376		43	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000243	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.019	Procedimiento para la evaluación de urgencias vasculares en endoscopía gastr...	2	3	1	1	2	3
377		44	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000244	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular metálica para cont...	1	1	1	1	2	2
378		45	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000245	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.021	Tratamiento endoscópico de enfermedades de páncreas y vías biliares	2	2	1	1	2	2
379		46	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000246	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.022	Procedimiento de electrofisiología y para ablación por radiofrecuencia.	2	10	1	4	3	10
380		47	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000247	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.023	Procedimiento para endoscopía de vías biliares y/o páncreas mediante ecoendoscopio lineal	1	1	1	2	2	2
381		48	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000248	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.024	Procedimiento para colocación endoscópica de sello a presión	1	1	1	1	1	1
382		49	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000249	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.025	Procedimiento para colocación de tubo de gastrostomía percutánea	5	5	1	2	3	5
383		50	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000250	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.026	Procedimiento para colocación de tubo de yeyunostomía percutánea	0	0	0	0	0	0
384		51	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000251	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.027	Procedimiento para retiro de cuerpos extraños complejos	1	1	1	1	1	1
385		52	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000252	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.028	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
386		53	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000253	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.029	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
387		54	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000254	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.030	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
388		55	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000255	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.031	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
389		56	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000256	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.032	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
390		57	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000257	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.033	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
391		58	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000258	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.034	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
392		59	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000259	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.035	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
393		60	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000260	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.036	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
394		61	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000261	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.037	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
395		62	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000262	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.038	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
396		63	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000263	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.039	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
397		64	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000264	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.040	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
398		65	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000265	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.041	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
399		66	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000266	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.042	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
400		67	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000267	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.043	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
401		68	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000268	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.044	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
402		69	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000269	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.045	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
403		70	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000270	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.046	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
404		71	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000271	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.047	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
405		72	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000272	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.048	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
406		73	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000273	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.049	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
407		74	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000274	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.050	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
408		75	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000275	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.051	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
409		76	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000276	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.052	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
410		77	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000277	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.053	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
411		78	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000278	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.054	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
412		79	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000279	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.055	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
413		80	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000280	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.056	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
414		81	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000281	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.057	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
415		82	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000282	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.058	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
416		83	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000283	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.059	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
417		84	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000284	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.060	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
418		85	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000285	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.061	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
419		86	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000286	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.062	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
420		87	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000287	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.063	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
421		88	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000288	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.064	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
422		89	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000289	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.065	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
423		90	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000290	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.066	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
424		91	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000291	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.067	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
425		92	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000292	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.068	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
426		93	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000293	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.069	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
427		94	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000294	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.070	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
428		95	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000295	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.071	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
429		96	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000296	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.072	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
430		97	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000297	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.073	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
431		98	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000298	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.074	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1
432		99	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000299	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.075	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva baja complejo	1	1	1	1	1	1
433		100	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDAD	50SSA000300	HGSMB	SIN	Gastroenterología	90.01.076	Procedimiento para tratamiento de hemorragia digestiva alta complejo	1	1	1	1	1	1

PROG.	PARTIDA	CLAVE UNIDAD UMAE	DENOMINACIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLAVE	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
396	25	03	Baja California	02SSA000203	HGR	1	Mexicali	90.01.001	Intervención quirúrgica	0	33	2	5	7	11
397		40	UMAE HE 2 La Raza	03SSA000240	HGSMB	5TN	Ciudad de México	90.01.001	Intervención quirúrgica	10	40	4	15	12	31
398		48	UMAE HE 25 Nuevo León	19SSA000248	HGSMB	9TI	Monterrey	90.01.001	Intervención quirúrgica	5	0	1	3	4	0
399	26 A	48	UMAE HE 25 La Raza	03SSA000248	HGSMB	5TN	Ciudad de México	90.01.001	Intervención quirúrgica	6	12	1	3	4	9
400		50	UMAE HE 25 Nuevo León	19SSA000250	HGSMB	9TI	Monterrey	90.01.001	Intervención quirúrgica	13	31	3	8	10	23
401		50	UMAE HOSPITAL GENERAL	09SSA000250	HGSMB	5TN	Ciudad de México	90.01.001	Intervención quirúrgica	8	19	2	5	6	14
402	26	01	UMAE HE 21 Torreón	05SSA000201	HGSMB	7T	Torreón	90.01.016	Procedimiento percutáneo de vena basílica o cefálica	1	5	1	1	2	4
403		49	UMAE HE 21 Dr. Ignacio Morones Prieto	27SSA000249	HGSMB	2N	Monterrey	90.01.016	Procedimiento percutáneo de vena basílica o cefálica	3	7	1	2	2	5
404	26-A	48	UMAE HE 25 Nuevo León	19SSA000248	HGSMB	9TI	Guadalupe	90.01.016	Procedimiento percutáneo de vena basílica o cefálica	6	15	2	4	5	10
405		48	UMAE HOSPITAL GENERAL	09SSA000248	HGSMB	5TN	Azcapotzalco	90.01.016	Procedimiento percutáneo de vena basílica o cefálica	1	3	1	1	2	4
406	25	03	Baja California	02SSA000203	HGR	1	Tijuana	90.01.020	Procedimiento de vía de abordaje con cánula intravenosa	8	22	2	6	8	20
407		40	UMAE HE 21 Torreón	05SSA000240	HGSMB	7T	Torreón	90.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	31	3	10	10	30
408		40	UMAE HE 2 La Raza	03SSA000240	HGSMB	5TN	Ciudad de México	90.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	6	0	1	2	3	0
409		48	UMAE HE 25 Nuevo León	19SSA000248	HGSMB	9TI	Monterrey	90.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	9	20	2	6	6	15
410	26 A	40	UMAE HE 2 Dr. Carlos Mac Gregor	03SSA000240	HGSMB	5TN	Ciudad de México	90.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	22	63	6	19	16	49
411		40	UMAE HE 25 Dr. Carlos Cantú Rosas	19SSA000240	HGSMB	9TI	Guadalupe	90.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	43	99	9	29	32	69
412		48	UMAE HE 25 La Raza	19SSA000248	HGSMB	9TI	Azcapotzalco	90.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	20	52	5	14	13	34
413		48	UMAE HE 25 Dr. Carlos Cantú Rosas	19SSA000248	HGSMB	9TI	Guadalupe	90.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	10	27	2	7	8	20
414		49	UMAE HE 21 Dr. Ignacio Morones Prieto	27SSA000249	HGSMB	2N	Monterrey	90.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	28	65	10	28	28	65
415		50	UMAE HOSPITAL GENERAL	09SSA000250	HGSMB	5TN	Azcapotzalco	90.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	0	0	0	0	0	0
416	25	03	Baja California	02SSA000203	HGR	1	Tijuana	90.01.024	Procedimiento de electrofisiología para ablación de venas pulmonares por cirugía abierta	0	19	2	7	8	24
417		48	UMAE HE 21 Torreón	05SSA000248	HGSMB	7T	Torreón	90.01.024	Procedimiento de electrofisiología para ablación de venas pulmonares por cirugía abierta	9	15	1	5	6	19
418		48	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	03SSA000248	HGSMB	5TN	Ciudad de México	90.01.024	Procedimiento de electrofisiología para ablación de venas pulmonares por cirugía abierta	5	7	1	2	4	6
419		48	UMAE HE 25 Nuevo León	19SSA000248	HGSMB	9TI	Guadalupe	90.01.024	Procedimiento de electrofisiología para ablación de venas pulmonares por cirugía abierta	4	9	1	2	3	7
420		48	UMAE HE 25 La Raza	19SSA000248	HGSMB	9TI	Azcapotzalco	90.01.024	Procedimiento de electrofisiología para ablación de venas pulmonares por cirugía abierta	28	48	5	12	15	29
421	26-A	48	UMAE HE 2 CMN Dr. Carlos Mac Gregor	03SSA000248	HGSMB	5TN	Ciudad de México	90.01.024	Procedimiento de electrofisiología para ablación de venas pulmonares por cirugía abierta	0	12	3	8	10	24
422		50	UMAE HE 21 Dr. Ignacio Morones Prieto	27SSA000250	HGSMB	2N	Monterrey	90.01.024	Procedimiento de electrofisiología para ablación de venas pulmonares por cirugía abierta	3	6	1	1	2	5
423		50	UMAE HOSPITAL GENERAL	09SSA000250	HGSMB	5TN	Azcapotzalco	90.01.024	Procedimiento de electrofisiología para ablación de venas pulmonares por cirugía abierta	45	106	11	36	33	78
424		48	UMAE HOSPITAL GENERAL	09SSA000248	HGSMB	5TN	Azcapotzalco	90.01.024	Procedimiento de electrofisiología para ablación de venas pulmonares por cirugía abierta	5	15	2	6	5	12
425	27	03	Baja California	02SSA000203	HGR	1	Tijuana	90.01.043	Procedimiento para resección de lesiones complejas coronarias	4	0	1	2	3	0
426		48	UMAE HE 21 Torreón	05SSA000248	HGSMB	7T	Torreón	90.01.043	Procedimiento para resección de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
427		19	Nuevo León	19SSA000219	HGR	1	Tijuana	90.01.043	Procedimiento para resección de lesiones complejas coronarias	0	13	2	5	4	10
428		40	UMAE HE 2 CMN Dr. Carlos Mac Gregor	03SSA000240	HGSMB	5TN	Ciudad de México	90.01.043	Procedimiento para resección de lesiones complejas coronarias	2	5	1	2	2	3
429		48	UMAE HE 25 Nuevo León	19SSA000248	HGSMB	9TI	Monterrey	90.01.043	Procedimiento para resección de lesiones complejas coronarias	8	20	2	6	6	15
430		48	UMAE HE 2 CMN La Raza	03SSA000248	HGSMB	5TN	Azcapotzalco	90.01.043	Procedimiento para resección de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
431	27-A	48	UMAE HE 25 Dr. Carlos Cantú Rosas	19SSA000248	HGSMB	9TI	Guadalupe	90.01.043	Procedimiento para resección de lesiones complejas coronarias	5	12	1	3	4	9
432		48	UMAE HE 25 Nuevo León	19SSA000248	HGSMB	9TI	Monterrey	90.01.043	Procedimiento para resección de lesiones complejas coronarias	8	18	2	5	6	13
433		48	UMAE HOSPITAL GENERAL	09SSA000248	HGSMB	5TN	Azcapotzalco	90.01.043	Procedimiento para resección de lesiones complejas coronarias	11	24	3	8	8	19
434		48	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	03SSA000248	HGSMB	5TN	Ciudad de México	90.01.043	Procedimiento para resección de lesiones complejas coronarias	2	5	1	2	1	4
435		50	UMAE HE 21 Dr. Ignacio Morones Prieto	27SSA000250	HGSMB	2N	Monterrey	90.01.043	Procedimiento para resección de lesiones complejas coronarias	1	3	1	1	2	2
436		50	UMAE HOSPITAL GENERAL	09SSA000250	HGSMB	5TN	Azcapotzalco	90.01.043	Procedimiento para resección de lesiones complejas coronarias	1	3	1	1	2	2
437		03	Baja California	02SSA000203	HGR	1	Tijuana	90.01.076	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	1	5	1	1	2	4
438	28	01	UMAE HE 21 Torreón	05SSA000201	HGSMB	7T	Torreón	90.01.076	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	8	1	2	3	8
439		01	UMAE HE 25 Dr. Carlos Cantú Rosas	19SSA000201	HGSMB	9TI	Guadalupe	90.01.076	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	5	10	1	3	4	8
440		49	UMAE HE 21 Dr. Ignacio Morones Prieto	27SSA000249	HGSMB	2N	Monterrey	90.01.076	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	2	5	1	1	2	3
441		48	UMAE HE 25 La Raza	19SSA000248	HGSMB	9TI	Azcapotzalco	90.01.076	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	2	5	1	1	2	3
442	28-A	48	UMAE HE 25 Dr. Carlos Cantú Rosas	19SSA000248	HGSMB	9TI	Guadalupe	90.01.076	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	2	5	1	1	2	3
443		48	UMAE HE 25 Nuevo León	19SSA000248	HGSMB	9TI	Monterrey	90.01.076	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	5	12	2	4	4	10
444		48	UMAE HE 2 CMN La Raza	03SSA000248	HGSMB	5TN	Ciudad de México	90.01.076	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	2	4	1	1	2	3
445		50	UMAE HE 21 Dr. Ignacio Morones Prieto	27SSA000250	HGSMB	2N	Monterrey	90.01.076	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	8	1	2	3	7

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	ODAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEXO	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUSI	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Min 2025	Max 2025	Min 2026	Max 2026
1	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1026	Catéter para coronaria, incluye aguja coagenica.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1029	Introductor percutáneo.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1038	Kit de acceso braquial para TIPS.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1048	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1110	Catéter de sistectomía direccional periférico.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1216	Balones cubiertas cargables con químioembolia.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1804	Stent retrotib para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.2030	Catéter de aspiración para disrupción y cambiar trombo cerebral y coronario, completo	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1003	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1024	Stent periférico, indicación varias, diversas diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1026	Introductor percutáneo para coronaria con válvula de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1028	Filtro renal para tromboaspiración por láser, según tecnología ofertada en equipo a su cargo de	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1029	Filtro radial para tromboaspiración por láser, según tecnología ofertada en equipo a su cargo de	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1032	Catéter o escape para tromboaspiración por trombectomía mecánica (según tecnología ofertada en eq	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1036	Sistema de cierre adhesivos transvasales con adhesivo (consolidado)	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a t	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1043	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1044	Cianoacrilato para oclusión de varices.	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	NO-00001151	HOZ	1	Tepic	60.01.1045	Guantes diagnósticos para efectos por fármacos, como: HL-251, 252, hBAN, SMI, SM2, SIN3, SI	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1043	Sonda para electrofisiología incluye uso de equipo para ecg intracardiaco para ablación por	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1044	Cloruro de ADS implantable subcutáneo (Pacher implantable).	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1045	Punción cardíaca en niños x con recubrimiento de teflón.	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1046	Balón periférico con medicamento para facilitar o asegurar diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1042	Stents periféricos de uso variado en diversos diámetros y longitud as desde 2.4mm de di	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1045	Stent retrotib para trombectomía mecánica coronaria.	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1048	Catéter multipropósito para [illegible]	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Headhunter.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Simpherani pack.	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1052	Líquido embolizante a base de alcohol polivinílico, como polímero emulsionante, dimetilsulf	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1057	Catéter de aterectomía rotacional instrumento percutáneo de colaterales agudas o crónicas,	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1062	Adhesivo de oclusión física para embolización.	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1804	Balón coronario con medicamento para facilitar o asegurar diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1807	Balón coronario con medicamento indicado para neoplasias o lesiones específicadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1810	Balón neurológico para remodelamiento cerebral de cuello (Neuronave).	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1811	Balón de doble lumen para remodelamiento con lumen independiente para liquido para neuro	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1814	Vaina periférica alta posición compatible con cuerda guía 0.018", longitud de hasta 100 cm	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1815	Balón periférico para liberación de drogas fármacos.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es de 2 a 12 mm a 4mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1818	Bandas de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1819	Bolsa ostomi sonda tubo de flujo oscopio.	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1820	Cables conectores de electrodos aislados para la realización en el adulto (unipolar)	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1821	Cables conectores para estudios electrofisiológicos.	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1822	Camisas introductales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1823	Catéter coronario periférico no complaciente o alta presión de 13 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1825	Catéter con sistema de control de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1826	Catéter de ablación de punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación de	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1827	Catéter de ablación 5 a 8 F punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1828	Cuerpo de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ablatado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1835	Catéter diagnóstico para la punta [illegible]	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1836	Catéter para tromboaspiración [illegible]	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1837	Catéter guía multipropósito [illegible]	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1839	Catéter para angiografía de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido radial	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 12a a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1841	Catéter para ablación endocárdica de 5 a 7F.	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1842	Catéter para implantación de [illegible]	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1843	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1847	Catéter tipo diamond para angiografía de c y 5 F.	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1848	Catéter de diagnóstico convencional diversas de 4 a 8 Fr. y hasta 125 cm. no complejo.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1849	Catéteres diagnósticos para efectos angiográficos por 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	1900600012151	HOZ	1	Tepic	60.01.1851	Catéteres diagnósticos para efectos angiográficos de colocación en 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1

gobierno de MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

65	1	65	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301856	Guía diagnóstica y terapéutica [illegible]	1	1	0	0	1	1
66	1	66	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301857	Guía de [illegible]	1	1	0	0	1	1
67	1	67	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301858	Guía [illegible]	1	1	0	0	1	1
68	1	68	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301859	Guía [illegible]	1	1	0	0	1	1
69	1	69	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301860	Guía [illegible]	1	1	0	0	1	1
70	1	70	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301861	Consumibles para electrocirugía [illegible]	1	1	0	0	1	1
71	1	71	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301862	Cortinero [illegible]	1	1	0	0	1	1
72	1	72	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301863	Cateter guía [illegible]	1	1	0	0	1	1
73	1	73	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301864	Cateter guía especial para implante de válvula aórtica de [illegible]	1	1	0	0	1	1
74	1	74	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301865	Cateter guía con recubrimiento de [illegible]	1	1	0	0	1	1
75	1	75	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301867	Catéter balón vascular de [illegible]	1	1	0	0	1	1
76	1	76	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301868	Catéter guía [illegible]	1	1	0	0	1	1
77	1	77	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301869	Dispositivo de [illegible]	1	1	0	0	1	1
78	1	78	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301870	Dispositivo [illegible]	1	1	0	0	1	1
79	1	79	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301871	Diverso de tipo para [illegible]	1	1	0	0	1	1
80	1	80	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301872	Endoprótesis [illegible]	1	1	0	0	1	1
81	1	81	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301876	Electrodo [illegible]	1	1	0	0	1	1
82	1	82	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301877	Electrodo para marcapaso [illegible]	1	1	0	0	1	1
83	1	83	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301878	Endoprótesis para aneurisma [illegible]	1	1	0	0	1	1
84	1	84	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301879	Endoprótesis [illegible]	1	1	0	0	1	1
85	1	85	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301880	Endoprótesis [illegible]	1	1	0	0	1	1
86	1	86	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301881	Endoprótesis [illegible]	1	1	0	0	1	1
87	1	87	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301882	Endoprótesis [illegible]	1	1	0	0	1	1
88	1	88	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301883	Endoprótesis [illegible]	1	1	0	0	1	1
89	1	89	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301884	Endoprótesis [illegible]	1	1	0	0	1	1
90	1	90	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301885	Endoprótesis [illegible]	1	1	0	0	1	1
91	1	91	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301886	Endoprótesis [illegible]	1	1	0	0	1	1
92	1	92	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301888	Protector [illegible]	1	1	0	0	1	1
93	1	93	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301889	Introductores [illegible]	1	1	0	0	1	1
94	1	94	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301894	Guía [illegible]	1	1	0	0	1	1
95	1	95	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301897	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
96	1	96	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301898	Introductores de catéter [illegible]	1	1	0	0	1	1
97	1	97	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301899	Introductores de catéter [illegible]	1	1	0	0	1	1
98	1	98	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301900	Introductor de catéter [illegible]	1	1	0	0	1	1
99	1	99	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301901	Introductores [illegible]	1	1	0	0	1	1
100	1	100	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301902	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
101	1	101	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301903	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
102	1	102	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301906	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
103	1	103	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301907	Introductor de catéter [illegible]	1	1	0	0	1	1
104	1	104	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301909	Jeringa para [illegible]	1	1	0	0	1	1
105	1	105	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301910	Jeringa para [illegible]	1	1	0	0	1	1
106	1	106	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301911	Jeringas de plástico para [illegible]	1	1	0	0	1	1
107	1	107	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301912	Kit de [illegible]	1	1	0	0	1	1
108	1	108	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301913	Kit de [illegible]	1	1	0	0	1	1
109	1	109	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301914	Kit para [illegible]	1	1	0	0	1	1
110	1	110	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301915	Lavado [illegible]	1	1	0	0	1	1
111	1	111	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301916	Manguera para [illegible]	1	1	0	0	1	1
112	1	112	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301917	Manguera para [illegible]	1	1	0	0	1	1
113	1	113	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301918	Manguito para [illegible]	1	1	0	0	1	1
114	1	114	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301919	Manguito para [illegible]	1	1	0	0	1	1
115	1	115	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301920	Manta para [illegible]	1	1	0	0	1	1
116	1	116	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301921	Medio [illegible]	1	1	0	0	1	1
117	1	117	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301922	Medio [illegible]	1	1	0	0	1	1
118	1	118	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301923	Medio contraste [illegible]	1	1	0	0	1	1
119	1	119	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301924	Nasa [illegible]	1	1	0	0	1	1
120	1	120	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301925	Pinza [illegible]	1	1	0	0	1	1
121	1	121	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301926	Pinzas [illegible]	1	1	0	0	1	1
122	1	122	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301927	Pinzas [illegible]	1	1	0	0	1	1
123	1	123	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301928	Pinzas [illegible]	1	1	0	0	1	1
124	1	124	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301929	Pinzas [illegible]	1	1	0	0	1	1
125	1	125	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301930	Pinzas [illegible]	1	1	0	0	1	1
126	1	126	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301931	Pinzas [illegible]	1	1	0	0	1	1
127	1	127	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301940	Pinzas [illegible]	1	1	0	0	1	1
128	1	128	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301943	Pinzas [illegible]	1	1	0	0	1	1
129	1	129	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301944	Pinzas [illegible]	1	1	0	0	1	1
130	1	130	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301945	Pinzas [illegible]	1	1	0	0	1	1
131	1	131	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301947	Polímero [illegible]	1	1	0	0	1	1
132	1	132	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301948	Prótesis [illegible]	1	1	0	0	1	1
133	1	133	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301949	Set de [illegible]	1	1	0	0	1	1
134	1	134	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301950	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
135	1	135	Negro	19060302251	HG2	1	Tepic	060301951	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

136	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de arterial 12 intermedial mandibulas intermedia	1	1	0	0	1	1
137	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.957	Sistema introductor largo u salud de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
138	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón	1	1	0	0	1	1
139	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
140	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pelo o PTFE o stent, premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
141	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
142	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas	1	1	0	0	1	1
143	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con dispositivo de liberación	1	1	0	0	1	1
144	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.965	Stents periféricos, desmontable. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
145	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.966	Stent periférico montado, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
146	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.967	Stent periférico semi rápido intercambio compatible con catéter 0.014 y/o 0.018 premonta	1	1	0	0	1	1
147	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.969	Transductor de presión desechable con el conector	1	1	0	0	1	1
148	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.970	Tubo para manejo de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o anticoag	1	1	0	0	1	1
149	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.972	Vías de micro válvulas bidireccionales (catéter, mantener o reconocimiento de Polyzone-F) o m	1	1	0	0	1	1
150	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía, por técnica percutánea, de poliuretano radiopaco, est	1	1	0	0	1	1
151	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.977	Catéter para cateterización periférica del 4 a 8 fr, longitud de 6 a 110 cm. Tipo Simi, Pigtail, F	1	1	0	0	1	1
152	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo semicompatible, desde 1.00 mm	1	1	0	0	1	1
153	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha izquierda con punta suave, uso de 3.5	1	1	0	0	1	1
154	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.980	Catéteres multipropósito 5 curvas 6, 7, 8, 9 y 10, estériles desechables. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
155	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha izquierda (catéter no de	1	1	0	0	1	1
156	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, del 5 o	1	1	0	0	1	1
157	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o corta	1	1	0	0	1	1
158	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.984	Guía hemofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada a recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
159	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con re	1	1	0	0	1	1
160	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.986	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial (semiuso desechable con	1	1	0	0	1	1
161	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
162	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.994	Aguja Tuohy de Aspiración 18 a 22 Ga.	1	1	0	0	1	1
163	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.996	Aguja para biopsia de medula ósea cánula de acero inoxidable con mandril plástico, abertu	1	1	0	0	1	1
164	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.998	Aguja con ultra de bajo e intolerancia de inserción casi, introducción aguja de acceso vertebr	1	1	0	0	1	1
165	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.999	Cánula de succión periférico para evacuación de lesiones craneales 0.015 0.018 0.014 o 0.035".	1	1	0	0	1	1
166	2	02	Baja California	0205320620151	HGP	1	Tijuana	60.01.043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros proc	1	1	0	0	1	1
167	2	02	Baja California	0205320620151	HGP	1	Tijuana	60.01.000	Stents periféricos, coronarios y biliares/uro. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
168	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.002	Aditivo de extensión larga para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
169	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.003	Balón catéter con medicamento paclitaxel u proteína diversos diámetros de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
170	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.007	Balón con cobertura con stents coronarios, marcado para reconocimiento de lesiones calcificadas. Diámetros	1	1	0	0	1	1
171	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.008	Balón de corte y dilatación de 150, 40 a 60 psi.	1	1	0	0	1	1
172	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.009	Balones de angioplastia coronaria con alta presión no complacientes.	1	1	0	0	1	1
173	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.010	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2 a 2.5 mm a 4mm en diámetro y	1	1	0	0	1	1
174	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.011	Bandas de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
175	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.020	Catéter electrofisiológico de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
176	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.021	Catéter electrodos para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
177	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	Cambios transmurales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
178	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.023	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 12 mm a 4 a 6 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
179	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para e	1	1	0	0	1	1
180	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.025	Catéter con tejo y/o carrusels de diversos mecanismos para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
181	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	Catéter de aterectomía punta de 8 milímetros pequeña o grande. o Catéter de aterectomía	1	1	0	0	1	1
182	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.027	Catéter de aterectomía 7 a 8 fr punta angular curva pequeña o grande.	1	1	0	0	1	1
183	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.028	Catéter de aterectomía angular convencional.	1	1	0	0	1	1
184	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.032	Catéter de mapeo de alta densidad, conductor almacenamiento dirigido y conductor corector	1	1	0	0	1	1
185	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.035	Catéter diagnóstico para arteria pedal o multipropósito o selectivo para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
186	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.036	Catéter guía telescopado o semitelescopico o hidrofílico 5 a 6 o 7 a 8 fr.	1	1	0	0	1	1
187	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.037	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
188	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.038	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intravas	1	1	0	0	1	1
189	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.040	Catéter para dilatación de arteria coronaria, complejo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
190	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.041	Catéter para acceso coronario de 5 a 7 fr.	1	1	0	0	1	1
191	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.042	Catéter para aspiración de aire en coronaria de 2 a 7 cm y longitud de 60 a 110 cm calibre	1	1	0	0	1	1
192	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	Catéter para colocación de marcapasos.	1	1	0	0	1	1
193	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.044	Catéter tipo cimmon para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
194	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.045	Catéteres diagnóstico convencional adulto de 4 a 8 Fr. Y hasta 80 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
195	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.046	Catéteres diagnósticos para cateterización izquierda de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
196	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.047	Catéteres diagnósticos para endoprótesis aorta descendente de 5 a 7 fr.	1	1	0	0	1	1
197	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.050	Catéteres diagnósticos para endoprótesis aorta abdominal en 5 a 7 fr.	1	1	0	0	1	1
198	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.052	Catéter de rescate para paciente neonato, lactante y preescolar (No requiere refrigeración).	1	1	0	0	1	1
199	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.061	Convertidor para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y tapón	1	1	0	0	1	1
200	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.062	Controlador intravascular para sistema de hipotermia de inducción sistema y fuente de corriente	1	1	0	0	1	1
201	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.063	Cuerda guía 300 a 0.014" punta recta con alto grampo.	1	1	0	0	1	1
202	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.064	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de dilatación de 0.035	1	1	0	0	1	1
203	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.065	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm de long	1	1	0	0	1	1
204	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.067	Cuerda o guía rígida de 0.018" con cinco de níquel, punta suave y longitud especial de 60	1	1	0	0	1	1
205	3	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.068	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta geometría 14	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

226	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0975	Dispositivo de sutura percutánea para cierre hemostático de arteria femoral y/o radial, con suspensión	1	1	0	0	1	1
227	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0976	Dispositivo hemostático para cierre de vaso vascular a través de tejido subcutáneo y fascia, con o sin	1	1	0	0	1	1
228	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0977	Dispositivo para oclusión percutánea de vaso sanguíneo que consta de cuerda con extremo proximal	1	1	0	0	1	1
229	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0978	Introductor vascular con protección	1	1	0	0	1	1
230	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0979	Introductor para intervencionismo temporal (corto)	1	1	0	0	1	1
231	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0980	Introductor para intervencionismo de segmento vascular tortuoso (con marcadores para estimación	1	1	0	0	1	1
232	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0981	Introductor vascular de segmento vascular tortuoso (con marcadores para estimación en caso de	1	1	0	0	1	1
233	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0982	Introductor vascular de cavidad, guía de punta de cobre y marcadores de 5, 10, 15 y 20 cm	1	1	0	0	1	1
234	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0983	Introductor de prueba de fluoroscopia con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
235	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0984	Introductor, corto hemostático que consta de mango con extensión y terminal de hemostasia y válvula	1	1	0	0	1	1
236	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0985	Introductor vascular de cavidad, antimicrobiano.	1	1	0	0	1	1
237	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0986	Introductor manual de cavidad para procedimientos 5 Fr (1.66) de hidrofílico longitud	1	1	0	0	1	1
238	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0987	Sistema de protección distal tipo filtro 3.5 mm, diámetro de recolección con cuerpo flotante,	1	1	0	0	1	1
239	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0988	Introductor semiflexible con hemostasia integrada para cateterismo de 5, 6, 7, 8 Fr, de 8	1	1	0	0	1	1
240	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0989	Introductor ampliante (vaina) para cateterismo	1	1	0	0	1	1
241	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0990	Introductor de cavidad, corto, hemostático que consta de mango con extensión y terminal de hemostasia y válvula	1	1	0	0	1	1
242	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0991	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
243	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0992	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
244	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0993	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
245	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0994	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
246	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0995	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
247	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0996	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
248	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0997	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
249	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0998	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
250	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.0999	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
251	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1000	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
252	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1001	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
253	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1002	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
254	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1003	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
255	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1004	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
256	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1005	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
257	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1006	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
258	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1007	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
259	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1008	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
260	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1009	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
261	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1010	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
262	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1011	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
263	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1012	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
264	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1013	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
265	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1014	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
266	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1015	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
267	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1016	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
268	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1017	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
269	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1018	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
270	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1019	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
271	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1020	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
272	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1021	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
273	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1022	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
274	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1023	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1
275	2	02	Baja California	020532906701	HGR	1	Tijuana	60.01.1024	Introductor de cavidad, antimicrobiano con protección de gaseta de 15 x 20 cm.	1	1	0	0	1	1

ANEXO 8

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

276	2	02	Baja California	020E0902150	HGZ	30	Mexicali	60.01.1001	Catéter para coronaria, incluye aguja conductora.	1	1	1	0	0	1	1
277	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1001	Catéter de arteriectomía retrógrado por lesiones traumáticas penetrantes, de oclusiones agudas y	1	1	1	0	0	1	1
278	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.806	Balón coronario con membrana(s) particular o sintético, de varias medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
279	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.807	Balón coronario con elastómeros, indicado para reparación o lesiones complejas. 0.7 mm	1	1	1	0	0	1	1
280	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.808	Balón de goma, poliolefina de 20, 40 o 60 cc.	1	1	1	0	0	1	1
281	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.815	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	1	0	0	1	1
282	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.819	Bandas de compresión radial.	1	1	1	0	0	1	1
283	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.819	Bata estéril para tubo de fluoroscopia.	1	1	1	0	0	1	1
284	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.820	Catéter conectores de electrofisiología (3 a 4 polos) para ablación en un solo catéter).	1	1	1	0	0	1	1
285	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3 a 12 mm de diámetro para	1	1	1	0	0	1	1
286	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3 a 12 mm de diámetro para	1	1	1	0	0	1	1
287	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.825	Catéter con tecnología compatible con diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	1	0	0	1	1
288	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.826	Catéter de extracción 7F punta de 6 mm curva pequeña y grande. O Catéter de extracción 7F	1	1	1	0	0	1	1
289	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.832	Catéter de mapeo de 4 o 10 canales, compatible al navegador ofertado y con cable conector	1	1	1	0	0	1	1
290	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.839	Catéter guía reforzado o semireforzado 6 Fr hasta 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
291	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.877	Catéter guía multipropósito 3, 4, 5 y 6 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
292	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.878	Catéter guía renal.	1	1	1	0	0	1	1
293	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.879	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de	1	1	1	0	0	1	1
294	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.941	Catéter para aspiración de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
295	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.861	Consumibles para criocongelación, incluyendo neuro con accesorios de carnicería y tejidos	1	1	1	0	0	1	1
296	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.862	Consumible manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	1	0	0	1	1
297	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con alta gramaje	1	1	1	0	0	1	1
298	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida, alto grameaje de 3 a	1	1	1	0	0	1	1
299	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.868	Dispositivo de trombectomía percutánea (aterectomía o trombectomía mecánica) con aspiración	1	1	1	0	0	1	1
300	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	1	0	0	1	1
301	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía compatible de rápido intercambio de 5, 6, 7, 8 y 8F a 6 o 8	1	1	1	0	0	1	1
302	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	1	0	0	1	1
303	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.886	Extractor manual de cuerpos pulmonares 5 Fr a 8 Fr, de 150cm de longitud.	1	1	1	0	0	1	1
304	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm/ o sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	1	0	0	1	1
305	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.890	Frasco de embolizante quirúrgico a base de Liquidos.	1	1	1	0	0	1	1
306	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.891	Frasco de microesferas de embolización viales de diferentes calibres en micras (100 a 1000	1	1	1	0	0	1	1
307	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.893	Gas de alto espesor.	1	1	1	0	0	1	1
308	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.894	Guía de pigtail. Puppy de .014 por 185 a 195cm de longitud o mayor catéter con punta de 3	1	1	1	0	0	1	1
309	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	1	0	0	1	1
310	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico (radial) de 5	1	1	1	0	0	1	1
311	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms, 7 u 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
312	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud proximal de 10 a 1	1	1	1	0	0	1	1
313	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.909	Jeringa para angioradiografía de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angioradiografía	1	1	1	0	0	1	1
314	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	1	0	0	1	1
315	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.910	Jeringas de plástico para evaluar el globo del catéter en dilatación de arterias coronarias par	1	1	1	0	0	1	1
316	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	1	0	0	1	1
317	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 jeri	1	1	1	0	0	1	1
318	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.914	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1	1	1	1	0	0	1	1
319	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.915	Líquido embolizante a base de alcohol polivinílico evoh como polímero encapsulante, dimetilsul	1	1	1	0	0	1	1
320	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.919	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	1	0	0	1	1
321	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónicos con concentración de 300 a 350 mgI/ml, iso/osmol	1	1	1	0	0	1	1
322	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.925	Microcatéter coronario para evaluación lesiones distales y angiografía complejas con medio	1	1	1	0	0	1	1
323	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d	1	1	1	0	0	1	1
324	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.941	Paquete universal de tapa.	1	1	1	0	0	1	1
325	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.944	Pinza endovascular coronaria (para recanalización) con mecanismo de extracción de material en	1	1	1	0	0	1	1
326	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.946	Retentor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo primario. De	1	1	1	0	0	1	1
327	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de menos de 12 mm (pinza, mandíbulas intercambi	1	1	1	0	0	1	1
328	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent permanente con baja c	1	1	1	0	0	1	1
329	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	0	0	1	1
330	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.961	Stent diversos diámetros y longitudes, auto expansible, de nitinol y marcas de tantal o cob	1	1	1	0	0	1	1
331	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.964	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con aspiración de Nitinol	1	1	1	0	0	1	1
332	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.966	Stents periféricos, (biliar, renal). Para inserción entre 5 y 12 mm y de 20 a 80mm de diámetro y	1	1	1	0	0	1	1
333	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografía periférica percutánea, con polímero hidrofílico, alta	1	1	1	0	0	1	1
334	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.977	Catéter para colocación percutánea de 4 a 8 fr, con 5 a 10 cm. Tipo MPA, Pigtail,	1	1	1	0	0	1	1
335	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta	1	1	1	0	0	1	1
336	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, eje de 3 F	1	1	1	0	0	1	1
337	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al, ol, al y 6J estéril y desechable, longitud 100 cm. Calibre	1	1	1	0	0	1	1
338	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, tal 5 o	1	1	1	0	0	1	1
339	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.982	Catéteres para embolización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, tal 5 o	1	1	1	0	0	1	1
340	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o alta	1	1	1	0	0	1	1
341	2	02	Baja California	020E0902151	HGZ	30	Mexicali	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de alambre	1	1	1	0	0	1	1
342	3	17	Michoacán	170345902151	HGR	1	Uruapan	60.01.1008	Catéter para coronaria, incluye aguja conductora.	1	1	1	0	0	1	1
343	3	17	Michoacán	170345902151	HGZ	1	Charo	60.01.1046	Catéter de arteriectomía retrógrado para lesiones traumáticas penetrantes, de oclusiones agudas y	1	1	1	0	0	1	1
344	3	17	Michoacán	170345902151	HGZ	1	Charo	60.01.1106	Balón coronario con membrana(s) particular o sintética(s) de varias medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
345	3	17	Michoacán	170345902151	HGZ	1	Charo	60.01.1107	Balón coronario con elastómeros indicado para reparación o lesiones complejas. Diámetro	1	1	1	0	0	1	1

344	3	17	Solidaridad	2305450250	HGR	1	Chetumal	6001826	Sistema de angiografía coronaria de alta presión no compatible con	1	1	0	0	1	1
345	3	17	Solidaridad	2305450251	HGR	1	Chetumal	6001828	Sonda de comunicación nasal	1	1	0	0	1	1
346	3	17	Solidaridad	2305450252	HGR	1	Chetumal	9501801	Bata radial para uso de fluoroscopio	1	1	0	0	1	1
347	3	17	Solidaridad	2305450253	HGR	1	Chetumal	6001833	Catéter balón para angioplastia coronaria de alta presión de 15 mm, ± 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
348	3	17	Solidaridad	2305450254	HGR	1	Chetumal	6001835	Catéter con alas y/o consola no diversos modelos para evacuación de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
349	3	17	Solidaridad	2305450255	HGR	1	Chetumal	6001837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
350	3	17	Solidaridad	2305450256	HGR	1	Chetumal	6001838	Dispositivo de hemostasia para la formación hemostática radial con espiración	1	1	0	0	1	1
351	3	17	Solidaridad	2305450257	HGR	1	Chetumal	6001839	Dispositivo hemostático para de la arteria y sitio de colágeno o tejido colágeno a base	1	1	0	0	1	1
352	3	17	Solidaridad	2305450258	HGR	1	Chetumal	6001840	Microcatéter coronario para pacientes con diámetros de vasos pequeños con	1	1	0	0	1	1
353	3	17	Solidaridad	2305450259	HGR	1	Chetumal	6001841	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva AL 1, JR, MARL, SOS, 6 a 7, SIM1, SI	1	1	0	0	1	1
354	3	17	Solidaridad	2305450260	HGR	1	Chetumal	6001842	Agujas para cerclaje, multiuso y diagnósticas. Para aspirar entre 6 y 12 mm, de 4 a 8 cm de	1	1	0	0	1	1
355	3	17	Solidaridad	2305450261	HGR	1	Chetumal	6001843	Catéter de aterectomía rotacional periférica compatible con guías de 0.009" a 0.014" y de 6	1	1	0	0	1	1
356	3	17	Solidaridad	2305450262	HGR	1	Chetumal	6001844	Catéteres de angioplastia coronaria de alta presión no compatible con	1	1	0	0	1	1
357	3	17	Solidaridad	2305450263	HGR	1	Chetumal	6001845	Introductor de componente activo	1	1	0	0	1	1
358	3	17	Solidaridad	2305450264	HGR	1	Chetumal	6001846	Catéter para angioplastia coronaria de alta presión no compatible con	1	1	0	0	1	1
359	3	17	Solidaridad	2305450265	HGR	1	Chetumal	6001847	Catéter guía con terminación en punta flexible de 0.035" con punta recta y	1	1	0	0	1	1
360	3	17	Solidaridad	2305450266	HGR	1	Chetumal	6001848	Catéter guía con terminación en punta flexible de 0.035" con punta en "J" de 3 mm de	1	1	0	0	1	1
361	3	17	Solidaridad	2305450267	HGR	1	Chetumal	6001849	Catéter guía para angiografía coronaria con punta recta flexible, de guiaje 6 a 7	1	1	0	0	1	1
362	3	17	Solidaridad	2305450268	HGR	1	Chetumal	6001850	Dispositivo de hemostasia pasiva temporal y reposicionable tratamiento en procedim	1	1	0	0	1	1
363	3	17	Solidaridad	2305450269	HGR	1	Chetumal	6001851	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o tejido de colágeno	1	1	0	0	1	1
364	3	17	Solidaridad	2305450270	HGR	1	Chetumal	6001852	Introductor de Hemostasia Pulmonar, m	1	1	0	0	1	1
365	3	17	Solidaridad	2305450271	HGR	1	Chetumal	6001853	Guía de 0.014 pulgadas	1	1	0	0	1	1
366	3	17	Solidaridad	2305450272	HGR	1	Chetumal	6001854	1°) A de presión Fowler de alta por alto y 90 cm de longitud o más o catéter con presión de	1	1	0	0	1	1
367	3	17	Solidaridad	2305450273	HGR	1	Chetumal	6001855	Introductor de catéter arterial o venoso convencional periférico. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
368	3	17	Solidaridad	2305450274	HGR	1	Chetumal	6001856	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
369	3	17	Solidaridad	2305450275	HGR	1	Chetumal	6001857	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
370	3	17	Solidaridad	2305450276	HGR	1	Chetumal	6001858	Introductores de catéter arterial, por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
371	3	17	Solidaridad	2305450277	HGR	1	Chetumal	6001859	Introductor de catéter arterial o venoso de 4 French, percutáneo, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
372	3	17	Solidaridad	2305450278	HGR	1	Chetumal	6001860	Introductor para angiografía, de 100 a 150 mm de longitud o 6 cm, para angiografía por	1	1	0	0	1	1
373	3	17	Solidaridad	2305450279	HGR	1	Chetumal	6001861	Jeringa para inyección de medio de contraste por fluoroscopia	1	1	0	0	1	1
374	3	17	Solidaridad	2305450280	HGR	1	Chetumal	6001862	Jeringa de presión para insuflar el globo del catéter de angioplastia de endoprótesis coronarias	1	1	0	0	1	1
375	3	17	Solidaridad	2305450281	HGR	1	Chetumal	6001863	Kit de Catéter Swan Ganz con balón de inflación y catéter para medición de presión pulmonar	1	1	0	0	1	1
376	3	17	Solidaridad	2305450282	HGR	1	Chetumal	6001864	Kit para angiografía periférica incluye: Aguja de 22 G, Jeringa de 20 C, Introductor 10 mm, Tijeras	1	1	0	0	1	1
377	3	17	Solidaridad	2305450283	HGR	1	Chetumal	6001865	Kit para administración de medio de contraste por bomba de inyección de inflación (bomba	1	1	0	0	1	1
378	3	17	Solidaridad	2305450284	HGR	1	Chetumal	6001866	Navajas para corneotomía, cristal o por diamante para pacientes diabéticos y corneas con ed	1	1	0	0	1	1
379	3	17	Solidaridad	2305450285	HGR	1	Chetumal	6001867	Hoja de corneotomía hipoestática, de acero en comunicación de 200 a 370 mg/ml, diámetro	1	1	0	0	1	1
380	3	17	Solidaridad	2305450286	HGR	1	Chetumal	6001868	Micro catéter con punta flexible de 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
381	3	17	Solidaridad	2305450287	HGR	1	Chetumal	6001869	Micro catéter con vaso para soluciones ajustes.	1	1	0	0	1	1
382	3	17	Solidaridad	2305450288	HGR	1	Chetumal	6001870	Hoja catéteres convexo, cuello de 0.016"/0.017" o 0.9 Fr.	1	1	0	0	1	1
383	3	17	Solidaridad	2305450289	HGR	1	Chetumal	6001871	Microcatéter coronario para soluciones trombosis coronaria y angioplastia coronaria con recubr	1	1	0	0	1	1
384	3	17	Solidaridad	2305450290	HGR	1	Chetumal	6001872	Perfil coronario de 0.9 Fr.	1	1	0	0	1	1
385	3	17	Solidaridad	2305450291	HGR	1	Chetumal	6001873	Prótesis endovascular coronaria libre medicada con tratamiento de aneurismas en pacie	1	1	0	0	1	1
386	3	17	Solidaridad	2305450292	HGR	1	Chetumal	6001874	Prótesis endovascular coronaria libre medicada con tratamiento de aneurismas en pacie	1	1	0	0	1	1
387	3	17	Solidaridad	2305450293	HGR	1	Chetumal	6001875	Sistema de recuperación de cuerpos extraños con un diámetro de 2 milímetros medidos este medio	1	1	0	0	1	1
388	3	17	Solidaridad	2305450294	HGR	1	Chetumal	6001876	Stent para retirar trombos o placas de ateroma en arterias periféricas, de preferencia	1	1	0	0	1	1
389	3	17	Solidaridad	2305450295	HGR	1	Chetumal	6001877	Catéter balón angioplastia y stent para uso por técnica percutánea. De preferencia, con punta	1	1	0	0	1	1
390	3	17	Solidaridad	2305450296	HGR	1	Chetumal	6001878	Catéter para dilatación de arterias coronarias, con balón, con presión nominal de hasta 1.05 mg/ml	1	1	0	0	1	1
391	3	17	Solidaridad	2305450297	HGR	1	Chetumal	6001879	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria izquierda o derecha con punta suave, de 6	1	1	0	0	1	1
392	3	17	Solidaridad	2305450298	HGR	1	Chetumal	6001880	Cánulas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y recta con	1	1	0	0	1	1
393	3	17	Solidaridad	2305450299	HGR	1	Chetumal	6001881	Balón periférico con inflación de hasta 7 atmósferas y diámetros medidos de 2.5 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
394	3	17	Solidaris	2305450300	HGR	1	Chetumal	6001882	Balones periféricos de baja presión de 6 atmósferas y longitudes de 15 mm a 220 mm de 0.5	1	1	0	0	1	1
395	3	17	Solidaris	2305450301	HGR	1	Chetumal	6001883	Stent periférico expandible por balón premontado comparable con guía 0.035" diámetros diá	1	1	0	0	1	1
396	3	17	Solidaris	2305450302	HGR	1	Chetumal	6001884	Stent periférico de diversos diámetros de catéter con PTFE expandible por balón premontado	1	1	0	0	1	1
397	3	17	Solidaris	2305450303	HGR	1	Chetumal	6001885	Stent para arterias, montado y expandible. Para utilizarse entre 5 y 12 mm y de 2 diámetros	1	1	0	0	1	1
398	3	17	Solidaris	2305450304	HGR	1	Chetumal	6001886	Catéter de stent balón rotacional periférico, de aterectomía direccional, de aterectomía	1	1	0	0	1	1
399	3	17	Solidaris	2305450305	HGR	1	Chetumal	6001887	Balón coronario con recubrimiento hidrofílico o equivalente, diámetros medidos de 2.5 a 4 mm	1	1	0	0	1	1
400	3	17	Solidaris	2305450306	HGR	1	Chetumal	6001888	Balón coronario con recubrimiento hidrofílico o equivalente, rápido para intervenciones en vasos coronarios. Diámetros	1	1	0	0	1	1
401	3	17	Solidaris	2305450307	HGR	1	Chetumal	6001889	Balones de angioplastia coronaria con diámetros medidos de 2.5 a 4.0 mm, de preferencia	1	1	0	0	1	1
402	3	17	Solidaris	2305450308	HGR	1	Chetumal	6001890	Balón de corneotomía recto	1	1	0	0	1	1
403	3	17	Solidaris	2305450309	HGR	1	Chetumal	6001891	Hoja de corneotomía para cirugía de fluoroscopio	1	1	0	0	1	1
404	3	17	Solidaris	2305450310	HGR	1	Chetumal	6001892	Catéter con alas y consola no diversos modelos para evacuación de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
405	3	17	Solidaris	2305450311	HGR	1	Chetumal	6001893	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

416	5	26	Sinaloa	260503062151	HGR	1	Culiacán	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular.	1	1	0	0	1	1
417	5	26	Sinaloa	260503062152	HGR	1	Culiacán	60.01863	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con alargamiento.	1	1	0	0	1	1
418	5	26	Sinaloa	260503062153	HGR	1	Culiacán	60.01864	Cuerda guía hidrofílica para implante de válvula aórtica transcatéter de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
419	5	26	Sinaloa	260503062154	HGR	1	Culiacán	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm a 15 cm	1	1	0	0	1	1
420	5	26	Sinaloa	260503062155	HGR	1	Culiacán	60.01866	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta de politetrafluoretileno	1	1	0	0	1	1
421	5	26	Sinaloa	260503062156	HGR	1	Culiacán	60.01869	Dispositivo de tromboaspiración percutáneo intravascular para el tratamiento de pacientes con infarto	1	1	0	0	1	1
422	5	26	Sinaloa	260503062157	HGR	1	Culiacán	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
423	5	26	Sinaloa	260503062158	HGR	1	Culiacán	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.	1	1	0	0	1	1
424	5	26	Sinaloa	260503062159	HGR	1	Culiacán	60.01881	Endoprótesis vascular de catéter guía compuesta de capas intercambiadas de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr de 6	1	1	0	0	1	1
425	5	26	Sinaloa	260503062160	HGR	1	Culiacán	60.01885	Extractor de cuerpos intravasculares.	1	1	0	0	1	1
426	5	26	Sinaloa	260503062161	HGR	1	Culiacán	60.01893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
427	5	26	Sinaloa	260503062162	HGR	1	Culiacán	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso con llave metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
428	5	26	Sinaloa	260503062163	HGR	1	Culiacán	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
429	5	26	Sinaloa	260503062164	HGR	1	Culiacán	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con resistencia hemostática,	1	1	0	0	1	1
430	5	26	Sinaloa	260503062165	HGR	1	Culiacán	60.01908	Jeringa para angiocoronariografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocoronariogra	1	1	0	0	1	1
431	5	26	Sinaloa	260503062166	HGR	1	Culiacán	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
432	5	26	Sinaloa	260503062167	HGR	1	Culiacán	60.01910	Jeringas de plástico para resultar eficaces calculos de distribución de arterias coronarias por	1	1	0	0	1	1
433	5	26	Sinaloa	260503062168	HGR	1	Culiacán	60.01912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 12 cm, 1 Aguja de 15 cm, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin	1	1	0	0	1	1
434	5	26	Sinaloa	260503062169	HGR	1	Culiacán	60.01918	Llaves de angiografía de dos vías.	1	1	0	0	1	1
435	5	26	Sinaloa	260503062170	HGR	1	Culiacán	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble, no iónico en concentraciones de 300 a 350 mg/ml, de vial	1	1	0	0	1	1
436	5	26	Sinaloa	260503062171	HGR	1	Culiacán	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
437	5	26	Sinaloa	260503062172	HGR	1	Culiacán	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
438	5	26	Sinaloa	260503062173	HGR	1	Culiacán	60.01941	Pequeño universal de rotor.	1	1	0	0	1	1
439	5	26	Sinaloa	260503062174	HGR	1	Culiacán	60.01944	Pinzas endovasculares coronarias (clips) articulados con cabeza, montado en portadores, con plu	1	1	0	0	1	1
440	5	26	Sinaloa	260503062175	HGR	1	Culiacán	60.01945	Pinzas endovascular coronaria (clips) articulados con cabeza montado en portadores de angiografía	1	1	0	0	1	1
441	5	26	Sinaloa	260503062176	HGR	1	Culiacán	60.01948	Reductor de catéter guía para angioplastia coronaria de 8 Fr de diámetro, 1 por paciente. De	1	1	0	0	1	1
442	5	26	Sinaloa	260503062177	HGR	1	Culiacán	60.01950	Stent peri-fónico autoexpandible cubierto con pelo a 6 Fr 8 French alambre alimentador en balon cub	1	1	0	0	1	1
443	5	26	Sinaloa	260503062178	HGR	1	Culiacán	60.01965	Stent no recubierto diferentes diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
444	5	26	Sinaloa	260503062179	HGR	1	Culiacán	60.01969	Transductor de presión compatible con el paciente.	1	1	0	0	1	1
445	5	26	Sinaloa	260503062180	HGR	1	Culiacán	60.01970	Valvas para angioplastia y arteriografía por abordaje percutáneo. De preferencia auxiliares, plu	1	1	0	0	1	1
446	5	26	Sinaloa	260503062181	HGR	1	Culiacán	60.01979	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
447	5	26	Sinaloa	260503062182	HGR	1	Culiacán	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha izquierda con punta suave, de 5 F.	1	1	0	0	1	1
448	5	26	Sinaloa	260503062183	HGR	1	Culiacán	60.01981	Catéteres para colocación de stent coronario con técnica percutánea, de 3	1	1	0	0	1	1
449	5	26	Sinaloa	260503062184	HGR	1	Culiacán	60.01982	Cinchos para colocación de stent coronario incluido con técnica percutánea, con 5 a	1	1	0	0	1	1
450	5	26	Sinaloa	260503062185	HGR	1	Culiacán	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida y cubie	1	1	0	0	1	1
451	5	26	Sinaloa	260503062186	HGR	1	Culiacán	60.01994	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada corta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
452	5	26	Sinaloa	260503062187	HGR	1	Culiacán	60.01995	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con	1	1	0	0	1	1
453	6	26	Tabasco	260503020151	HGZ	46	Villahermosa	60.01949	Tijera pentacut, mango y vaso recto para exploración de 8 Y 12 mm y 14 a 22mm ap	1	1	0	0	1	1
454	6	26	Tabasco	260503020152	HGZ	46	Villahermosa	60.01956	Catéter de aterectomía rotacional periférico tipo renal percutáneo, de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
455	6	26	Tabasco	260503020153	HGZ	46	Villahermosa	60.01960	Balón coronario con medicamento paclitaxel y vitamina, diversos medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
456	6	26	Tabasco	260503020154	HGZ	46	Villahermosa	60.01967	Balón coronario con marcadores radiopacos para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros	1	1	0	0	1	1
457	6	26	Tabasco	260503020155	HGZ	46	Villahermosa	60.01974	Balón periférico tipo peptico compatible con cubrir guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
458	6	26	Tabasco	260503020156	HGZ	46	Villahermosa	60.01977	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 3.0 a 12 mm x 20mm de monorail y 2	1	1	0	0	1	1
459	6	26	Tabasco	260503020157	HGZ	46	Villahermosa	60.01978	Bisturí de comp exclusivo.	1	1	0	0	1	1
460	6	26	Tabasco	260503020158	HGZ	46	Villahermosa	60.01979	Catéter balón periférico no compatible con alta presión de 12 mm a 4.0 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
461	6	26	Tabasco	260503020159	HGZ	46	Villahermosa	60.01824	Catéter balón periférico no compatible con alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
462	6	26	Tabasco	260503020160	HGZ	46	Villahermosa	60.01825	Catéter con balón para extracción de cuerpos extraños.	1	1	0	0	1	1
463	6	26	Tabasco	260503020161	HGZ	46	Villahermosa	60.01826	Catéter diagnóstico para la cura angiográfico puro propósito o curso para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
464	6	26	Tabasco	260503020162	HGZ	46	Villahermosa	60.01830	Catéter guía recto para coronariografía o bulbo tipo 5 6 6 y 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
465	6	26	Tabasco	260503020163	HGZ	46	Villahermosa	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
466	6	26	Tabasco	260503020164	HGZ	46	Villahermosa	60.01838	Catéter guía recto.	1	1	0	0	1	1
467	6	26	Tabasco	260503020165	HGZ	46	Villahermosa	60.01843	Catéter para aspiración de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
468	6	26	Tabasco	260503020166	HGZ	46	Villahermosa	60.01847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 F.	1	1	0	0	1	1
469	6	26	Tabasco	260503020167	HGZ	46	Villahermosa	60.01848	Catéteres diagnóstico convencional desde de 4 a 6 F. Y hasta 100 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
470	6	26	Tabasco	260503020168	HGZ	46	Villahermosa	60.01862	Cono calcar con cuello para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
471	6	26	Tabasco	260503020169	HGZ	46	Villahermosa	60.01863	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con alargamiento.	1	1	0	0	1	1
472	6	26	Tabasco	260503020170	HGZ	46	Villahermosa	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
473	6	26	Tabasco	260503020171	HGZ	46	Villahermosa	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
474	6	26	Tabasco	260503020172	HGZ	46	Villahermosa	60.01867	Cuerda guía vascular de 0.018" con punta de hasta cuatro suave y longitud opcional de 40	1	1	0	0	1	1
475	6	26	Tabasco	260503020173	HGZ	46	Villahermosa	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado a la	1	1	0	0	1	1
476	6	26	Tabasco	260503020174	HGZ	46	Villahermosa	60.01869	Dispositivo de tromboaspiración percutáneo intravascular para el tratamiento de pacientes con infarto	1	1	0	0	1	1
477	6	26	Tabasco	260503020175	HGZ	46	Villahermosa	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
478	6	26	Tabasco	260503020176	HGZ	46	Villahermosa	60.01875	Electrodo mariposa con globo distal	1	1	0	0	1	1
479	6	26	Tabasco	260503020177	HGZ	46	Villahermosa	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.	1	1	0	0	1	1
480	6	26	Tabasco	260503020178	HGZ	46	Villahermosa	60.01881	Endoprótesis vascular de catéter guía compuesta de capas intercambiadas de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr de 6	1	1	0	0	1	1
481	6	26	Tabasco	260503020179	HGZ	46	Villahermosa	60.01883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 75 a 150cm	1	1	0	0	1	1
482	6	26	Tabasco	260503020180	HGZ	46	Villahermosa	60.01885	Extractor de cuerpos intravasculares.	1	1	0	0	1	1
483	6	26	Tabasco	260503020181	HGZ	46	Villahermosa	60.01887	Extensor de presión de 15cm o extensión de presión de 75 a 150cm	1	1	0	0	1	1
484	6	26	Tabasco	260503020182	HGZ	46	Villahermosa	60.01896	Introductores de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

406	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020189	Introductor de diseño arterial inferior femoral, por técnica percutánea de 6 a 8 Fr.	1			0	0	1	1
407	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020190	Introductor de diseño arterial inferior femoral, por técnica percutánea, 4,5 a 6 Fr, longitud	1			0	0	1	1
408	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020191	Introductores de diseño arterial por técnica renal con recubrimiento hidrofílico,	1			0	0	1	1
409	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020192	Introductor Guía Longitudinal Acceso femoral y radial entre diámetro 5 a 10 cm, 5 a 6 Fr.	1			0	0	1	1
410	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020193	Introductor largo deflectable 8 a 8.5 Fr, interno, diversas curvas, 90 a 91 cm.	1			0	0	1	1
411	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020194	Introductor percutáneo 4 y 5 Fr.	1			0	0	1	1
412	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020195	Introductor de diseño arterial varios. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 5 a 10	1			0	0	1	1
413	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020196	Introductor para angiocardiografía, de 100 a 150 cm de capacidad y Jeringa para angiocardiograf	1			0	0	1	1
414	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020197	Jeringa para extensión de hyperflex en equipo de coronarias por flujo variable	1			0	0	1	1
415	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020198	Jeringas de dilución para inyección del contraste de dilatación no arterial, calentado por	1			0	0	1	1
416	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020199	Kit de Catéter Swan Ganz incluye, introductor y catéter para medición de presión por termo	1			0	0	1	1
417	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020200	Kit de punción arterial incluye 1 agujas de 20 G, 1 agujas de 21 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jue	1			0	0	1	1
418	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020201	Kit para cateterización de estructuras cardiacas y vasos de conducto por lago catéter incluye 11	1			0	0	1	1
419	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020202	Manifold angiográfico de tres vías	1			0	0	1	1
420	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020203	Medidor de contraste para inyectadoras con un consumo con de 300 a 350 ml por paciente	1			0	0	1	1
421	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020204	Microcatéter balón para ocluir arterias cerebrales grandes y angiografía compleja con recubrir	1			0	0	1	1
422	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020205	Pigtail angiográfico	1			0	0	1	1
423	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020206	Pigtail antitrombogénico 5 Fr.	1			0	0	1	1
424	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020207	Prótesis endovascular cerebral con perfil 0.017" o 0.018" o Stent preensamblado cubierto	1			0	0	1	1
425	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020208	Prótesis endovascular cerebral con perfil 0.021" o 0.027" o Stent preensamblado cubierto	1			0	0	1	1
426	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020209	Prótesis endovascular de cobre 0.014" o 0.018" o Stent preensamblado cubierto	1			0	0	1	1
427	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020210	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes	1			0	0	1	1
428	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020211	Stent periférico autoexpandible cubierto con perfil 0.018" o 0.035" preensamblado en balón	1			0	0	1	1
429	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020212	Stent periférico autoexpandible de cobre 0.014" o 0.018" o Stent preensamblado en balón	1			0	0	1	1
430	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020213	Stent periférico autoexpandible, de nitinol y marcas de tantalio, en	1			0	0	1	1
431	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020214	Stent periférico no medicado de nitinol autoexpandible.	1			0	0	1	1
432	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020215	Stent carotideo autoexpandible cubierto con recubrimiento hidrofílico con técnica percutánea,	1			0	0	1	1
433	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020216	Stent periférico , montado sobre balón. Para arteria entre 3 y 10 mm y de 20mm de diámetro y	1			0	0	1	1
434	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020217	Stent periférico renal liberación adelantado compatible con sistema de 5 a 6 Fr, con guía de	1			0	0	1	1
435	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020218	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1			0	0	1	1
436	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020219	Catéter para angioplastia y aterectomía por técnica percutánea, de pelo estándar, con	1			0	0	1	1
437	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020220	Catéter para cateterización periférica de 4 a 6 Fr, longitud de 3 a 10 cm, tipo Mike, Bernat	1			0	0	1	1
438	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020221	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompatible, desde 100 Psi en	1			0	0	1	1
439	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020222	Catéter multipropósito, para coronaria selectiva izquierda con punta curva, de 90	1			0	0	1	1
440	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020223	Catéteres multipropósito curva 3, 4, 5, y 6 externy convencional, longitud 100 cm calibre	1			0	0	1	1
441	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020224	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 a 6	1			0	0	1	1
442	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020225	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 a 6	1			0	0	1	1
443	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020226	Diadema guía para angioplastia compleja, con punta recta flexible, Hidrofílica, rígida o media	1			0	0	1	1
444	6	36	Tabasco	2810202261	HGZ	46	Villahermosa	6020227	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 300 punta angulada de 30 grados a	1			0	0	1	1
445	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020228	Stents periféricos , montado sobre balón. Para arteriar entre 3 y 8 mm y de 20mm de	1			0	0	1	1
446	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020229	Catéter de dilatación de lesiones periféricas profundas, para uso en	1			0	0	1	1
447	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020230	Retractor de arteria para endarterectomía	1			0	0	1	1
448	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020231	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos rangos de 2.0 a 4.0 mm	1			0	0	1	1
449	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020232	Balón para pequeña cantidad de medicamento, incluido para lesiones o a bolsillos calcificados. Diámetro	1			0	0	1	1
450	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020233	Balón de doble punción de 30 a 40 a 50 cm.	1			0	0	1	1
451	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020234	Balón de oclusión endovascular de 30 a 40 a 50 cm.	1			0	0	1	1
452	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020235	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compatibles.	1			0	0	1	1
453	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020236	Banda de compresión radial.	1			0	0	1	1
454	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020237	Catéter balón para uso en hemodinamia.	1			0	0	1	1
455	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020238	Catéter balón periférico no compatible con 4 a 6 Fr, longitud de 3 cm a 40 cm de diámetro	1			0	0	1	1
456	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020239	Catéter con recubrimiento de diversos medios para evitar lesión cuerpo externo.	1			0	0	1	1
457	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020240	Catéter diagnóstico para la cara izquierda, multiuso y catéter para angiografía y	1			0	0	1	1
458	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020241	Catéter guía intermedio compatible con 6 Fr, de 90 cm.	1			0	0	1	1
459	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020242	Catéter guía multipropósito de 5 y 6 Fr.	1			0	0	1	1
460	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020243	Catéter guía renal.	1			0	0	1	1
461	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020244	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav	1			0	0	1	1
462	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020245	Catéter para obtención de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 150 a 0 mm de d	1			0	0	1	1
463	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020246	Catéter para aterectomía aterectomía con navaja de 15 a 20 cm y longitud de 90 a 150 cm, calibre	1			0	0	1	1
464	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020247	Catéter para retrodisección y disección arterial	1			0	0	1	1
465	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020248	Catéter de diagnóstico convencional de 4 a 8 Fr, y hasta 110 cm de longitud	1			0	0	1	1
466	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020249	Catéter diversas morfologías y medidas sistema hemostático compatible o hemostático 0.035"	1			0	0	1	1
467	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020250	Catéter especial de disección en comunidad o "angiplastia" de diseño variado en forma, ta	1			0	0	1	1
468	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020251	Catéter manga interior para ajuste de inyección de solución salina y medio de contraste	1			0	0	1	1
469	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020252	Cuerda guía doble 0.014" punta recta con alta gramaje.	1			0	0	1	1
470	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020253	Cuerda guía especial para la medición de velocidad de alta precisión de diámetro de 0.014	1			0	0	1	1
471	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020254	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm de longitud	1			0	0	1	1
472	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020255	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje de 0.014	1			0	0	1	1
473	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020256	Dispositivo de trombectomía mecánica química e hidromecánica (pequeño con dimensión	1			0	0	1	1
474	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020257	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o malla polimérica y cierre	1			0	0	1	1
475	7	40	ISSET Sur	2780202261	HGR	1	Benito Juárez	6020258	Dispositivo monitoreo con globo distal	1			0	0	1	1

ANEXOS
SECRETARÍA DE CONTRATOS

556	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.					0	0	1	1	
557	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.875	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diámetr					0	0	1	1	
558	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.891	Extensión coaxial de calibre que conecta de rápida intercambio de 5.0 F, 7 y 8 Fr o de 6					0	0	1	1	
559	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.886	Extensión, Guía o Mensaje, que funciona como extensión proximal de unos proximal sobre					0	0	1	1	
560	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.885	Extractor de material intravascular.					0	0	1	1	
561	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.884	Extractor manual de trombos polimerizado 5 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud.					0	0	1	1	
562	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.897	Sistema de protección distal tipo filtro 3-5 micras Sistema de protección distal para filtro 3					0	0	1	1	
563	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.890	Frasco de embolizante grasa e base de Lipiodol.					0	0	1	1	
564	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.893	Guía de discrepancia.					0	0	1	1	
565	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.894	Guía de presión. Filipino de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de fo					0	0	1	1	
566	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.880	Introductor lento.					0	0	1	1	
567	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1	
568	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud de 4, 5, 6, 7, 8 French					0	0	1	1	
569	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.902	Introductor de catéter arterial por técnica radial con revestimiento hidrofílico opcional hidrofílico, te					0	0	1	1	
570	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.889	Introductor Guía Largo para endoprótesis aórtica de aneurisma 10 a 100 cm, 7 o 8 Fr.					0	0	1	1	
571	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.899	Introductor largo de acople a y 8.5 fr, aorta, diversas curvas, 65 a 75 cm.					0	0	1	1	
572	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.904	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiografía agua					0	0	1	1	
573	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.909	Jeringa para inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1	
574	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.913	Jeringa de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias po					0	0	1	1	
575	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.918	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por tiempo					0	0	1	1	
576	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.917	Kit de bioacondicionamiento incluye longitud de 20 C., Longitud de 25 C., Longitud de 10 mm, Diám					0	0	1	1	
577	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.915	Kit para administración de solución salina y mezclas con rosca para hoja vasoactiva de 10					0	0	1	1	
578	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.907	Manguera para irrigación para control de aplicación.					0	0	1	1	
579	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.916	Manejo angiográfico de bolo tipo.					0	0	1	1	
580	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.921	Mezcla de esferas hidrosolubles de tamaño en suspensión de 300 a 700 micras, diversos					0	0	1	1	
581	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.922	Micro catéter con cuerpo semejante de extremidad de punta desprendible.					0	0	1	1	
582	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.923	Micro catéter coronario para actuaciones cirugías.					0	0	1	1	
583	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.					0	0	1	1	
584	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.925	Microcatéter coronario para actuaciones lesiones crónicas y angioplastia con apoyo con rescate					0	0	1	1	
585	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.938	Microcatéteres de infusión para espirales suaves para embolización endovascular de aneurisma					0	0	1	1	
586	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.880	Microcatéteres para infusión de líquido en pacientes compatibles con dentro sub-selectivo de					0	0	1	1	
587	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 200 a 300 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de					0	0	1	1	
588	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.933	Hidrogeles 0.027" a 0.038" a 0.042" hacer muestras inmunes, cortes de 15.0 cm o mínimo					0	0	1	1	
589	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 60 a 300 cms. diferentes características de					0	0	1	1	
590	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de					0	0	1	1	
591	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.943	Pig tail centímetrado 5 Fr.					0	0	1	1	
592	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria stent modificable con revestimiento de everolimus en plata					0	0	1	1	
593	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria stent metálico cobalto con revestimiento de everolimus en plata					0	0	1	1	
594	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.948	Pulsador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin vice. Cr					0	0	1	1	
595	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.950	Sistema hidráulico para corte o Sistema liberador para colocación en corazón de					0	0	1	1	
596	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.956	Sistema de recuperación de cuerpos mayores de 4.5cm a 12 mm incluye medidas intermedias					0	0	1	1	
597	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preensamblado en balón p					0	0	1	1	
598	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.958	Stent periférico autoexpandible cubierto con anillo ePTFE o stent pre montado en balón cut					0	0	1	1	
599	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.967	Stent periférico nitinol tejido intencionalmente nitinol con silicona 0.014 y/o balón premontado					0	0	1	1	
600	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.					0	0	1	1	
601	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o universal					0	0	1	1	
602	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.974	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, diá					0	0	1	1	
603	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.976	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, desde 1.00 hasta 4					0	0	1	1	
604	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.978	Catéter de guía tipo Judkins, para coronaria derecha y izquierda con punta suave, de 5 F.					0	0	1	1	
605	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.980	Catéter de multipropósito punta al, a2, b1, y b2 suave y delgada. Longitud 100 cm de fibra					0	0	1	1	
606	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 6					0	0	1	1	
607	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 6					0	0	1	1	
608	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.983	Guardia guía para angioplastia de punta recta flexible, intermedia, rígida o distal					0	0	1	1	
609	7	40	D.F. Sur	3700400178I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.984	Guía hidrofílico de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angular o recta de acuerdo a					0	0	1	1	
610	8	4A	UMAE HE. CMN La Raza	3640404C2I1I	HESP	SIN	Asapeptalato	60.01.906	Catéter para cardiaco, enlaces digital asegurado.					0	0	1	1	
611	8	4A	UMAE HE. CMN La Raza	3640404C2I1I	HESP	SIN	Asapeptalato	60.01.908	Kit de acceso Peridural para TIVA.					0	0	1	1	
612	8	4A	UMAE HE. CMN La Raza	3640404C2I1I	HESP	SIN	Asapeptalato	60.01.918	Set de Espina Intercostal.					0	0	1	1	
613	8	4A	UMAE HE. CMN La Raza	3640404C2I1I	HESP	SIN	Asapeptalato	60.01.912	Catéter de Atencleme drenaje pediátrico					0	0	1	1	
614	8	4A	UMAE HE. CMN La Raza	3640404C2I1I	HESP	SIN	Asapeptalato	60.01.914	Esferas cargadas con quimioterapia.					0	0	1	1	
615	8	4A	UMAE HE. CMN La Raza	3640404C2I1I	HESP	SIN	Asapeptalato	60.01.916	Guía resistente para cateterismo mecánico.					0	0	1	1	
616	8	4A	UMAE HE. CMN La Raza	3640404C2I1I	HESP	SIN	Asapeptalato	60.01.920	Catéter de oclusión para tromboectomía cerebral. Vaina y canulas y conectores, compatibl					0	0	1	1	
617	8	4A	UMAE HE. CMN La Raza	3640404C2I1I	HESP	SIN	Asapeptalato	60.01.922	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.					0	0	1	1	
618	8	4A	UMAE HE. CMN La Raza	3640404C2I1I	HESP	SIN	Asapeptalato	60.01.924	Vaina periférica translúcida valvula, diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
619	8	4A	UMAE HE. CMN La Raza	3640404C2I1I	HESP	SIN	Asapeptalato	60.01.926	Injerto fabricado sintéticamente para pacientes con requerimiento de acceso vascular.					0	0	1	1	
620	8	4A	UMAE HE. CMN La Raza	3640404C2I1I	HESP	SIN	Asapeptalato	60.01.928	Cinta lineal para esternotomía con hueso según tecnología utilizada en equipo en sala					0	0	1	1	
621	8	4A	UMAE HE. CMN La Raza	3640404C2I1I	HESP	SIN	Asapeptalato	60.01.931	Cinta radial para esternotomía con hueso según tecnología utilizada en equipo en sala					0	0	1	1	
622	8	4A	UMAE HE. CMN La Raza	3640404C2I1I	HESP	SIN	Asapeptalato	60.01.932	Cosedor de suches para esternotomía con hueso según tecnología utilizada en equipo en sala					0	0	1	1	
623	8	4A	UMAE HE. CMN La Raza	3640404C2I1I	HESP	SIN	Asapeptalato	60.01.934	Sistema de esternotomía con hueso mecánico quirúrgico.					0	0	1	1	
624	8	4A	UMAE HE. CMN La Raza	3640404C2I1I	HESP	SIN	Asapeptalato	60.01.936	Sistema de esternotomía con hueso mecánico quirúrgico.					0	0	1	1	
625	8	4A	UMAE HE. CMN La Raza	3640404C2I1I	HESP	SIN	Asapeptalato	60.01.938	Sistema de esternotomía con hueso mecánico quirúrgico.					0	0	1	1	

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

[illegible]	8	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.0040	Sistema de radiodiagnóstico para estudios cardiacos, incluye: rejilla con 2 placas, panel				1	0	1	1
002	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.0041	Cateter diagnóstico para arterias pediatricas, curva JL 3.5, 3.5Fr, 65cm, 0.035 pulg				1	0	1	1
003	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1042	Cateter para estudios selectivos (incluye uso de equipo para inyección de medio de contra				1	0	1	1
004	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1043	Diadema de AAA implantable curva Anular (Heber Implantable)				1	0	1	1
005	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1044	Perforador esofágico endoscópico con recubrimiento de teflón				1	0	1	1
006	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1045	Cateter de trabajo con mandril para 0.014" de diámetro, distancia de punta a marcador de 2				1	0	1	1
007	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1046	Dilatador peritoneal 10 mm, diámetro en diversas longitudes (5mm a 24mm de diá				1	0	1	1
008	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1047	Stent para flebectasia endoluminal, metálico cerebral				1	0	1	1
009	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1048	Cateter para biopsia endomiocardica				1	0	1	1
010	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1049	Cateter multipropósito o pediátrico Tipo I, de 4 Fr de diámetro, longitud 100 cm a 110 cm con				1	0	1	1
011	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1050	Cateter angiográfico para Stent de 5 Fr				1	0	1	1
012	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1051	Cateter angiográfico para Stent de 6 Fr				1	0	1	1
013	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1052	Cateter angiográfico para Stent de 7 Fr				1	0	1	1
014	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1053	Dispositivo para dilatar y retirar cuerpos extraños, incluye canastilla y tres alambres guía				1	0	1	1
015	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1054	Introductor para arteria femoral de 5 Fr				1	0	1	1
016	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1055	Introductor para arteria femoral de 6 Fr				1	0	1	1
017	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1056	Introductor para arteria femoral de 7 Fr				1	0	1	1
018	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1057	Introductor para arteria femoral de 8 Fr				1	0	1	1
019	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1058	Introductor para arteria femoral de 9 Fr				1	0	1	1
020	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1059	Introductor para arteria femoral de 10 Fr				1	0	1	1
021	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1060	Introductor para arteria femoral de 11 Fr				1	0	1	1
022	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1061	Introductor para arteria femoral de 12 Fr				1	0	1	1
023	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1062	Introductor para arteria femoral de 13 Fr				1	0	1	1
024	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1063	Introductor para arteria femoral de 14 Fr				1	0	1	1
025	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1064	Introductor para arteria femoral de 15 Fr				1	0	1	1
026	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1065	Introductor para arteria femoral de 16 Fr				1	0	1	1
027	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1066	Introductor para arteria femoral de 17 Fr				1	0	1	1
028	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1067	Introductor para arteria femoral de 18 Fr				1	0	1	1
029	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1068	Introductor para arteria femoral de 19 Fr				1	0	1	1
030	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1069	Introductor para arteria femoral de 20 Fr				1	0	1	1
031	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1070	Introductor para arteria femoral de 21 Fr				1	0	1	1
032	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1071	Introductor para arteria femoral de 22 Fr				1	0	1	1
033	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1072	Introductor para arteria femoral de 23 Fr				1	0	1	1
034	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1073	Introductor para arteria femoral de 24 Fr				1	0	1	1
035	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1074	Introductor para arteria femoral de 25 Fr				1	0	1	1
036	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1075	Introductor para arteria femoral de 26 Fr				1	0	1	1
037	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1076	Introductor para arteria femoral de 27 Fr				1	0	1	1
038	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1077	Introductor para arteria femoral de 28 Fr				1	0	1	1
039	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1078	Introductor para arteria femoral de 29 Fr				1	0	1	1
040	1	AA	UMAE HE CMN La Raza	3A01C2153	HEGP	SN	Angiografo	60.01.1079	Introductor para arteria femoral de 30 Fr				1	0	1	1

696	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.859	Endoprótesis para aneurisma aortoabdominal con las accesorios para la colocación. Diversas				0	0		
697	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	Endoprótesis cerebral vascular con diversas medidas para extremidades en caso de ruptura del				0	0		
698	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía compatible de ranura intercambiable de 3, 3.5, 4, 5, 6 y 8 mm de d				0	0		
699	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.883	Extensión de presión de "bomba" extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0		
700	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.884	Extensión, "Coil o Manguito, que funciona como extensión intermedia de unión entre otros sistema				0	0		
701	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.885	Extractor de cuerpos intracoronario.				0	0		
702	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.886	Extractor manual de cuerpos pulmonares 5 Fr o 6Fr de 120cm de longitud.				0	0		
703	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0		
704	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.890	Frasco de embolismo grasa o base de Lipiodol.				0	0		
705	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en rangos 300 a 1000				0	0		
706	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.893	Guía de alto soporte.				0	0		
707	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 o 185cm de longitud e micro catéter con punta de M				0	0		
708	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.897	Introductor 10 Fr.				0	0		
709	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con cámara de sutura.				0	0		
710	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
711	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.901	Introductores de catéter arterial para cirugía radial con recubrimiento hidrofílico, co				0	0		
712	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 35 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0		
713	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.903	Introductor largo de acceso de 8 y 65 cm. interno, diversos rangos de 6 a 7 Fr.				0	0		
714	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0		
715	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía de 150 a 160 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0		
716	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste de flujo variable.				0	0		
717	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.910	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter de oclusión de arterias coronarias pa				0	0		
718	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
719	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: Trocar de 22 ga., 1 agujas de 25 G., 1 jeringa de 3 cmc., 1 gui				0	0		
720	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.915	Kit para administración de solución endovenosa y medio de contraste por flujo variable, incluye 15				0	0		
721	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.916	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico (con) como partículas embolizantes, deshidrat				0	0		
722	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.917	Manguera para irrigación para colocar de albúmina.				0	0		
723	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.918	Mandril angiográfico de cruzadas				0	0		
724	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.921	Medidor de raíces hidrofílicos de acero con concentración de 300 a 370 mg/ml, diversos,				0	0		
725	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.922	Micro catéter con cuerpo en poliuretano acero preformado de punta desprendible.				0	0		
726	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0		
727	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 20° 65 Fr.				0	0		
728	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con vas				0	0		
729	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.926	Microcatéteres de inyección para especialidad guía para embolización endovascular selectiva				0	0		
730	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr., compatibles con diferentes dispo				0	0		
731	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.930	Microcolineles para difusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMS				0	0		
732	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico de S				0	0		
733	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.933	Microguías 0.007" o 0.008" a 0.014" tipo medidas intermedias, puntas de 150 cm o microgu				0	0		
734	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				0	0		
735	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.935	Micro guías Nitinol rígidas, diámetro 0.018" longitud 150 a 330 cms. diferentes características de				0	0		
736	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.936	Micro guías rígidas tipo, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				0	0		
737	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.940	Paquete universal de redes.				0	0		
738	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.943	Pie de cumplimiento 5 Fr.				0	0		
739	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.944	Prótesis endovascular cerebral (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platin				0	0		
740	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.945	Prótesis endovascular cerebral (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platin				0	0		
741	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.947	Retentor vascular intracraneal o Hilo guía para ambulimia vascular de diámetro distal				0	0		
742	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.948	Retentor de cuerpo guía para ambulimia coronaria de 0.014" de diámetro Tipo pivote. De				0	0		
743	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.949	Set de micro puncion				0	0		
744	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.950	Sistema localizador para corte o Sistema liberador para corte de zonas de liberación controlada				0	0		
745	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba electrica de vacío para procedimientos percu				0	0		
746	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 o 9 Fr. dicho aclusor				0	0		
747	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedia				0	0		
748	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.955	Sistema introductor largo o valvo de acceso vascular.				0	0		
749	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	Stent carotideo autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent permanentemente colocado				0	0		
750	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.957	Stent carotideo auto expandible de diversos diámetros y longitudes				0	0		
751	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent permanente en balón cu				0	0		
752	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0		
753	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.962	Stent no modificado diferentes dimensiones y materiales.				0	0		
754	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.964	Stent cerebral auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol				0	0		
755	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.965	Stents periféricos, desarrollado. Para expandir entre 5 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0		
756	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.967	Stent periférico renal tubo intercambio compatible con sistema 0.014" de 6 Fr de premuntad				0	0		
757	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.969	Trombectomía de presión comprimible con el polígono.				0	0		
758	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.970	Vial de micro esferas embolizantes (microesferas hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F) com				0	0		
759	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.975	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliamida/nylon, alta				0	0		
760	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.976	Catéter para colateralización periférica con 4 o 6 fr, longitud de 4 a 110 cm. Tipo Kimy, Bigelli, P				0	0		
761	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.978	Catéter para obstrucción de arteria coronaria, con globo semi compliance, desde 1.0 hasta				0	0		
762	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda o derecha con punta suave, curva de 3.5				0	0		
763	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.980	Catéteres multipropósito punta en 45, 90 y de extremo y doble curva. Longitud 100 cm, calibre,				0	0		
764	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.981	Catéteres para colateralización de arteria coronaria abierto con técnica percutánea, de 3				0	0		
765	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.982	Catéteres para colateralización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea con 6				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

965	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0965	HESP	SN	Anestesiólogo	490101002	Cuña con guía para angiografía periférica, con punta recta flexible, transmisión rígida a distal	1	1	0	0				
966	9	48	UMAE HE CMN La Raza	3605HE0966	HESP	SN	Anestesiólogo	490101999	Cuña Hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 145 a 260 cm, punta flexible a recta en forma de J	1	1	0	0				
967	9	48	UMAE HE CMN La Raza	3605HE0967	HESP	SN	Anestesiólogo	490101965	Cuña recta para angiografía periférica con punta recta flexible, transmisión rígida con	1	1	0	0				
968	9	48	UMAE HE CMN La Raza	3605HE0968	HESP	SN	Anestesiólogo	490101993	Aguja de Veress desechable de 14 a 16 Gs, retorna con agua cuenta con tubo flexible con	1	1	0	0				
969	9	48	UMAE HE CMN La Raza	3605HE0969	HESP	SN	Anestesiólogo	490101994	Aguja de Veress desechable de 14 a 16 Gs, retorna con agua cuenta con tubo flexible con	1	1	0	0				
970	9	48	UMAE HE CMN La Raza	3605HE0970	HESP	SN	Anestesiólogo	490101995	Aguja de Veress desechable de 14 a 16 Gs, retorna con agua cuenta con tubo flexible con	1	1	0	0				
971	9	48	UMAE HE CMN La Raza	3605HE0971	HESP	SN	Anestesiólogo	490101996	Aguja de Veress desechable de 14 a 16 Gs, retorna con agua cuenta con tubo flexible con	1	1	0	0				
972	9	48	UMAE HE CMN La Raza	3605HE0972	HESP	SN	Anestesiólogo	490101997	Aguja para biopsia de medula ósea con mango de acero inoxidable con mandril plástico retrac	1	1	0	0				
973	9	48	UMAE HE CMN La Raza	3605HE0973	HESP	SN	Anestesiólogo	490101998	Aguja para biopsia de hígado mandril de acero cone, punta aguja de acero inoxidable	1	1	0	0				
974	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0974	HESP	SN	Cuidadores	490102000	Catéter para cortisol, inyección hígado, temporal	1	1	0	0				
975	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0975	HESP	SN	Cuidadores	490102006	Introductor percutáneo	1	1	0	0				
976	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0976	HESP	SN	Cuidadores	490102009	Kit de acceso hepático para TIPS	1	1	0	0				
977	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0977	HESP	SN	Cuidadores	490102043	Set de biopsia transyugular	1	1	0	0				
978	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0978	HESP	SN	Cuidadores	490102052	Catéter de angiografía diagnóstico periférico	1	1	0	0				
979	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0979	HESP	SN	Cuidadores	490102056	Catéter recuperable para hemodinamia mecánica	1	1	0	0				
980	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0980	HESP	SN	Cuidadores	490102058	Catéter recuperable para hemodinamia mecánica	1	1	0	0				
981	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0981	HESP	SN	Cuidadores	490102060	Catéter de aspirado para trombectomía selectiva incluye catéter y conectores, convulso	1	1	0	0				
982	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0982	HESP	SN	Cuidadores	490102062	Catéter guía dirigible con balón de oclusión ante aorta	1	1	0	0				
983	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0983	HESP	SN	Cuidadores	490102064	Stent con tejido expandible recubierto, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0				
984	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0984	HESP	SN	Cuidadores	490102066	Injerto híbrido poroso/recubierto para pacientes con riesgo elevado de doctor vascular	1	1	0	0				
985	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0985	HESP	SN	Cuidadores	490102068	Kits modificados para extracción por tejido jugular tecnología diversas en equipos de trabajo	1	1	0	0				
986	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0986	HESP	SN	Cuidadores	490102069	Kits modificados para extracción por tejido jugular tecnología diversas en equipos de trabajo	1	1	0	0				
987	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0987	HESP	SN	Cuidadores	490102070	Catéter guía para extracción por tejido jugular tecnología diversas en equipos de trabajo	1	1	0	0				
988	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0988	HESP	SN	Cuidadores	490102071	Sistema de extracción por tejido jugular tecnología diversas en equipos de trabajo	1	1	0	0				
989	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0989	HESP	SN	Cuidadores	490102072	Sistema de aterectomía rotacional (rotablator) con guías	1	1	0	0				
990	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0990	HESP	SN	Cuidadores	490102073	Sistema de aterectomía rotacional (rotablator) con guías	1	1	0	0				
991	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0991	HESP	SN	Cuidadores	490102074	Sistema de aterectomía rotacional (rotablator) con guías	1	1	0	0				
992	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0992	HESP	SN	Cuidadores	490102075	Sistema de aterectomía rotacional (rotablator) con guías	1	1	0	0				
993	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0993	HESP	SN	Cuidadores	490102076	Sistema de aterectomía rotacional (rotablator) con guías	1	1	0	0				
994	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0994	HESP	SN	Cuidadores	490102077	Sistema de aterectomía rotacional (rotablator) con guías	1	1	0	0				
995	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0995	HESP	SN	Cuidadores	490102078	Catéter angiográfico tipo shepherd hook 5Fr	1	1	0	0				
996	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0996	HESP	SN	Cuidadores	490102079	Catéter angiográfico tipo shepherd hook 5Fr	1	1	0	0				
997	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0997	HESP	SN	Cuidadores	490102080	Introductor hidrofílico base de politetrafluoroetileno con punta flexible	1	1	0	0				
998	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0998	HESP	SN	Cuidadores	490102081	Dispositivo hemostático de sutura vascular femoral hasta 10 cuerpo de acero inoxidable	1	1	0	0				
999	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE0999	HESP	SN	Cuidadores	490102082	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1000	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1000	HESP	SN	Cuidadores	490102083	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1001	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1001	HESP	SN	Cuidadores	490102084	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1002	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1002	HESP	SN	Cuidadores	490102085	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1003	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1003	HESP	SN	Cuidadores	490102086	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1004	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1004	HESP	SN	Cuidadores	490102087	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1005	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1005	HESP	SN	Cuidadores	490102088	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1006	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1006	HESP	SN	Cuidadores	490102089	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1007	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1007	HESP	SN	Cuidadores	490102090	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1008	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1008	HESP	SN	Cuidadores	490102091	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1009	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1009	HESP	SN	Cuidadores	490102092	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1010	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1010	HESP	SN	Cuidadores	490102093	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1011	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1011	HESP	SN	Cuidadores	490102094	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1012	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1012	HESP	SN	Cuidadores	490102095	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1013	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1013	HESP	SN	Cuidadores	490102096	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1014	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1014	HESP	SN	Cuidadores	490102097	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1015	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1015	HESP	SN	Cuidadores	490102098	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1016	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1016	HESP	SN	Cuidadores	490102099	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1017	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1017	HESP	SN	Cuidadores	490102100	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1018	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1018	HESP	SN	Cuidadores	490102101	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1019	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1019	HESP	SN	Cuidadores	490102102	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1020	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1020	HESP	SN	Cuidadores	490102103	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1021	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1021	HESP	SN	Cuidadores	490102104	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1022	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1022	HESP	SN	Cuidadores	490102105	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1023	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1023	HESP	SN	Cuidadores	490102106	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1024	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1024	HESP	SN	Cuidadores	490102107	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1025	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1025	HESP	SN	Cuidadores	490102108	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1026	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1026	HESP	SN	Cuidadores	490102109	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1027	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1027	HESP	SN	Cuidadores	490102110	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1028	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1028	HESP	SN	Cuidadores	490102111	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1029	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1029	HESP	SN	Cuidadores	490102112	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				
1030	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3605HE1030	HESP	SN	Cuidadores	490102113	Introductor hemostático para endoscopia	1	1	0	0				

ANEXO 9

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

836	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01907	Introductor de calibre ambiguo para: Por técnica permutánea, longitud especial de 10 o 1					0	0	1	1
837	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01909	Jeringa para suministro inyección al medio de contraste por flujo variable					0	0	1	1
838	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01910	Jeringas en plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa					0	0	1	1
839	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01915	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico evoh como polímero embolizante, semejante					0	0	1	1
840	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01923	Manual para entrenamiento por, por y para operación y puntas diversas y terminal a de o					0	0	1	1
841	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01921	Medio de contraste radiocolorable no iónico de concentración de 300 a 370 (mgI/ml) inyectal					0	0	1	1
842	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01922	Micro catéter con cuerpo embolizable de acero inoxidable de punta despresurizada					0	0	1	1
843	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01934	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.9 Fr.					0	0	1	1
844	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal					0	0	1	1
845	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01927	Microcatéteres flujo dirigido de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.0 Fr, compatibles con diámetro int					0	0	1	1
846	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01930	Microcatéteres para infusión de fluidos embolizantes compatibles con (LIPIODOL) de flujo dirig					0	0	1	1
847	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de					0	0	1	1
848	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01932	Microguías (0.35" a 0.038" a 0.014" Tipos medios intermedios, cortos de 110 cm e intermedi					0	0	1	1
849	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de					0	0	1	1
850	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de					0	0	1	1
851	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01941	Pinzuete universal de roya.					0	0	1	1
852	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01943	Pig tail preformado 5 Fr.					0	0	1	1
853	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01949	Prótesis vascular intracraneal autoexpandible con sistema de liberación de diversos diámetros y					0	0	1	1
854	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01948	Set de inicio puncion.					0	0	1	1
855	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri					0	0	1	1
856	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01953	Sistema de protección distal para tres 3-7 mm y protección proximal a 9 Fr. (uno octubre					0	0	1	1
857	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01957	Stent periférico autoexpandible (balón con PTFE o similar) o stent recubierto en balón (un					0	0	1	1
858	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01958	Stent cubierto montado expansible diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
859	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01959	Stent periférico autoexpandible recubierto con ptfe o similar, o stent recubierto en balón (un					0	0	1	1
860	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01963	Stent diferentes diámetros y longitudes auto desplegables, de nitinol y marcas de tantalio, di					0	0	1	1
861	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y metales.					0	0	1	1
862	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01964	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con diversos de Níquel					0	0	1	1
863	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01965	Stents periféricos, autoexpandibles. Vías expandir entre 8 y 12 mm y de 16 a 22mm de diámetro y					0	0	1	1
864	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01967	Stent periférico nitinol tejido interconado con platillos con este mal 6.0x4 y/o 6.0x8 (o elementos					0	0	1	1
865	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter para angioplastia y recanalización por técnica percutánea. De poliuretano con, ala					0	0	1	1
866	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para drenaje de un sistema coronario, completo semicompatible, desde 100 hasta					0	0	1	1
867	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulado a recta de acuerdo a					0	0	1	1
868	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01985	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, tipo					0	0	1	1
869	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01990	Agujas de biopsia automáticas 16 a 20 Ga, calibre con aguja coaxial (semiautomática desechable con					0	0	1	1
870	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01994	Aguja Tipo de inyección 18 a 22 Ga					0	0	1	1
871	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01998	Aguja para toma de biopsia hepáticas de tejido óseo, Trocar, aguja de acceso, varilla perfu					0	0	1	1
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01002	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.					0	0	1	1
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01324	Stent periférico, recubierto venoso, diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01326	Agente trombolítico percutáneo para pacientes con agudecimiento de estrés vascular.					0	0	1	1
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01339	Fibra radiopaca telemedicada por láser, según tecnología utilizada en equipo existente					0	0	1	1
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01342	Catéter o estilete para selección/cateterización por radiofrecuencia (según tecnología utilizada en s					0	0	1	1
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01343	Sonda para ecointracardiaco (incluye cable de equipo para eco intracardiaco) para otros proc					0	0	1	1
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01344	Cinturones de ASA (o apropiados a subcutáneas marker implantable)					0	0	1	1
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01345	Balón periférico con medicamento liberado a distancia, diversos diámetros de 2.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01347	Balones periféricos de uso de vías en diversos diámetros y longitud de 30mm a 24mm de di					0	0	1	1
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01348	Stent retrable para tromboectomía mecánica cerebral					0	0	1	1
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01350	Stents periféricos, montados convencional. Para diámetros entre 4 y 12 mm y de 16 a 22mm de					0	0	1	1
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01356	Catéter de aterectomía rotacional periférico (rotawire) para diámetros de vasos mayores y					0	0	1	1
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01357	Catéter de soporte periférico para guías de hasta de diámetro de 0.018 a 0.035"					0	0	1	1
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01362	Adhesivo de cianoacrilato para embolizaciones					0	0	1	1
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01367	Balón coronario con atenuantes, indicado para resistencias a lesiones calcificadas. Diámetro					0	0	1	1
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01368	Balón de corte o punzante de 3.0 a 4.0 cc.					0	0	1	1
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01369	Balón no complaciente para remodelling o prueba de presión intracoronaria.					0	0	1	1
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01371	Balón de doble lumen para cateterismo con Lumen independiente para la guía cola recto					0	0	1	1
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01374	Balón coronario intravascular compatible con cuerpo guía 0.014", longitud de hasta 220 mm					0	0	1	1
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01375	Balón periférico preformado diferentes medidas.					0	0	1	1
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01376	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.					0	0	1	1
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01377	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud en 2.0 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y					0	0	1	1
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01378	Bomba de compresión hecha.					0	0	1	1
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01379	Cable eclerd para cubo de fluoroscopio.					0	0	1	1
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01820	Cables conectores de electrocirugía (de alta densidad en un solo cautivo)					0	0	1	1
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01821	Cables conectores para catéter de electrocirugía.					0	0	1	1
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01822	Carriles intercambiables diversas curvas de 5 a 35 Fr. Diversas longitudes.					0	0	1	1
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 a 0 minuto de tiempo					0	0	1	1
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para					0	0	1	1
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01825	Catéter con lumen extractor de diversos medios para extracción de cuerpo extraño.					0	0	1	1
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01826	Catéter de atrectomía 7 punta de 8 mm curvas pequeñas a grandes. O Catéter de ablación de					0	0	1	1
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01827	Catéter de succión 7 u 8 fr punta negra curva diferentes grandes.					0	0	1	1
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01828	Catéter de succión tipo guía intervencional					0	0	1	1
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446091C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01832	Catéter de trombectomía de aterectomía compatible con introductor diversos y con cable conector					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 7) REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

908	10	40	UMAE HE CMN Gral Ouiróz	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.835	Catéter diagnóstico universal para angiografía multipropósito o selectivo para angiografía y arteri	1	1	1	0	0	1	1
909	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.836	Catéter tipo Sidewinder, curva Headhunter o similar en 5 o 6 Fr y 65 cm.	1	1	1	0	0	1	1
910	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
911	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.838	Catéter guía recto.	1	1	1	0	0	1	1
912	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.839	Catéter para introducción de imágenes en OCT, un ejemplo es Catéter de intervención inicial	1	1	1	0	0	1	1
913	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.840	Catéter para medición de presión arterial, con diámetro de 4Fr o menor, con longitud de 90 a 120 cm	1	1	1	0	0	1	1
914	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.841	Catéter para sonda de cierre de S.A.V.I.	1	1	1	0	0	1	1
915	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.842	Catéter para sonda de cierre de S.A.V.I.	1	1	1	0	0	1	1
916	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.843	Catéter para sonda de cierre de S.A.V.I.	1	1	1	0	0	1	1
917	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.844	Catéter para sonda de cierre de S.A.V.I.	1	1	1	0	0	1	1
918	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.845	Catéter para sonda de cierre de S.A.V.I.	1	1	1	0	0	1	1
919	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.846	Catéteres diagnóstico convencional, de 4 Fr y hasta 100 cm de longitud.	1	1	1	0	0	1	1
920	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.847	Catéteres diagnósticos para cateterismo selectivo de arterias coronarias de 5 a 6 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
921	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.848	Catéteres diagnósticos para cateterismo selectivo coronario de 5 a 7Fr. para coronaria.	1	1	1	0	0	1	1
922	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.849	Catéteres diagnósticos, con extremidad angulada, duodenal recto en 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
923	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.850	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
924	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.851	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
925	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.852	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
926	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.853	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
927	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.854	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
928	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.855	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
929	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.856	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
930	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.857	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
931	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.858	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
932	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.859	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
933	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.860	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
934	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.861	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
935	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.862	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
936	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.863	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
937	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.864	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
938	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.865	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
939	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.866	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
940	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.867	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
941	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.868	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
942	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.869	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
943	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.870	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
944	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.871	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
945	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.872	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
946	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.873	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
947	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.874	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
948	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.875	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
949	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.876	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
950	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.877	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
951	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.878	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
952	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.879	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
953	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.880	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
954	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.881	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
955	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.882	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
956	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.883	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
957	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.884	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
958	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.885	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
959	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.886	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
960	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.887	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
961	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.888	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
962	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.889	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
963	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.890	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
964	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.891	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
965	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.892	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
966	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.893	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
967	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.894	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
968	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.895	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
969	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.896	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
970	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.897	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
971	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.898	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
972	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.899	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
973	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.900	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
974	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.901	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
975	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.902	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
976	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.903	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
977	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.904	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
978	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.905	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
979	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.906	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
980	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.907	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
981	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.908	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
982	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.909	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
983	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.910	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
984	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.911	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
985	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.912	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
986	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.913	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
987	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.914	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
988	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.915	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
989	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.916	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
990	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.917	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
991	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.918	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
992	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.919	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
993	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.920	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
994	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.921	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
995	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.922	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
996	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.923	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
997	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.924	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
998	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.925	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
999	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.926	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1000	10	40	UMAE HE CMN Gral Quirón	1440010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.927	Cinta de retracción metálica y radiolúcida, con extremidad distal en forma de "J" o "pigtail" de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01941	Pinzote universal de rapa.				0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01943	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí				0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01947	Prótesis vascular (endoprótesis o fibrilosum) para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01948	Rastreador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo: plana-ba				0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01949	Set de micro punción.				0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils líquidos de liberación controlada				0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01953	Sistema de protección distal (tipo filtro 5-7 mm) o protección proximal (tipo balón				0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4Fr a 10 mm incluir unidades intermedia				0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o semipremontado en balón cu				0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01958	Stent carotídeo auto expandible en diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con paclitaxel o stent premontado en balón cu				0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01962	Stent no recubierto diferentes diámetros y longitudes.				0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con dilatación de Nitinol				0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01965	Stents periféricos, distribuidos. Para angioplastia entre 5 Y 6 mm y 14 a 22mm de diámetro y				0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01967	Stent periférico auto expandible liberador de paclitaxel cubierto con material ePTFE de 0.018" de diámetro y				0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01968	Introductor de presión compatible con el pezgrate.				0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o similares				0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes (óxidos, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi				0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01976	Catéter para angioplastia y angioplastia por lesiones periféricas. De poliuretano, trenza, arc				0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01977	Catéter para cateterización en pericardiocentesis con 4 a 6 Fr., longitud de 8 a 10 cm. Tipo: MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.50 hasta 4				0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 6 a 8				0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01980	Catéteres multipropósito punta a), a2, b) y b2, estándar y desechable. Longitud 100 cm calibre				0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01981	Catéteres para cateterización en arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con 6 a				0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01982	Catéteres para cateterización en arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 a 6				0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o ultra				0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01984	Cuia hidrofílica no 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 puntas angulada distal de 45 grados a				0	0	1	1
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
1008	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01986	Catéter para cerclaje, en cuyo rígido ecogénico.				0	0	1	1
1009	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01988	Introductor pelvi away.				0	0	1	1
1010	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01989	Kit de acceso y reparo para TIPS.				0	0	1	1
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01996	Lateras cavernosas cargadas con quimioterapia.				0	0	1	1
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01997	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01998	Sistema de cierre extravascular hemostático con colágeno con adhesivo (tamaño único				0	0	1	1
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01999	Sistema de colocación de tornillos, incluye: Aguja de introducción, cable conector, pinche y g				0	0	1	1
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01A01	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HL JR, JB2, MANI, SIMI, SIM2, SIM3, MP				0	0	1	1
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01A02	Stent retrievable para trombectomía mecánica cerebral				0	0	1	1
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01A03	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía percutánea, hidrofílico 6 Fr a 10 Fr con				0	0	1	1
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01A05	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.				0	0	1	1
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01A06	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.				0	0	1	1
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01A07	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico copolímero con polímero embolizante, dimetilsulfó				0	0	1	1
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01A09	Bisturí eviten para tubo de traqueotomía.				0	0	1	1
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01A56	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación convencional o retirable hasta 6,5Fr				0	0	1	1
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01A57	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujables" de diversa variedad de forma, di				0	0	1	1
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01A58	Coils cruciformes/cuadrados diversas morfologías, plusenia 0.010" 0.012" 0.014" 0.018" 0.035" 0.038" 0.0				0	0	1	1
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01A74	Diversos stent tipo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en diámetro y longitud				0	0	1	1
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01A88	Fármaco con endobarrera adherente hasta clindocitato antiinflamatorio y FÁRMACO CITOSOL				0	0	1	1
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01B45	Inserción de semiplante proximal a base de L-lactida.				0	0	1	1
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01B09	Solución para sistema de inyección de inserción de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01B10	Solución de plasma para resolver el globo del catéter de oclusión de arterias cerebrales pa				0	0	1	1
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01B21	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml universal,				0	0	1	1
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01B41	Pelvimo universal de rapa.				0	0	1	1
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01B43	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01B49	Set de micro punción.				0	0	1	1
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01B50	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils líquidos de liberación controlada				0	0	1	1
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01B51	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01B62	Stent no recubierto diferentes diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01B72	Vial de micro esferas embolizantes (óxidos, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi				0	0	1	1
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01B77	Catéter para cateterización pericardiocentesis con 4 a 6 Fr., longitud de 8 a 10 cm. Tipo: MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01B85	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o ultra				0	0	1	1
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01B94	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga				0	0	1	1
1041	9	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501803C2153	HESP	71	Torreón	60.01B10	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
1042	9	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501803C2153	HESP	71	Torreón	60.01B20	Catéter de oclusión para tromboembolia pulmonar incluye cánulas y conectores compatibl				0	0	1	1
1043	9	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501803C2153	HESP	71	Torreón	60.01B22	Stent periférico, autoexpandible, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1044	9	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501803C2153	HESP	71	Torreón	60.01B36	Injerto tubular permeable para oclusiones con agrandamiento de aneurismas.				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1566	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1032	Catéter 5 esmiles para intervencionismo por radial en arteria humeral derecha, diámetro exte	1	1	1	0	0	1	1
1567	9	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias coronarias curva 4.0, JR1, JR2, Multi, 5 FR, 100, 110 cm	1	1	1	0	0	1	1
1568	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1043	Aguja para uso intervencionista flexible con dilatador para uso intervencionista para abordaje	1	1	1	0	0	1	1
1569	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1046	Cateteres de ASA Pedestal de subclavias para intervencionismo	1	1	1	0	0	1	1
1570	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1066	Balón de angioplastia con medicamento Paclitaxel para arterias de mediana de 7.0 x 60 mm	1	1	1	0	0	1	1
1571	9	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1047	Catéteres pediátricos de diagnóstico en tamaños diferentes y longitudes desde 3 Fr hasta 6 Fr	1	1	1	0	0	1	1
1572	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1048	Stent liberador de paclitaxel para coronarias de 3.0 x 38 mm	1	1	1	0	0	1	1
1573	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1049	Catéter multipropósito preformado para estudios neurológicos, bifurcación 5 Fr 14 cm	1	1	1	0	0	1	1
1574	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1050	Catéter angiográfico con Mikaelson 5 Fr	1	1	1	0	0	1	1
1575	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd hook 5Fr	1	1	1	0	0	1	1
1576	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1052	Balón con embolo a base de alcohol polivinílico con 4 marcadores radiopacos, diámetro de	1	1	1	0	0	1	1
1577	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1060	Cables conductores, monitoreo de presión. Para explorar arterias de 4 y 5 mm y de 2 mm de	1	1	1	0	0	1	1
1578	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1061	Balones para dilatación de lesiones medias en bifurcaciones de vasos periféricos con longitudes de 6 a	1	1	1	0	0	1	1
1579	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1062	Catéter guía de curvatura intermedia de 90 cm y 100 cm, 6 Fr, libre, angulación a 45°, con mo	1	1	1	0	0	1	1
1580	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1064	Introductor largo de 30 cm y 45 cm con tamaño de inicio a fin, marca reconocida de alta calidad	1	1	1	0	0	1	1
1581	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1065	Catéter de angiografía coronaria multipropósito (JR 4, JL 4, JR 5, JL 5)	1	1	1	0	0	1	1
1582	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1067	Catéter de soporte guía (arterial para multi de interna proximal 6 a 8 0.056 a 0.060"	1	1	1	0	0	1	1
1583	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1068	Adhesivo de cianoacrilato para embolizaciones	1	1	1	0	0	1	1
1584	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1069	Balón coronario con intercambio para coronarias de diversos diámetros y longitudes de 2.0 a 4.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
1585	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1070	Balón coronario con intercambio Pulsado para intervenciones lesiones calcificadas Diámetro	1	1	1	0	0	1	1
1586	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1080	Balón de corte y excisión de 30, 40 y 60 cc.	1	1	1	0	0	1	1
1587	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1081	Balón multipaso para remodelar o perfilar oclusión muscular	1	1	1	0	0	1	1
1588	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1082	Balón de doble lumen para remodelar con un solo inflado para la pared	1	1	1	0	0	1	1
1589	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1083	Balón para Vena Cava perfil compatible con catéter guía 6 Fr, longitud de hasta 100 cm	1	1	1	0	0	1	1
1590	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1085	Balón para uso pediátrico intravenoso periférico	1	1	1	0	0	1	1
1591	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1086	Valvulas de angioplastia coronaria de alta presión No complacencia.	1	1	1	0	0	1	1
1592	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1087	Balones monorieles con o sin exposición de marcadores y largos de 12 a 23 mm y diámetros de 2.0 a 4.0	1	1	1	0	0	1	1
1593	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1088	Balón de contrapulsación intra-aórtica.	1	1	1	0	0	1	1
1594	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1089	Balón para angioplastia periférica.	1	1	1	0	0	1	1
1595	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1090	Cables guías de 0.014" de diámetro y de 190 cm de longitud en un solo equipo.	1	1	1	0	0	1	1
1596	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1091	Cables conectores para catéter de presión de ventrículo.	1	1	1	0	0	1	1
1597	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1092	Camisas transmisión diversas curvas de 6 a 10 Fr. Diversas longitudes	1	1	1	0	0	1	1
1598	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1093	Catéter balón convencional no complaciente o alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para	1	1	1	0	0	1	1
1599	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1094	Catéter balón pediátrico no complaciente o alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para	1	1	1	0	0	1	1
1600	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1095	Catéter con balón y/o cavidad de diversas medidas para extracción de coágulos arterial	1	1	1	0	0	1	1
1601	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1096	Catéter de aspiración Penumbra de 8 con curvas pequeñas y grandes y catéter de aspiración Pe	1	1	1	0	0	1	1
1602	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1097	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr punta redondeada no proximal y distal	1	1	1	0	0	1	1
1603	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1098	Catéter de aspiración en largas convencional	1	1	1	0	0	1	1
1604	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1099	Catéter de aspiración con distintas diámetros, compatible con guías de 0.014" y 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
1605	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1100	Catéter diagnóstico con la curva para la arteria coronaria izquierda para angiografía con m	1	1	1	0	0	1	1
1606	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1101	Catéter guía tipo JL 3.5 y 4 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1607	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1102	Catéter guía Judkins 3.5 y 4 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1608	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1103	Catéter guía renal.	1	1	1	0	0	1	1
1609	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1104	Catéter para obtención de imágenes en 0.014" de 4 a 5 Fr. Catéter de Diagnóstico Intra	1	1	1	0	0	1	1
1610	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1105	Catéter para diálisis con altas corrientes, con globo de alta presión en 12Fr o 14Fr con de	1	1	1	0	0	1	1
1611	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1106	Catéter para soporte coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1612	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1107	Catéter para reducción de oclusión con hueso de 1 a 2 cm y longitud de 9 a 15 cm, calibre	1	1	1	0	0	1	1
1613	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1108	Catéter para ultrasonido endocoronario.	1	1	1	0	0	1	1
1614	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1109	Catéter tipo Gerbon para angiografía no 4 y 5 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1615	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1110	Catéteres diagnósticos coronarios con curvas de 3.5 Fr, curva izquierda, derecha	1	1	1	0	0	1	1
1616	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1111	Catéteres diagnósticos para inyección de alta presión de 5 a 6 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1617	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1112	Catéteres diagnósticos para inyección de alta presión (JL 3.5, JL 4, JL 5, JR 3.5, JR 4, JR 5)	1	1	1	0	0	1	1
1618	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1113	Catéteres angiográficos para diagnóstico de 4 a 5 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1619	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1114	Catéteres diseñados para el manejo de lesiones calcificadas o resistentes a balón, con	1	1	1	0	0	1	1
1620	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1115	Cuñi o escalas de fijación no comercial o "compatible" de diversa variedad en forma, tip	1	1	1	0	0	1	1
1621	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1116	Guía para vasculares diversas morfologías, entre 0.035" de 0.038" a 0.040" a 0.042" a 0.045"	1	1	1	0	0	1	1
1622	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1117	Catéter hidrofílico para pacientes neonatal, lactante y pediátrico (prematuros recién nacidos	1	1	1	0	0	1	1
1623	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1118	Cerebrales para abordaje distal en diversos medios con ocs, areas cerebrales y lesiones	1	1	1	0	0	1	1
1624	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1119	Catéter guía manual recomendado para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	1	0	0	1	1
1625	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1120	Guaya guía 0.018 a 0.035" punta recta con alto grado de	1	1	1	0	0	1	1
1626	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1121	Catéter guía bifocal para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetros de 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
1627	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1122	Catéter guía con recubrimiento hidrofílico en la punta, flexible, con punta en "J" de 3 mm en la	1	1	1	0	0	1	1
1628	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1123	Catéter o guía vascular de 0.035" con alma de níquel punta suave y angulo opcional de 90	1	1	1	0	0	1	1
1629	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1124	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta profunda 8 a 14	1	1	1	0	0	1	1
1630	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1125	Cepillo basal o bombas para pacientes, compatible o referenciados (medical con estabilidad	1	1	1	0	0	1	1
1631	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1126	Dispositivo Permanente para cierre vascular o tejido de cualquier acceso peligrosos y sierre	1	1	1	0	0	1	1
1632	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1127	Dispositivo de cierre para aneurismas vasculares de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	1	0	0	1	1
1633	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1128	Compatible a este contraste, substancia que se inyecta durante una exploración radiológica	1	1	1	0	0	1	1
1634	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1129	Electrodo monopolar con catéter distal	1	1	1	0	0	1	1
1635	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2853	HESP	71	Torreón	60.01.1130	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

116	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01879	Cánula nasal para suministro de oxígeno con tubo conector para la conexión. Diversos			1	1	0	0	1	1
117	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01879	Cánulas nasales tamaño según edad y genero diversas medidas para oxigenación en caso de requerirse			1	1	0	0	1	1
118	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01861	Cánula(s) corta(s) de catéter guía coronario de acero inoxidable de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de			1	1	0	0	1	1
119	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01855	Cánula de presión de 15cm o extensión de pacón de 15 a 25cm.			1	1	0	0	1	1
120	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01814	Cánula(s) "Guedel" o Orofaríngea que funciona como extensión proximal de endoprótesis para			1	1	0	0	1	1
121	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01886	Extractor de trombos intracoronario.			1	1	0	0	1	1
122	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01896	Extractor mecánico de trombos pericoronarios 5 Fr. a 6Fr de 135cm de longitud.			1	1	0	0	1	1
123	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01867	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o sistema de protección distal (tipo filtro 3-			1	1	0	0	1	1
124	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01889	Fresco con embolizante adhesivo líquido clarosoluble, uso endovascular o FRASCO EMBOLI			1	1	0	0	1	1
125	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01890	Frasco de embolizante grado a base de Cianoacrilato.			1	1	0	0	1	1
126	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01891	Frasco de microesferas embolizantes hidrofílicas de diferentes calibres en micras 200 a 1000			1	1	0	0	1	1
127	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01893	Guía de intercambio.			1	1	0	0	1	1
128	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o mayor catéter con punta de fi			1	1	0	0	1	1
129	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01897	Introductor de 11 fr.			1	1	0	0	1	1
130	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con cuerpo metálico. Por técnica percutánea, longitud			1	1	0	0	1	1
131	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso metálico, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6			1	1	0	0	1	1
132	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso tunelizado, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			1	1	0	0	1	1
133	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01901	Introductor y/o de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico opciones hidrofílico, se			1	1	0	0	1	1
134	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01902	Introductor Guía Largo para catéter arterial y dilatadores de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.			1	1	0	0	1	1
135	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Interno, diversas curvas, 65 a 75cm.			1	1	0	0	1	1
136	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.			1	1	0	0	1	1
137	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud nacional de 10 a 1			1	1	0	0	1	1
138	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01909	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf			1	1	0	0	1	1
139	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			1	1	0	0	1	1
140	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter en evolución de stents coronarios por			1	1	0	0	1	1
141	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz multiuso, Introductor y catéter para medición de presión por termo			1	1	0	0	1	1
142	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por inyector/bomba. Incluye 1			1	1	0	0	1	1
143	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01918	Líquido embolizante a base de alcohol polivinílico + ácido como polímero embolizante, antiséptico			1	1	0	0	1	1
144	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01917	Mangueras para inyección para cateter de ablación.			1	1	0	0	1	1
145	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01918	Manifold angiográfico de cinco vías.			1	1	0	0	1	1
146	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01920	Mantas para calentamiento 3 x 4, pediátrica operativa pulmonares mantas y tamaños adulto			1	1	0	0	1	1
147	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble iodado en concentración de 300 a 320 mg/ml, diversos,			1	1	0	0	1	1
148	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01922	Micro catéter con cable enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.			1	1	0	0	1	1
149	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01923	Microcatéter compatible para aneurisma o similar.			1	1	0	0	1	1
150	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2F a 2.8 Fr.			1	1	0	0	1	1
151	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01925	Microcatéter compatible para soluciones líquidas orgánicas y angiografía compleja con recubrim			1	1	0	0	1	1
152	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (bobina) para embolización endovascular intracraneal			1	1	0	0	1	1
153	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01927	Microcatéteres bajo diámetro de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21Fr, , compatibles con diámetros distal			1	1	0	0	1	1
154	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01930	Microcatéteres para infusión de agente embolizante compatibles con diámetros distales de (Cath			1	1	0	0	1	1
155	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01931	Micro guías de 0.014", longitudes de 180 a 190 0 302 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico en			1	1	0	0	1	1
156	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01933	Microguías (.007" a 0.1968" a 0.014" bevel medias intermedias, curvas de 150 cm o microgu			1	1	0	0	1	1
157	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características			1	1	0	0	1	1
158	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01935	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características de			1	1	0	0	1	1
159	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01936	Micro guías Hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de			1	1	0	0	1	1
160	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01941	Paquete universal de ropa.			1	1	0	0	1	1
161	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01943	Pig tail condensado 5 Fr.			1	1	0	0	1	1
162	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plati			1	1	0	0	1	1
163	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en platí			1	1	0	0	1	1
164	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01942	Prótesis vascular bifemoral o bilateral para aneurisma vascular de diversos diámetros y			1	1	0	0	1	1
165	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01946	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 6 Fr de diámetro. Tipo previo. De			1	1	0	0	1	1
166	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01945	Set de micro punción.			1	1	0	0	1	1
167	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01950	Sistema hemostático para acceso arterial por técnica radial con dispositivo de fijación compatible			1	1	0	0	1	1
168	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos pedia			1	1	0	0	1	1
169	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01952	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 a 9 Fr. Tipo catéter o			1	1	0	0	1	1
170	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de menos 12 mm (filtro, mecánicos,			1	1	0	0	1	1
171	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01955	Sistema Introductor largo o vaina de acceso vascular.			1	1	0	0	1	1
172	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01957	Stent periférico autoexpandible diversos diámetros y longitudes con PTFE o ePTFE o Stent recubierto en fulgor			1	1	0	0	1	1
173	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes			1	1	0	0	1	1
174	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01959	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE o ePTFE o liberador de medicamento en balón sin			1	1	0	0	1	1
175	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01962	Stent diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de similar, en			1	1	0	0	1	1
176	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01963	Stent no medicado diferentes diámetros y modelos.			1	1	0	0	1	1
177	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con inserción de introd			1	1	0	0	1	1
178	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01965	Stent periférico, semimedicado. Fino espesor entre .3 Y (2 mm y 14 a 25mm en diámetro y			1	1	0	0	1	1
179	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01967	Stent periférico recubierto compatible con sistema 0.014" y 0.018 pre montado			1	1	0	0	1	1
180	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.			1	1	0	0	1	1
181	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizad			1	1	0	0	1	1
182	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes (goldens, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi			1	1	0	0	1	1
183	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01926	Coronariografía angiografía y arteriografía periférica percutánea. De penetrabrazo, diag			1	1	0	0	1	1
184	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01927	Catéter para cateterización periférica del 4 a 6 Fr, longitud de 80 cm, Tipo MPA, Pigtail,			1	1	0	0	1	1
185	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01928	Catéter para infusión de arteria coronaria, con globo semicom plástico, marca Cliff Hasta			1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1196	17	47	UMAE HE "El Tercerón"	3519809C2158	HESP	21	Tercerón	6301021	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda o derecha con punta curva, de 5					0	0	1	1	
1197	17	47	UMAE HE "El Tercerón"	3519809C2153	HESP	21	Tercerón	6301303	Catéteres multipropósito punta 4, 5 y 6 Fr, con punta flexible, radiopaca, longitud 100 cm,					0	0	1	1	
1198	17	47	UMAE HE "El Tercerón"	3519809C2153	HESP	21	Tercerón	6301309	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria derecha con tres curvaturas, en 5					0	0	1	1	
1199	17	47	UMAE HE "El Tercerón"	3519809C2153	HESP	21	Tercerón	6301310	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con cuarta curvatura, en 5					0	0	1	1	
1200	17	47	UMAE HE "El Tercerón"	3519809C2153	HESP	21	Tercerón	6301311	Catéter guía para arteriografía coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con 5					0	0	1	1	
1201	17	47	UMAE HE "El Tercerón"	3519809C2153	HESP	21	Tercerón	6301315	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 angulada de 150 a 260 grados de 145 a 260 cm de longitud,					0	0	1	1	
1202	17	47	UMAE HE "El Tercerón"	3519809C2153	HESP	21	Tercerón	6301316	Catéter guía para angiografía coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con 5					0	0	1	1	
1203	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Catéter para cateterismo, incluye aguja ecográfica.					0	0	1	1	
1204	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Set de biopsia con yugular.					0	0	1	1	
1205	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Stent recubierto para recanalización mecánica.					0	0	1	1	
1206	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Catéter guía coronario con punta de 3.5, 3.75 en la aorta.					0	0	1	1	
1207	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Stent periférico, inclusión venosa, diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
1208	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Stent recubierto para endoprótesis aórtica torácica.					0	0	1	1	
1209	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook 5Fr					0	0	1	1	
1210	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 6Fr					0	0	1	1	
1211	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Canula embolizo + botella de alcohol polivinílico evita pérdida sanguínea, permite					0	0	1	1	
1212	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	stent periférico, montado y almacenado para expandir entre 4 y 12 mm y de 2 mm de					0	0	1	1	
1213	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Catéter de aterectomía rotacional periférico, para uso en lesiones nativas de 0.014 a 0.035"					0	0	1	1	
1214	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Catéter de soporte periférico para uso en lesiones nativas de 0.014 a 0.035"					0	0	1	1	
1215	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Adicional de extensión de 40 cm endoprótesis					0	0	1	1	
1216	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Stent coronario con medicamento liberador sirolimus diversos medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1	
1217	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	stent coronario con medicamento liberador paclitaxel o similar, diversos medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1	
1218	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Balón corto de corta duración de 30, 40 o 60 DE.					0	0	1	1	
1219	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Set de anestesia para hemodinamia o cirugía de aflujo inferior mal.					0	0	1	1	
1220	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Balón desnudo largo para remodelamiento con número independiente para la guía de hasta					0	0	1	1	
1221	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Balón para lesiones calcificadas con fuerza de 20 ATM, longitud de hasta 220 mm					0	0	1	1	
1222	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes					0	0	1	1	
1223	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Balones para lesiones en arterias periféricas y longitud de 20 a 220 mm y diámetros de					0	0	1	1	
1224	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Cánula de compresión renal.					0	0	1	1	
1225	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Hilera eferente para tubo de hemodiálisis					0	0	1	1	
1226	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Cámara transductora diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.					0	0	1	1	
1227	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Catéter balón periférico no complaciente 0.018 presión de 6 mm a 12 mm de diámetro					0	0	1	1	
1228	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Catéter balón periférico no complaciente 0.018 presión de 6mm a 12 mm de diámetro para					0	0	1	1	
1229	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Catéter con hoja de cobre 14 para atravesar lesiones muy calcificadas					0	0	1	1	
1230	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Catéter angiográfico con la cara proximal muy flexible para acceso de cuerpo externo					0	0	1	1	
1231	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Catéter guía Amplatz o similar tipo 4 Fr, 100 cm					0	0	1	1	
1232	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Catéter guía multipropósito 5 y 6 Fr.					0	0	1	1	
1233	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Reconstruir o Catéter de intervención angio					0	0	1	1	
1234	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Catéter para ultrasonido intravascular, con globo de alta presión de 12 a 4 C mm de d					0	0	1	1	
1235	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Catéter para ultrasonido intravascular, con globo de alta presión de 12 a 4 C mm de d					0	0	1	1	
1236	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Catéter para ultrasonido intravascular.					0	0	1	1	
1237	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Catéter tipo Berman para angioplastia de 4 a 8 Fr.					0	0	1	1	
1238	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Catéteres de aspiración selectiva distal diversos de 4 a 8 Fr, [illegible] de 135 cm de longitud.					0	0	1	1	
1239	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Catéteres morfológicos y mixtos, diversa curvatura, con globo de alta presión de 12 a 4 C mm de d					0	0	1	1	
1240	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Catéter angiográfico de liberación no controlada [illegible] de diversa variedad de forma, ta					0	0	1	1	
1241	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Catéteres morfológicos diversas curvaturas, calibre 0.070" a 0.0038" o 0.035" a 0.0025" a 0.0					0	0	1	1	
1242	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Catéteres cónicos para pacientes hombre, lactante y pediátrico. (No requiere referencia)					0	0	1	1	
1243	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Generador manual móvil para valorar la función de válvula sana y mecánica de contrast					0	0	1	1	
1244	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Cuerda guía 0.010 a 0.014" punta recta con oliva grampeable.					0	0	1	1	
1245	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto espesor de hombro de 0.035					0	0	1	1	
1246	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la pun					0	0	1	1	
1247	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Cuerda guía soporte de 0.018" con punta de nitinol punta suave y angulada aproximada de					0	0	1	1	
1248	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Guerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida a todo lo largo y 6 a 14					0	0	1	1	
1249	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Dispositivo de trombectomía por lesión farinea e intervencionista (rotación con aspiración)					0	0	1	1	
1250	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sellos porcino y colágeno					0	0	1	1	
1251	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Dilatador de fuga para introducción hemostáticos de diversos tamaños angulados y rectos					0	0	1	1	
1252	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Extensión a dos conexiones con llave de 3 vías con [illegible]					0	0	1	1	
1253	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Inflador manual para una globo distal.					0	0	1	1	
1254	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Electrodo para marcapaso temporal.					0	0	1	1	
1255	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Lubricantes para angioplastia coronaria.					0	0	1	1	
1256	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Endoprótesis aórtica segmentada torácica modular para extensión en caso de requerirse					0	0	1	1	
1257	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Introductor especial de catéter guía con [illegible] de rápida hemostasia de 6, 7, 8, 9 y 10 Fr de 6					0	0	1	1	
1258	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Introductor percutáneo de 25 cm con longitud de prueba de 5 a 7 Fr.					0	0	1	1	
1259	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Introductor "Cath Kompact" que funciona como extensión y manifold de inyección [illegible]					0	0	1	1	
1260	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Introductor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 90cm de longitud.					0	0	1	1	
1261	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Sistema de conexión distal hipotubo 3.9 mm, 3 Secure de preservación distal Proximal 3.5					0	0	1	1	
1262	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Trampa con sombrilla de protección distal [illegible]					0	0	1	1	
1263	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Introductor endovascular guiado a base de [illegible]					0	0	1	1	
1264	17	47	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2153	HESP	5241	Heroica Puebla d	6301309	Introductor de trombectomía endovascular valvas de diámetros del 14 Fr con [illegible] de 90 cm					0	0	1	1	

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1256	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.881	Guía de alto soporte.					0	0	1	1
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.894	Guía de prueba, Floppy de .014 por 150 cm de longitud o micro catéter con punta de fl					0	0	1	1
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.897	Introductor 15 fr.					0	0	1	1
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, Por técnica percutánea, angiuc					0	0	1	1
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, con 4, 5, y 6 F					0	0	1	1
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, con 4, 5, y 6 French,					0	0	1	1
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.901	Introductores de camino arterial por técnica radial con recubrimiento a base de heparina, in					0	0	1	1
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y descendente de 90 a 100 cm de 7 a 8 Fr.					0	0	1	1
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.903	Introductor largo distensible 8 y 9 fr. interno, diversos calibres 65 a 71 cm.					0	0	1	1
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.					0	0	1	1
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud variable 10 a 1					0	0	1	1
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.908	Jeringa para angioangiografía, en 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiografía					0	0	1	1
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección en modo de corrosse por flujo variable.					0	0	1	1
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.910	Jeringa para sistema de inyección en modo de corrosse por flujo variable.					0	0	1	1
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por térmic					0	0	1	1
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye Trocar de 7 F, Trocar de 10 F, Trocar de 12 F, Jeringa de 12 ml, Llave					0	0	1	1
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 a					0	0	1	1
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.915	Líquido embolizante base de alcohol etílico deshidratado como polímero precipitante, dimetilsulf					0	0	1	1
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.918	Manguera angiográfica de dos vías.					0	0	1	1
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.920	Material para determinación de pH y gases sanguíneos para monitoreo de pacientes en estado crí					0	0	1	1
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.922	Micro catéter con cubierta hidrofílica para ocluir vasos de pequeño calibre de punta distal flexible.					0	0	1	1
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.					0	0	1	1
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.924	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas menores de 2.5 a 2.9 Fr.					0	0	1	1
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri					0	0	1	1
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales libres para embolización endovascular intracranea					0	0	1	1
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 2.7 Fr, 2.9 Fr, 3.0 Fr, 3.4Fr, , con varices con diámetros 0.0					0	0	1	1
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante convencional con diámetros internos 0.0					0	0	1	1
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 300 a 180 a 180, 300 cm con recubrimiento hidrofílico de					0	0	1	1
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" a 300, Tener medidas intermedias, cortes de 150 cm con cirugía					0	0	1	1
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de					0	0	1	1
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de					0	0	1	1
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de					0	0	1	1
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.941	Paquete universal de ropa.					0	0	1	1
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.942	Pig tail cementado 8 Fr.					0	0	1	1
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent) recubierto con revestimiento de everolimus en 3.00					0	0	1	1
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent) recubierto con revestimiento de everolimus en 3.00					0	0	1	1
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal de flujo para aneurisma vascular de cuellos cómodos y					0	0	1	1
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.948	Sacador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo proximo. De					0	0	1	1
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.949	Set de micro puncion.					0	0	1	1
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils Modelo de liberación controlada					0	0	1	1
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.951	Sistema de protección distal tipo tipo 3-7 mm o protección proximal 8 a 9 fr. liberación					0	0	1	1
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm hasta y medidas intermedia					0	0	1	1
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.957	Stent peribiliar autoexpandible recubierto con PTFE o cubierto Stent permanente en biliar					0	0	1	1
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.958	Stent coronario auto expandible cromo cobalto y/o platino					0	0	1	1
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.959	Stent peribiliar autoexpandible cubierto y/o plano o ePTFE, o uso permanente en biliar cub					0	0	1	1
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expansible, de níquel y titanio de la India, co					0	0	1	1
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.					0	0	1	1
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.964	Stent coronario auto expandible cromo cobalto y/o platino					0	0	1	1
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.965	Stents periféricos, desnudados. Para vasos de 6 x 12 mm, y 14 a 28 mm en diámetro y					0	0	1	1
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.969	Stent periférico tubular tipo de malla cerrado compatible con sistema Over the wire permanente					0	0	1	1
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.969	Introductor de presión compatible con el paquete.					0	0	1	1
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o estándar					0	0	1	1
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes inyectables, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o en					0	0	1	1
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.973	Catéter para angioplastia y aterectomía por técnica percutánea. De balón de aterectomía, ate					0	0	1	1
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.977	Catéter guía catéter recto punta flexible con 6 a 8 fr, longitud de 90 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, H					0	0	1	1
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 500 hasta					0	0	1	1
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para ventrículo derecho e izquierdo con punta recta, de 3.5,					0	0	1	1
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.980	Catéteres multipropósito punta recta, 5 y 6 fr, estándar, diversos largos, angulo 100 con calibre,					0	0	1	1
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.981	Catéteres para catéter guía de arteria coronaria derecha izquierda mediana, con de 3					0	0	1	1
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.982	Cánulas para catéterismo arterial coronario diagnóstico con técnica percutánea, con de 5					0	0	1	1
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, de 3 a 0.035					0	0	1	1
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 puntas angulares o rectas de, a cubierto					0	0	1	1
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Hemodinamia Puebla	60.01.991	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con					0	0	1	1
1319	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	140201C2153	HESP	1	Labor	60.01.1206	Kit de acceso hepático para TIPS.					0	0	1	1
1320	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	140201C2153	HESP	1	Labor	60.01.1210	Set en bolsa de hemoglobina.					0	0	1	1
1321	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	140201C2153	HESP	1	Labor	60.01.1212	Catéter de esterilización quirúrgica periódica.					0	0	1	1
1322	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	140201C2153	HESP	1	Labor	60.01.1216	Esferas convexas cargables con numero exa.					0	0	1	1
1323	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	140201C2153	HESP	1	Labor	60.01.1218	Catéter de aspiración para neuroendovascular cerebral incluye catéter y conectores, con cubi					0	0	1	1
1324	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	140201C2153	HESP	1	Labor	60.01.1222	Catéter guía neuronal con balón de oclusión en la punta.					0	0	1	1
1325	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	140201C2153	HESP	1	Labor	60.01.1224	Stent, peribiliar, autoexpandible, diversos diámetros y longitudes					0	0	1	1

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

1229	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.026	Cartera manual computarizada para procedimientos con agotamiento de líquido cefalorr	1	1	1	0	0	1	1
1230	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.027	Sistema de extracción mecánico químico	1	1	1	0	0	1	1
1231	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.028	Sistema de cierre extravascular transcutáneo con extremo [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1232	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.029	Sistema de infusión de contraste iodado, Acceso de microcanal, catéter de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1233	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.030	Sistema de retiro mecánico para cuerpos extraños, incluye Agua, cable conector, catéter	1	1	1	0	0	1	1
1234	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.031	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva 3.5, JR, 3.5, multi, 5 Fr, 90 cm, 5 Fr,	1	1	1	0	0	1	1
1235	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.032	Sistema para extracción mecánica de coágulos con dispositivo para Trombectomía para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1236	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.033	Oclusión de ASA Intramurable subcutánea [illegible] implantable	1	1	1	0	0	1	1
1237	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.034	Stent periférico con [illegible] [illegible] [illegible] diámetro mayor de 2.0 a 8.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
1238	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.035	Dispositivo oclusores de CIA virtuales en diversos diámetros y longitudes (mínimo 2.0mm de di	1	1	1	0	0	1	1
1239	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.036	Catéter multipropósito para drenaje biliar de vías biliares [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1240	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.037	Catéter angiográfico tipo Simmons 1	1	1	1	0	0	1	1
1241	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.038	Catéter angiográfico tipo Sheptherd Hook 3 F	1	1	1	0	0	1	1
1242	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.039	Kit de inyección a alta presión para [illegible] con componentes desechables, diseñado	1	1	1	0	0	1	1
1243	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.040	Malla permanente, metálica y polipropileno para hernias entre 3 y 12 mm y de 2 a 25 mm de	1	1	1	0	0	1	1
1244	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.041	Catéter de angiografía selectiva para [illegible] [illegible] [illegible] 60 cm [illegible] 60	1	1	1	0	0	1	1
1245	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.042	Catéter de soporte balístico para [illegible] de [illegible] 0.038 a 0.046 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1246	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.043	Accesorios intervencionistas para endoprótesis	1	1	1	0	0	1	1
1247	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.044	Stent con recubrimiento [illegible] el sistema [illegible] diámetro de 2.0 a 4.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
1248	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.045	Catéter convencional monorriel con [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1249	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.046	Embolo esférico pulsación en 35 [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1250	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.047	Stent recubierto para resección endoscópica de tejido [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1251	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.048	Stent de doble [illegible] con [illegible] con [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1252	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.049	Malla de [illegible] con [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1253	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.050	Stent recubierto para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1254	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.051	Stent [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1255	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.052	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1256	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.053	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1257	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.054	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1258	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.055	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1259	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.056	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1260	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.057	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1261	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.058	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1262	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.059	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1263	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.060	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1264	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.061	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1265	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.062	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1266	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.063	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1267	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.064	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1268	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.065	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1269	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.066	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1270	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.067	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1271	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.068	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1272	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.069	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1273	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.070	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1274	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.071	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1275	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.072	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1276	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.073	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1277	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.074	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1278	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.075	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1279	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.076	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1280	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.077	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1281	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.078	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1282	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.079	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1283	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.080	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1284	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.081	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1285	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.082	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1286	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.083	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1287	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.084	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1288	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.085	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1289	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.086	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1290	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.087	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1291	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.088	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1292	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.089	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1293	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	León	60.01.090	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01885	Extractor de trombos para recanalizar o				C	D		
1397	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 80cm de longitud.				C	D		
1398	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01887	Sistema de protección distal Tipo filtro 3.7 mm y Sistema de protección distal tipo filtro 3.7				D	D		
1399	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01889	Frasco con embolizador de alcohol N-butil cianoacrilato con vencimiento de 6 MASCO EMBOLI				D	D		
1400	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01891	Frasco de microesferas tubo embolizantes vidrio de diferentes calibres en rangos de 700 a 1100				C	D		
1401	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01893	Guía de alto soporte.				C	D		
1402	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01894	Guía de presión Filipay de .014 por 180 a 190cm de longitud, micro catéter con punta de M				D	D		
1403	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01897	Introductor 10 Fr.				D	D		
1404	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso de acero inoxidable metálica. Por técnica percutánea, longitud				D	D		
1405	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				D	D		
1406	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento de polímero hidrofílico, ta				D	D		
1407	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 65 a 100 cms 7 u 8 Fr.				D	D		
1408	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				D	D		
1409	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso corto. Por técnica percutánea, longitud nominal de 10 a 1				D	D		
1410	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01908	Jeringa para angiocoronografía, de 100 a 160 ml de capacidad. Jeringa para angiocardiograf				D	D		
1411	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				D	D		
1412	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01910	Jeringas de acrílico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias po				D	D		
1413	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01911	Kit de Catéter Guía Corto activo (Introductor y catéter guía medidas de piezas por separ				D	D		
1414	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01912	Kit de pericardiocentesis (incluye 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeri				D	D		
1415	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1				D	D		
1416	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01915	Lazo atrapamiento 4 fibra de nitinol multifilamento vuelo corto del mismo diámetro de derivación				D	D		
1417	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.				D	D		
1418	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01918	Mandril angioplastico de tres vías.				D	D		
1419	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01921	Medio de contraste Hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, viscosi				C	E		
1420	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01922	Micro catéter con cuerpo envuelto de acero inoxidable en partes diferenciales.				D	D		
1421	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas				D	D		
1422	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01924	Micro catéter con características técnicas preformadas 2 F, 3, 4, 5 Fr.				C	D		
1423	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01925	Microcatéter con marcadores radiopacos proximales y distales y angulación complejo con recubri				C	D		
1424	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01926	Microcatéter de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				D	D		
1425	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01927	Microcatéteres tipo progresivo de 2.7F, 3F, 4F, 5F, compatibles con diámetro interno de				D	D		
1426	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro interno de				D	D		
1427	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01938	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 y de 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				D	D		
1428	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01939	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				D	D		
1429	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				D	D		
1430	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01941	Pig tail convencional a 5 Fr.				C	D		
1431	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con recubrimiento de material polimérico				D	D		
1432	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con recubrimiento de material polimérico				D	D		
1433	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01947	Prótesis vascular intracraneal o periférica para aneurisma vascular de diversos diámetros				D	D		
1434	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo proximo. De				C	E		
1435	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01949	Set de micro puncion				D	D		
1436	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01950	Sistema llenador para cath o sistema rotador para cath para fracturas de fijación con placa				D	D		
1437	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01952	Sistema de protección distal Tipo filtro 3.7 mm y 4 mm y Sistema de protección proximal 6 o 9 Fr, tipo oclusivo				D	D		
1438	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm visible mediante exámenes				D	D		
1439	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01956	Sistema introductor largo o valva de acceso vascular				D	D		
1440	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01957	Stent para coronarias liberable sobre balón con PTFE o ePTFE o libre convencional en rangos d				D	D		
1441	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01958	Stent cerebral auto expandible diversos diámetros y longitudes.				D	D		
1442	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01959	Stent para coronarias liberable sobre balón con PTFE o ePTFE o libre convencional en rangos d				D	D		
1443	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible de níquel y titanio de carotida, co				D	D		
1444	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01963	Stent de materiales diferentes diámetros y longitudes.				D	D		
1445	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con protección de filtro				D	D		
1446	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01965	Stents periféricos, desmontable. Para proximal unos 8 Y 10 mm y 6 a 7mm de diámetro y				D	D		
1447	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01967	Stent periférico renal o pélvico diseñado para ser implantado con sistema 6 Fr o 7 Fr, premontado				D	D		
1448	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01969	Terminador de presión compatible con el paciente.				D	D		
1449	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición en terminos de oxigenación arterial y condicion				D	D		
1450	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes hidrofilicas, hidrogel o recubrimiento de Polyvinyl o m				D	D		
1451	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01976	Cateter para angiografia y arteriografia por técnica percutanea. De poliuretano, poliolefina, alc				D	D		
1452	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01977	Catéter para cateterización periférica de 4 a 6 Fr, longitudes a 100 cm, tipo JUDKINS,				D	D		
1453	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, sobre tipo monor				C	D		
1454	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta recta, angulo 3.5,				D	D		
1455	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01980	Catéteres multipropósito punta recta, 90 y 45 con 4 y 5 orificios laterales, longitud 100 cm, calibre				D	D		
1456	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria diagnostica con técnica percutanea, en 6				D	D		
1457	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria diagnostica con técnica percutanea, en 6				D	D		
1458	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01983	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rigida y extra				C	D		
1459	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01984	Cuia hidrofilica de 0.035 a 0.038 angulad de 15 o 300 punta angulada o recta de acuerdo a				D	D		
1460	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01985	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con				C	D		
1461	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01993	Aguja de bisturí quirúrgico N° 4 a 20 Cm, sistema con aguja cosedil fijo, con punta cortante				D	D		
1462	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01992	Aguja de bisturí semiflexible N 0 a 20 Cm, sistema con aguja cosedil				D	D		
1463	14	46	UMAE HE TOMN Bajío	HA20IC2153	HESP	1	León	60.01998	Aguja para toma de biopsia multipropósito de material de corte, aguja de acero, varios tipos				D	D		
1464	14	46	UMAE HCP 45 CMN Bajío	HA20IA2161	HCP	48	León	60.01966	Stents periféricos, recubiertos y libres convencionales para proximal unos 8 Y 10 mm y 6 a 7mm de				D	D		
1465	14	46	UMAE HCP 45 CMN Bajío	HA20IA2161	HCP	48	León	60.01968	Catéter de aterectomía rotacional periférica desechable para 2 tamaños de diámetros aguja y				D	D		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1662	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.0805	Bastón portátil para [illegible]	1			0	0	1	1
1663	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.0811	Bata protectora para [illegible]	1			0	0	1	1
1664	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.0855	Cabestrillo [illegible]	1			0	0	1	1
1665	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.0942	Calibrador para [illegible]	1			0	0	1	1
1666	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.0947	Calibrador tipo bernier para [illegible]	1			0	0	1	1
1667	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.0949	Calibrador diagnóstico convencional [illegible]	1			0	0	1	1
1668	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.0972	Cánula [illegible]	1			0	0	1	1
1669	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1077	Electrodo para monitoreo [illegible]	1			0	0	1	1
1670	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1091	Cinta de electrodo	1			0	0	1	1
1671	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1095	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1672	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1096	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1673	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1103	Cinta para [illegible]	1			0	0	1	1
1674	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1104	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1675	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1105	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1676	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1106	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1677	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1107	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1678	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1108	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1679	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1109	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1680	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1110	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1681	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1111	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1682	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1112	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1683	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1113	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1684	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1114	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1685	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1115	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1686	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1116	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1687	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1117	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1688	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1118	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1689	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1119	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1690	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1120	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1691	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1121	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1692	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1122	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1693	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1123	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1694	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1124	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1695	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1125	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1696	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1126	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1697	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1127	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1698	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1128	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1699	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1129	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1700	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1130	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1701	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1131	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1702	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1132	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1703	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1133	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1704	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1134	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1705	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1135	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1706	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1136	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1707	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1137	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1708	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1138	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1709	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1139	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1710	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1140	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1711	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1141	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1712	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1142	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1713	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1143	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1714	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1144	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1715	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1145	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1716	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1146	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1717	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1147	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1718	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1148	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1719	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1149	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1720	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1150	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1721	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1151	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1722	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1152	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1723	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1153	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1724	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1154	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1725	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1155	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1726	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1156	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1727	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1157	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1728	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1158	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1729	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1159	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1730	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1160	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1731	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1161	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1732	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1162	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1733	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1163	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1734	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1164	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1735	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1165	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1736	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1166	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1737	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1167	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1738	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1168	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1739	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1169	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1740	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1170	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1741	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1171	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1742	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1172	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1743	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1173	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1744	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1174	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1745	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1175	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1746	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1176	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1747	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1177	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1748	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1178	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1749	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1179	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1
1750	16	4W	[illegible]	[illegible]	HGSP	4F	[illegible]	60.01.1180	Introductor de calibre [illegible]	1			0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1536	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.847	Catéter tipo bailoon para angioplastia de 4 y 5 Fr.					0	0	1	1	
1537	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.848	Catéteres diagnósticos curvos convencionales tipo JL de 4 a 8 Fr. Y hasta 115 cm. de longitud.					0	0	1	1	
1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.849	Catéteres diagnósticos para uso en cardiología tipo JR de 5 a 8 Fr.					0	0	1	1	
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.850	Catéteres diagnósticos para uso en cardiología descapotable en 5 o 7Fr. semicoronario.					0	0	1	1	
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.851	Catéteres diagnósticos para uso en cardiología, descapotable en 5 a 7Fr.					0	0	1	1	
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.852	Cat. derivas mortajadas y mixtas. Sistema liberación controlada dimensionado 0 a 6F					0	0	1	1	
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.853	Cat. o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversas variedad de forma, ta					0	0	1	1	
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.888	Cats neurovasculares diversas morfologías, sistema (ODF) 0.010" a 0.035" 0.035" a 0.035" 0.0					0	0	1	1	
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.885	Catéter térmico para paciente neonato, lactante y preescolar. (No requiere fotoprotectivo)					0	0	1	1	
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.861	Consumibles para electrocirugía unipolar, electrodo recto con dos áreas de contacto y aisla					0	0	1	1	
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.862	Cura vascular manual cerrada para sistema de inyección de solución salina y medición continua					0	0	1	1	
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.863	Guarda guía 0.010 a 0.014" punta recta con alta gramaje.					0	0	1	1	
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.864	Guarda guía especial para implante de válvula aortica de alto aporte de diámetro de 0.035"					0	0	1	1	
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.865	Guarda guía con recubrimiento de acero inoxidable con punta en "J" de 3 mm en la cur					0	0	1	1	
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.867	Guarda o guía vascular de 0.018" con alma en Nitinol, punta suave y longitud opcional de 40					0	0	1	1	
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.868	Guarda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida (no plana). 0.6 a 1.					0	0	1	1	
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.869	Hemostático de colágeno de origen bovino para aplicación tópica en procedimientos quirúrgicos					0	0	1	1	
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o elemi					0	0	1	1	
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.874	Diversor de flujo para anuloplastias mitrales anulares de diversos tamaños en calibre y longitud					0	0	1	1	
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.875	Endoprótesis expansible, autoexpandible que se inyecta durante una estereotaxia o radio					0	0	1	1	
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.876	Electrodo mercapamos con globo distal.					0	0	1	1	
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.877	Embolo para implantación temporal vascular.					0	0	1	1	
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácico con sus accesorios para su colocación. (diversos t					0	0	1	1	
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.879	Endoprótesis tubular segmentada diversos modelos para extensión en caso de requerirse en					0	0	1	1	
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.881	Extensión nasal de catéter guía compatible de tallado milimetrado de 6, 5, 4, 3, 2 y 1Fr o de 8					0	0	1	1	
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.883	Extensión en presión de 15cm a extensión de presión de 75 a 25cm.					0	0	1	1	
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.884	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica					0	0	1	1	
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.885	Extractor de trombos intravenosos varios.					0	0	1	1	
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 65cm de longitud.					0	0	1	1	
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-5 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 5.5					0	0	1	1	
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.889	Fijador con embolizante adhesivo líquido polimerizable para uso endovascular a 4°FRANCO CATHOLIC					0	0	1	1	
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.890	Fijador de tricloroacetato a base de Lipiodol.					0	0	1	1	
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.891	Fijador de tricloroacetato embolizante en viales de diferentes calibres un mínimo 300 a 1500					0	0	1	1	
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.893	Guía de Lito soporte					0	0	1	1	
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.894	Guía de presión, Rapido de .014 por 180 a 190cm de longitud o mixta cónica con punta de M					0	0	1	1	
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.897	Introductor 18 fr.					0	0	1	1	
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con cámara mecánica. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1	
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por la técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6 F					0	0	1	1	
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.					0	0	1	1	
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, to					0	0	1	1	
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 45 a 60 cms 7 a 8 Fr.					0	0	1	1	
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.903	Introductor larga selectable 6 y 8 fr. Interno, diversas curvas, 65 a 75 cm.					0	0	1	1	
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.					0	0	1	1	
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnicas percutáneas, longitud opcional de 10 a 1					0	0	1	1	
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml no capacitada a Jeringa para angiocardiografía					0	0	1	1	
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1	
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.910	Jeringa de plástico para insuflar el globo del catéter de angioplastia coronarias para					0	0	1	1	
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz multiuso, introductor y catéter para medición de presión y/o tempo					0	0	1	1	
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.912	Kit de 20 pc Kit Cardiológico, Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 aguja de 32 mm, 1 jeri					0	0	1	1	
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.913	Kit para administración de soluciones endovenosas y medio de contraste por flujo variable, incluye 1					0	0	1	1	
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.914	Liquido embolico a base de alcohol etilenico evoh como co-polimero, dimetilsul					0	0	1	1	
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ateroma.					0	0	1	1	
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías					0	0	1	1	
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y post operatorio inferiores totales y tamaño de a					0	0	1	1	
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, diversos t					0	0	1	1	
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.922	Micro catéter con punta preformada de acero inoxidable de .0010 diámetro.					0	0	1	1	
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas					0	0	1	1	
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.924	Micro catéteres conectores simples preformados 2.7 a 2.8 Fr.					0	0	1	1	
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angiografía compatible con medio					0	0	1	1	
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.926	Microcatéteres de infusión para arterias (pre) para embolización intramuscular, intracranea					0	0	1	1	
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.927	Micro catéter de flujo dependiente de 2.3 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.5Fr, compatibles con derivados					0	0	1	1	
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compuestos con diferentes formas (Dist					0	0	1	1	
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.930	Nitinol guía de 0.014", longitudes de 175 a 190 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico en					0	0	1	1	
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.931	Manguitos 6.007" a 0.035" a 0.045" seis medidas intermedias, curvas de 150 cm a manguit					0	0	1	1	
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.934	Nitinol guía hidrofílica, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes características de					0	0	1	1	
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.935	Manguitos Nitinol con diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de					0	0	1	1	
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.936	Manguitos Nitinol con diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de					0	0	1	1	
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.941	Pinzante anterior cerrado.					0	0	1	1	
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.943	Pig un extremo cuna 5 Fr.					0	0	1	1	
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.944	Pinzante anterior cerrado para navegación con movimiento de exención en plan					0	0	1	1	

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1576	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.056	Cable neuromuscular diversas marcas/ajustes, sistema 0.010" a 0.025" o 0.025" a 0.03	1	1	0	0	1	1
1577	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.057	Catéter térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico (no requiere telemonitoreo).	1	1	0	0	1	1
1578	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.061	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipo c	1	1	0	0	1	1
1579	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.062	Controlador manual/electrónico para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
1580	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.063	Cuerda guía 0.018 a 0.014", puntas recta con alta gramaje.	1	1	0	0	1	1
1581	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.064	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1
1582	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.065	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano suave con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
1583	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.067	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y angulo opcional de 30	1	1	0	0	1	1
1584	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.068	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta con hidrofílico y alto gramaje, de 14	1	1	0	0	1	1
1585	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.069	Dispositivo de cierre vascular percutáneo temporal o definitivo para el sitio de punción (hemostático) con aspiración	1	1	0	0	1	1
1586	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.071	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o apósito polisintético o cierre	1	1	0	0	1	1
1587	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.074	Diverso de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
1588	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.075	Accesorio de conectores, suficientes que se inyecte durante una ecocardiografía reales	1	1	0	0	1	1
1589	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.076	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1590	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.077	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1591	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.078	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus adecuados para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1592	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.079	Endoprótesis iliacas segmentadas diversas medidas para aneurisma en cuello requeridas	1	1	0	0	1	1
1593	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.081	Extensión coaxial de catéter guía corriente de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 F o de 1	1	1	0	0	1	1
1594	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.083	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
1595	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.084	Extensión "Cuff o Manguito" que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
1596	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.086	Extractor de cuerpos intravasculares.	1	1	0	0	1	1
1597	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.085	Extractor manual de trombos pulmonares 8 Fr a 9Fr de 80cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1598	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.087	Sistema de protección distal (Cesta filtro 7 mm) o Sistema de aspiración distal de filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
1599	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.089	Frasco con endotelina adherido a tejido endotelial uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1600	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.090	Frasco de almacenamiento y transporte de Liposomas.	1	1	0	0	1	1
1601	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.091	Frasco de microcentrífugas polipropileno tapa de seguridad con sellos en relieve (200 a 1000	1	1	0	0	1	1
1602	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.092	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1603	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.094	Guía de ablación, Floppy de .014" por 300 cm de longitud o mayor con punta de 1	1	1	0	0	1	1
1604	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.097	Introductor 18 Fr.	1	1	0	0	1	1
1605	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.096	Introductor de capilar arterial/venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1606	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.085	Introductor de catéter arterial/venoso femoral por técnica percutánea, radiopaco, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
1607	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.083	Introductor de catéter arterial/venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
1608	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.101	Introductores de catéter arterial por técnica radial con excelente apoyo antitrombo tipo de	1	1	0	0	1	1
1609	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.102	Introductor Guía Largo para acceso femoral y arterial arterial de 50 a 100 cms. Y de 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1610	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.103	Introductor largo deflectable, 6 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 61 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
1611	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.105	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1612	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1613	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.106	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
1614	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.109	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1615	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.110	Jeringas de plástico para unidad angiográfica catéter de dilatación de arterias coronarias rap	1	1	0	0	1	1
1616	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.111	Kit de Catéter Swan Ganz incluye, introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
1617	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.112	Kit de perfundidor manual incluye, tanque de 20 cc, tapón de 20 cc, jeringa de 12 mm, llave	1	1	0	0	1	1
1618	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.113	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo continuo incluye [A	1	1	0	0	1	1
1619	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.115	Liquido embolico a base de alcohol polivinílico con marcador embolico no reabsorbible	1	1	0	0	1	1
1620	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.116	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
1621	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.120	Mantas para calentamiento pre, pos y trans operatorio (cobertores térmicos) y humidificador de	1	1	0	0	1	1
1622	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.121	Medio de contraste hidrosoluble no iodado en concentración de 300 a 370 mg-mL (oftalmi	1	1	0	0	1	1
1623	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.122	Micro catéter con cuerpo en nailon de acero inoxidable de punta de sperranza.	1	1	0	0	1	1
1624	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.123	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1625	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.124	Micro catéter convencional para perfundidos 2.7 3.2 F.	1	1	0	0	1	1
1626	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.125	Microcatéter diseñado para oclusiones totales crónicas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	1	1
1627	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.126	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular vías	1	1	0	0	1	1
1628	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.127	Microcatéteres flujo dirigido con balón de 3.2 Fr, 3.5 Fr, 3.8 Fr, compatibles con diámetro int	1	1	0	0	1	1
1629	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.130	Microcatéteres para infusión de líquido embolizantes compatibles con catéter guía de [Illeg	1	1	0	0	1	1
1630	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.131	Micro guía de 0.014", longitudes de 300 180 a 190 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1631	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.133	Monguito 0.007" a 0.008" a 0.014 hasta intermedias intermedias, curvas de 150 cm y recubrim	1	1	0	0	1	1
1632	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.134	Micro guías hemostáticas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1
1633	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.135	Micro guías hemostáticas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1
1634	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.136	Micro guías hemostáticas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1
1635	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.141	Pequera universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
1636	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.145	Pigtail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1637	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.144	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de [illeg] con liberación	1	1	0	0	1	1
1638	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.145	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de [illeg] con liberación	1	1	0	0	1	1
1639	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.147	Prótesis vascular intracraneal autoexpandible para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
1640	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.148	Rastreador de corriente guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Libre con vías. De	1	1	0	0	1	1
1641	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.149	Set de doble punción.	1	1	0	0	1	1
1642	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.150	Sistema liberador para coils, o Stents) utilizado para cubrir lesiones de ramificación compuesto	1	1	0	0	1	1
1643	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.151	Sistema de aspiración, de manera con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percut	1	1	0	0	1	1
1644	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.152	Sistema de protección distal (aproximadamente 3.7 mm) o de extracción proximal 8 a 9 Fr, para evitar e	1	1	0	0	1	1
1645	III	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.154	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye mecanismo intermedio	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

1744	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6010905	Sistema intravascular trigeminal de asistencia cardiaca	1	1	0	0	1	1
1747	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801067	Sistema percutáneo de bypass ventricular izquierdo con acceso femoral y arterial a través de la piel	1	1	0	0	1	1
1748	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801068	Stent coronario autoexpandible de diseño diagonal y longitudinal	1	1	0	0	1	1
1749	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801069	Stent en forma autoexpandible de conexión en fase de malla, abierto predominantemente en una d	1	1	0	0	1	1
1750	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801070	Stent recubierto diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible de nitinol y parches de fijación c	1	1	0	0	1	1
1751	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801071	Stent no expandible diferentes diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
1752	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801072	Stent recubierto autoexpandible con cubierta de politetrafluoroetileno con abertura lateral	1	1	0	0	1	1
1753	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801073	Stent periférico, denominado Bare Elastic Nitinol Stent, de 6 x 12 mm y 14 x 30 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1754	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801074	Stent periférico retail, rápido intercambio, compatible con sistema 0.035 pulgadas y de diámetro	1	1	0	0	1	1
1755	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801075	Terminación de prótesis compuesta con el poliglás.	1	1	0	0	1	1
1756	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801076	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o prueba	1	1	0	0	1	1
1757	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801077	Vial de microesferas embolizantes trazables, hidrogel de polialcohol de vinilo (PVA) de	1	1	0	0	1	1
1758	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801078	Catéter para angioplastia y prolongación de técnica convencional de balón de intercambio rápido	1	1	0	0	1	1
1759	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801079	Catéter para administración periférica de 4 a 6 fr, longitud de 90 cm. Tipo Hidrofílico	1	1	0	0	1	1
1760	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801080	Catéter para dilatación de vías aéreas, con globo semicompliante de 10 mm a	1	1	0	0	1	1
1761	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801081	Cinceles guía tipo Judkins para coronaria derecha izquierda con punta suave, de 4F a 8	1	1	0	0	1	1
1762	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801082	Cinceles multipropósito guía 4F, 5F y 6F, diseño y desempeño comparable con cinceles	1	1	0	0	1	1
1763	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801083	Cinceles para tromboaspiración en arteria coronaria derecha con técnica convencional, de 5	1	1	0	0	1	1
1764	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801084	Cinceles para coronariografía con angiografía convencional con técnica convencional, con	1	1	0	0	1	1
1765	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801085	Cinceles guía para angiografía coronaria, con punta recta flexible. Viscosidad media a baja	1	1	0	0	1	1
1766	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801086	Stent periférico de 0.035 pulgadas longitud de 150 a 250 mm, con vaina de retiro de	1	1	0	0	1	1
1767	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801087	Cinceles guía para angiografía coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1768	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801088	Agujas para punción de tejidos duros (cráneo, columna, pelvis) de acero inoxidable con mango	1	1	0	0	1	1
1769	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801089	Agujas para biopsia de tejidos muy blandos de diversos tipos, incluso agujas de acceso vena	1	1	0	0	1	1
1770	16	41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3300810253	HESP	16	Veracruz	6801090	Material de obturación de cánulas, incluye: Agujas de microespiral, tapón cubierto, tapón a	1	1	0	0	1	1
1771	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801091	Catéter de alto flujo para aplicación de gases, incluye: Aguja, tubo conector,	1	1	0	0	1	1
1772	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801092	Catéteres de introductor para arterias periféricas, curvas HS, JR, JL, MAN, SMI, SHS, SMA, M	1	1	0	0	1	1
1773	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801093	Sonda para estimulamiento lactivo uso de guiaw para eco intracoronario para cirugía proc	1	1	0	0	1	1
1774	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801094	Stents periféricos, recubiertos y autoexpandibles para aplicación venosa, 6 x 120 mm y 14 x 2	1	1	0	0	1	1
1775	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801095	Catéter de aterectomía rotacional periférica direccional, de diámetros aguja y	1	1	0	0	1	1
1776	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801096	Catéter de trabajo con hasta 300 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
1777	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801097	Adhesivo de aplicación tisular para angiografías.	1	1	0	0	1	1
1778	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801098	Balón coronario con diseño semi-compliante de doble marcador, longitudes disponibles de 10 a 40 mm	1	1	0	0	1	1
1779	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801099	Balón coronario con diseño semi-compliante, indicado para intervenciones percutáneas coronarias. Diámetros	1	1	0	0	1	1
1780	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801100	Balón de corte para colocar en 30, 40 o 50 °C	1	1	0	0	1	1
1781	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801101	Balón semicompliante para colocar con guía de doble marcador, longitud de trabajo 135 cm	1	1	0	0	1	1
1782	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801102	Balón semicompliante para colocar con guía de doble marcador, longitud de trabajo 135 cm	1	1	0	0	1	1
1783	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801103	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes	1	1	0	0	1	1
1784	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801104	Balón de angioplastia	1	1	0	0	1	1
1785	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801105	Catéter balón semicompliante con perfil de 3 mm a 3.5 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1786	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801106	Catéter con tasa de flujo de 40 a 50 ml/min para aplicación de agentes	1	1	0	0	1	1
1787	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801107	Catéter de aterectomía rotacional direccional, de diámetros	1	1	0	0	1	1
1788	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801108	Catéter de aspiración manual con émbolo	1	1	0	0	1	1
1789	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801109	Catéter diagnóstico para coronaria	1	1	0	0	1	1
1790	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801110	Catéter guía coronario preformado con punta flexible	1	1	0	0	1	1
1791	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801111	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr	1	1	0	0	1	1
1792	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801112	Catéter guía tipo	1	1	0	0	1	1
1793	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801113	Catéter para aplicación de agentes de contraste, con	1	1	0	0	1	1
1794	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801114	Catéter para tromboaspiración	1	1	0	0	1	1
1795	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801115	Catéter para tromboaspiración	1	1	0	0	1	1
1796	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801116	Catéter diagnóstico con	1	1	0	0	1	1
1797	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801117	Catéter guía coronario	1	1	0	0	1	1
1798	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801118	Catéter guía coronario	1	1	0	0	1	1
1799	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801119	Catéter guía coronario	1	1	0	0	1	1
1800	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801120	Catéter guía coronario	1	1	0	0	1	1
1801	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801121	Catéter guía coronario	1	1	0	0	1	1
1802	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801122	Catéter guía coronario	1	1	0	0	1	1
1803	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801123	Catéter guía coronario	1	1	0	0	1	1
1804	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801124	Catéter guía coronario	1	1	0	0	1	1
1805	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801125	Catéter guía coronario	1	1	0	0	1	1
1806	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801126	Catéter guía coronario	1	1	0	0	1	1
1807	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801127	Catéter guía coronario	1	1	0	0	1	1
1808	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801128	Catéter guía coronario	1	1	0	0	1	1
1809	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801129	Catéter guía coronario	1	1	0	0	1	1
1810	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801130	Catéter guía coronario	1	1	0	0	1	1
1811	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801131	Catéter guía coronario	1	1	0	0	1	1
1812	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801132	Catéter guía coronario	1	1	0	0	1	1
1813	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801133	Catéter guía coronario	1	1	0	0	1	1
1814	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801134	Catéter guía coronario	1	1	0	0	1	1
1815	17	41	UMAE HE 1a CMN Merida	3300810253	HESP	1	Merida	6801135	Catéter guía coronario	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1816	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.099	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F				0	0	1	1
1817	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.100	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				0	0	1	1
1818	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.101	Introductores de catéter arterial por técnica radial con procedimiento opcional hemostasia te				0	0	1	1
1819	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.102	Introductor Cook Largo para arteria femoral, ultrasonido natural de 50 o 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
1820	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.103	Introductor largo definitivo 8 y 8.5 fr. arterial, diversas curvas, 63 a 71 cm.				0	0	1	1
1821	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.104	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1822	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.105	Introductor de valvas arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1				0	0	1	1
1823	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.106	Kit de pericardiocentesis. Incluye bayoneta de 23 G., aguja de 20 G., jeringa de 10 mm., jeri				0	0	1	1
1824	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.107	Líquido embólico a base de alcohol etilénico no iónico como polímero emulsificante, dimetilsulf				0	0	1	1
1825	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.108	Injerto en cortinas bifurcables no anillo en concentración de 300 a 320 mg/ml, liviano, t				0	0	1	1
1826	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.109	Hilera catalan con cuerpo constituido de acero inoxidable de punta compresible.				0	0	1	1
1827	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.110	Hilera catalan cerrado para oclusiones comunes.				0	0	1	1
1828	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.111	Microcoaxial coronario para actividades cardiacas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
1829	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.112	Inicio guía de 0.014", longitudes de 190 o 300 cm y 3 o 12 gramos de fuerza con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
1830	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.113	Pig tail convencional 5 Fr.				0	0	1	1
1831	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.114	Polares cuadrivalentes coronarios (circunferenciales) con recubrimiento de politetrafluoroetileno				0	0	1	1
1832	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.115	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1833	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.116	Stent metálico recubierto de politetrafluoroetileno, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1834	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.117	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1835	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.118	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1836	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.119	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1837	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.120	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1838	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.121	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1839	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.122	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1840	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.123	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1841	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.124	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1842	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.125	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1843	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.126	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1844	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.127	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1845	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.128	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1846	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.129	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1847	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.130	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1848	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.131	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1849	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.132	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1850	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.133	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1851	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.134	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1852	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.135	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1853	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.136	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1854	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.137	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1855	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.138	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1856	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.139	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1857	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.140	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1858	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.141	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1859	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.142	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1860	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.143	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1861	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.144	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1862	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.145	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1863	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.146	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1864	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.147	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1865	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.148	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1866	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.149	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1867	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.150	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1868	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.151	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1869	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.152	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1870	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.153	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1871	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.154	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1872	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.155	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1873	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.156	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1874	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.157	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1875	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.158	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1876	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.159	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1877	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.160	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1878	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.161	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1879	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.162	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1880	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.163	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1881	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.164	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1882	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.165	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1883	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.166	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1884	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.167	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1885	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.168	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1886	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.169	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1887	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.170	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1888	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.171	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1889	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.172	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1890	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.173	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1891	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.174	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1892	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.175	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1893	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.176	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1894	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.177	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1895	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.178	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
1896	17	43	UMAE HE T.C.M.N. Monte	3301010C2153	HESP	1	Mensa	60.01.179	Stent de cromo cobalto expandible con balón, longitudes de 8 a 38 mm y diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1

1954	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2183	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 890	Trocar con introductor para colocación de oclusor percutáneo de comunicación interauricular o PFO/CIA (Amplatzer)			1	0	0	1	1
1955	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2186	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 893	Trocar de crioablación para grasa a nivel de Epicardio.			1	0	0	1	1
1956	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2189	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 896	Trocar de microcatéteres embolizantes líquidos de alto flujo, calibre 0.5 mm, longitud 150 cm,			1	0	0	1	1
1957	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2192	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 899	Valvulotomo.			1	0	0	1	1
1958	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2195	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 902	Cuña de presión, Fluoro de 0% por 18% a 150cm de longitud, punta de 3 Fr, con marcador radiopaco a 3 cm de la punta,			1	0	0	1	1
1959	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2198	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 905	Introductor de catéter arterial para colocación de una mallilla. Por técnica percutánea. Longitud			1	0	0	1	1
1960	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2201	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 908	Introductor de catéter arterial para colocación de una malilla. Por técnica percutánea, Longitud			1	0	0	1	1
1961	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2204	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 911	Introductor de catéter arterial para colocación de una malilla. Por técnica percutánea, Longitud			1	0	0	1	1
1962	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2207	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 914	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1963	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2210	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 917	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1964	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2213	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 920	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1965	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2216	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 923	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1966	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2219	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 926	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1967	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2222	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 929	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1968	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2225	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 932	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1969	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2228	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 935	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1970	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2231	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 938	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1971	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2234	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 941	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1972	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2237	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 944	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1973	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2240	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 947	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1974	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2243	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 950	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1975	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2246	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 953	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1976	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2249	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 956	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1977	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2252	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 959	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1978	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2255	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 962	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1979	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2258	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 965	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1980	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2261	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 968	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1981	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2264	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 971	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1982	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2267	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 974	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1983	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2270	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 977	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1984	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2273	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 980	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1985	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2276	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 983	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1986	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2279	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 986	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1987	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2282	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 989	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1988	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2285	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 992	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1989	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2288	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 995	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1990	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2291	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 998	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1991	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2294	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1001	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1992	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2297	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1004	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1993	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2300	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1007	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1994	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2303	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1010	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1995	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2306	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1013	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1996	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2309	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1016	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1997	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2312	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1019	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1998	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2315	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1022	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
1999	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2318	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1025	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2000	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2321	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1028	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2001	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2324	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1031	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2002	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2327	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1034	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2003	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2330	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1037	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2004	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2333	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1040	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2005	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2336	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1043	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2006	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2339	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1046	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2007	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2342	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1049	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2008	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2345	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1052	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2009	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2348	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1055	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2010	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2351	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1058	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2011	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2354	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1061	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2012	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2357	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1064	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2013	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2360	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1067	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2014	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2363	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1070	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2015	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2366	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1073	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2016	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2369	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1076	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2017	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2372	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1079	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2018	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2375	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1082	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2019	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2378	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1085	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2020	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2381	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1088	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2021	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2384	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1091	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2022	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2387	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1094	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2023	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2390	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1097	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2024	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2393	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1100	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2025	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2396	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1103	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2026	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2399	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1106	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2027	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2402	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1109	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2028	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2405	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1112	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2029	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2408	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1115	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2030	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2411	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1118	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2031	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2414	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1121	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2032	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2417	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1124	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2033	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2420	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1127	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2034	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2423	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1130	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2035	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2426	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1133	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2036	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2429	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1136	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2037	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2432	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1139	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2038	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2435	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1142	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2039	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2438	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1145	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2040	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2441	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1148	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2041	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2444	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1151	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2042	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2447	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1154	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2043	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2450	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1157	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2044	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2453	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1160	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2045	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2456	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1163	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2046	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2459	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1166	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2047	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2462	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1169	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2048	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2465	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1172	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2049	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2468	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1175	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2050	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2471	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1178	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2051	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2474	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1181	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2052	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2477	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1184	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2053	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2480	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1187	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2054	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2483	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1190	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2055	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2486	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1193	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2056	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2489	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1196	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2057	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2492	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1199	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2058	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2495	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1202	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2059	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2498	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1205	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2060	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2501	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1208	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2061	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2504	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1211	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2062	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2507	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1214	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2063	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2510	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1217	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2064	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2513	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1220	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2065	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2516	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1223	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2066	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2519	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1226	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2067	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2522	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1229	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2068	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2525	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1232	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2069	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2528	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1235	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2070	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2531	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1238	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2071	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2534	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1241	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2072	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2537	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1244	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2073	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2540	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1247	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2074	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2543	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1250	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2075	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2546	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1253	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2076	18	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180180 2549	HP	5M	Cuauhtémoc	6018 1256	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances,			1	0	0	1	1
2077	18	48	UM

1858	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.814	Balón perfusión alto positivo comparable con Invenia que sea 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	
1857	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.815	Balón perfusión pediátrico diferentes medidas.				0	0	1	
1858	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compatible Ve				0	0	1	
1859	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 15, 0.25 mm a 3mm de diámetro y 2				0	0	1	
1860	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.818	Balón atraumático para Lesión de fluoroscopia.				0	0	1	
1861	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.820	Cables conectores de electrocardiografo de alta densidad en cinco o seis colores.				0	0	1	
1862	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.821	Cables conectores para cirugía de electrofisiología.				0	0	1	
1863	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.822	Camisas corrugadas diversas curvas de 6 a 8 Fr. Diversas longitudes.				0	0	1	
1864	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente alta presión de 15 mm a 4 o 5 mm de diámetro				0	0	1	
1865	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	
1866	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.825	Catéter con lata y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	
1867	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña o grande. O Catéter de ablación 7F				0	0	1	
1868	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 F punta irrigada curva pequeña o grande.				0	0	1	
1869	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0	1	
1870	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.832	Catéter de mapeo de una curvatura compatible al navegador ensitrack y con cable conector				0	0	1	
1871	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.835	Catéter diagnostico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	
1872	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.836	Catéter guía tefloneado o acorazado o inducto 5 6 o 7 u 8 fr.				0	0	1	
1873	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	
1874	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.838	Catéter guía renal.				0	0	1	
1875	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav				0	0	1	
1876	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.840	Catéter para dilatación de arterias coronarias, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0	1	
1877	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.				0	0	1	
1878	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.842	Catéter para septostomia auricular con navaja de 5 a 8 mm y longitud de 95 a 110 cm, calibre				0	0	1	
1879	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.847	Catéter Lazo Diamax para angiografía de 4 y 6 Fr.				0	0	1	
1880	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencionales diversos de 4 a 6 Fr. Y hasta 90 cms. de longitud.				0	0	1	
1881	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología curva polar de 5 a 6 Fr.				0	0	1	
1882	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 Fr. (terminal SMARTABLE				0	0	1	
1883	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	
1884	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.856	Colls diversas morfologías y medidas externa liberación controlada e repositionable o dist				0	0	1	
1885	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.857	Colls espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de formas, tal				0	0	1	
1886	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.858	Colls nuroadvasculares diversas morfologías externa 0.010" a 0.018" y 0.035" a 0.035" a 0.03				0	0	1	
1887	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.859	Colchón químico para pacientes neonato, lactante y pediátrico, de requerir reconstrucción,				0	0	1	
1888	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación sacudido neutro para dos líneas de conexión y tapa de				0	0	1	
1889	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.862	Conmutador manual manual para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0	1	
1890	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto porcentaje				0	0	1	
1891	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula cardiaca de alta longitud de diámetro de 0.035				0	0	1	
1892	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	
1893	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de acero, punta suave y longitud opcional de 2				0	0	1	
1894	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje 8 a 14				0	0	1	
1895	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.869	Dispositivo de interconexión periférico tamaño 6 Fr interconexión proximal con separación				0	0	1	
1896	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.871	Dispositivo hemostático para uso y retiro a base de colágeno o cinta poliglicólica o cinta				0	0	1	
1897	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.874	Diversor de flujo para anticoagulantes diversos de centros terminales en calibre y angulos				0	0	1	
1898	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.875	Ecorealzador o eco conductor, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía reali				0	0	1	
1899	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0	1	
2000	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.				0	0	1	
2001	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtica torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0	1	
2002	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.879	Endoprótesis vascular segmento aórtico abdominal modular (pierna) extensión en cuello de requerimiento				0	0	1	
2003	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.880	Extensión coaxial de catéter guía sin sistema de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr o de 6				0	0	1	
2004	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.884	Extensión, Cuff o manguito, o a fijación como extensión proximal de endoprótesis aórtica				0	0	1	
2005	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.885	Extractor de trombos intracoronarios				0	0	1	
2006	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 110cm de longitud.				0	0	1	
2007	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.887	Sistema de trombectomía distal tipo Stent 2-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 5				0	0	1	
2008	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.888	Fijador con embolizantes adhesivo N-butil cianoacrilato con aceite yodado e MASCO EMBOLI				0	0	1	
2009	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.890	Frasco de embolizante graso o base de Lipiodol.				0	0	1	
2010	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.891	Frasco de microesferas con biocompatibles vidrio de diferentes calibres en micras 100 a 1000				0	0	1	
2011	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.893	Guía de alto soporte.				0	0	1	
2012	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.894	Guía de presión Floppy de 300 por 100 a 190cm de longitud o recto exterior con punta de 14				0	0	1	
2013	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.897	Introductor 10 fr.				0	0	1	
2014	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	
2015	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 f				0	0	1	
2016	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr (radial,				0	0	1	
2017	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica percutánea con recubrimiento hidrofílico de 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Fr				0	0	1	
2018	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso braquial y distal arterial de 45, 90 o 100 cms. Y 6 o 7 Fr.				0	0	1	
2019	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.903	Introductor largo deflectable 11 y 65 fr, arterial, diversas curvas, 65 o 71 cm.				0	0	1	
2020	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.904	Introductor quirúrgico 4 y 6 fr.				0	0	1	
2021	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, angulos proximal en 30 o 1				0	0	1	
2022	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 90 a 150 ml de capacidad o tiempo para angiocardiografía				0	0	1	
2023	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.909	Jeringa para inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	
2024	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	
2025	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6001122163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.912	Kit de punción arterial que incluye 1 aguja de 21 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 cuch				0	0	1	

2026	26	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01912	Kit c/cpo administración de medicamentos simple y bomba de infusión, por hospitalización				0	0	1	1
2027	27	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01913	Kit c/cpo emisor de 3 vías de alta presión c/cpo conexión rápida para administración de medicamentos				0	0	1	1
2028	28	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01914	Manguera con hilo para conectar dispositivos.				0	0	1	1
2029	29	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01915	Llave de 3 vías de alta presión con seis				0	0	1	1
2030	30	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01916	Introductor para intervencionismo periférico, por vena femoral o braquial, con válvula hemostática integrada y llave de tres vías				0	0	1	1
2031	31	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01917	Modelo de catéter, monolumen, no tóxico, en contacto con sangre de 7 Fr, 100 mg/ml, longitud				0	0	1	1
2032	32	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01918	Micro catéter con cierre embolizante de acero inoxidable en multi compresión				0	0	1	1
2033	33	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01919	Micro catéteres convencionales proximales 2.7 - 2.8 Fr.				0	0	1	1
2034	34	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01920	Microcatéter compatible para administración de agentes químicos y embolización compatible con				0	0	1	1
2035	35	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01921	Microcatéteres de infusión para arterias hepáticas, para administración endovascular de agentes				0	0	1	1
2036	36	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01922	Micro catéter hidrofílico angulado de 2.8 Fr, 150 cm, 3.4 Fr, 2.0 Fr, compatible con alambre guía				0	0	1	1
2037	37	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01923	Microcatéter con cola de cerdo, con marcador radiopaco en punta, longitud de 150 cm, diámetro				0	0	1	1
2038	38	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01924	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes características				0	0	1	1
2039	39	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01925	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes características				0	0	1	1
2040	40	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01926	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm, diferentes características				0	0	1	1
2041	41	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01927	Navegador universal de hilo.				0	0	1	1
2042	42	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01928	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2043	43	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01929	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2044	44	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01930	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2045	45	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01931	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2046	46	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01932	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2047	47	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01933	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2048	48	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01934	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2049	49	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01935	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2050	50	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01936	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2051	51	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01937	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2052	52	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01938	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2053	53	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01939	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2054	54	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01940	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2055	55	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01941	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2056	56	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01942	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2057	57	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01943	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2058	58	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01944	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2059	59	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01945	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2060	60	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01946	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2061	61	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01947	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2062	62	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01948	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2063	63	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01949	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2064	64	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01950	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2065	65	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01951	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2066	66	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01952	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2067	67	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01953	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2068	68	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01954	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2069	69	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01955	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2070	70	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01956	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2071	71	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01957	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2072	72	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01958	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2073	73	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01959	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2074	74	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01960	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2075	75	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01961	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2076	76	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01962	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2077	77	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01963	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2078	78	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01964	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2079	79	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01965	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2080	80	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01966	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2081	81	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01967	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2082	82	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01968	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2083	83	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01969	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2084	84	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01970	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2085	85	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01971	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2086	86	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01972	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2087	87	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01973	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2088	88	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01974	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2089	89	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01975	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2090	90	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01976	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2091	91	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01977	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2092	92	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01978	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2093	93	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01979	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2094	94	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01980	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2095	95	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01981	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2096	96	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01982	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2097	97	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01983	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2098	98	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01984	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2099	99	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01985	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2100	100	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01986	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2101	101	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01987	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2102	102	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01988	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2103	103	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01989	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2104	104	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01990	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2105	105	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01991	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2106	106	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01992	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2107	107	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01993	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2108	108	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01994	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2109	109	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01995	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2110	110	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01996	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2111	111	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01997	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2112	112	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01998	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2113	113	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.01999	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2114	114	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02000	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2115	115	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02001	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2116	116	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02002	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2117	117	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02003	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2118	118	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02004	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2119	119	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02005	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2120	120	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02006	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2121	121	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02007	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2122	122	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02008	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2123	123	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02009	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2124	124	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02010	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2125	125	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02011	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2126	126	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02012	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2127	127	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02013	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2128	128	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02014	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2129	129	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02015	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2130	130	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02016	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2131	131	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02017	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2132	132	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02018	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2133	133	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02019	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2134	134	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02020	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2135	135	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02021	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2136	136	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02022	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2137	137	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02023	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2138	138	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02024	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2139	139	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02025	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2140	140	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02026	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2141	141	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02027	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2142	142	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02028	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2143	143	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02029	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2144	144	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02030	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2145	145	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02031	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2146	146	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02032	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2147	147	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02033	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2148	148	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02034	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2149	149	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02035	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2150	150	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02036	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2151	151	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02037	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2152	152	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02038	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2153	153	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02039	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2154	154	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02040	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2155	155	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02041	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2156	156	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02042	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2157	157	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02043	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2158	158	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02044	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2159	159	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02045	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2160	160	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02046	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2161	161	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02047	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2162	162	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02048	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2163	163	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02049	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2164	164	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02050	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2165	165	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02051	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2166	166	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02052	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2167	167	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02053	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2168	168	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02054	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2169	169	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02055	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2170	170	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02056	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2171	171	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02057	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2172	172	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02058	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2173	173	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02059	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2174	174	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02060	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2175	175	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02061	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2176	176	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02062	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2177	177	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02063	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2178	178	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02064	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2179	179	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02065	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2180	180	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02066	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2181	181	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02067	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2182	182	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02068	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2183	183	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02069	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2184	184	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02070	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2185	185	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02071	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2186	186	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02072	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2187	187	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02073	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2188	188	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02074	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2189	189	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02075	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2190	190	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	14AA6810253	HE	SIN	Guadalajara	60.02076	Pegamento tisular de alta				0	0	1	1
2191	191	41	UMAE HE CMN Siglo XXI

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2096	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.816	Dilatador angioplastia coronaria para la prevención de complicacione								
2097	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.817	Balones pendulares en diversos diámetros y longitud en 0.9 a 2.5 mm a 15 mm de diámetro y 2								
2098	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.818	Dilatación complejas en calcio.								
2099	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.819	Balsa excimer para rutas de fibrinolisis.								
2100	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología. (Al alto nivel de especialidad)								
2101	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.821	Cable de conexiones para estudios de electrofisiología.								
2102	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.822	Camisas transparentes diversos diámetros de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes								
2103	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.823	Catéter balón periférico no compliancia o alta presión de 5 mm a 4 y 6 mm de diámetro								
2104	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.824	Catéter balón periférico no compliancia o alta presión de 7mm a 12 mm de diámetro para								
2105	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.825	Catéter con liga y/o consejos de diversas medidas para estimulación de cuerpo vitreo								
2106	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.826	Catéter de aspiración de punta de 8 mm curva pequeña o grande. O Catéter de aspiración 20								
2107	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.827	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr punta angulada curva pequeña o grande.								
2108	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.828	Catéter de aspiración angulada convencional								
2109	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador avanzado y con cable conector								
2110	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.830	Catéter diagnostico para 6 curva plana o multipropósito a colocar para angiografía y urgen								
2111	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.831	Catéter guía bifurcado o semibifurcado diámetro de 6, 6.5, 7 y 8 Fr.								
2112	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.								
2113	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter guía recto.								
2114	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.834	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrava								
2115	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.835	Catéter para valuación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 3.0 a 4.0 mm de d								
2116	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.841	Catéter para tele-detonante de 5 a 7 Fr.								
2117	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.842	Catéter para pericardiocentesis pulicular con navaja de 1 a 3 cm y longitud de 65 a 80 cm, catére								
2118	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.843	Catéter para valuación intracoronaria.								
2119	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.844	Catéter tipo Bonman para angioplastia de 4 y 5 Fr.								
2120	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.845	Catéteres diagnósticos semi-rígidos en el extremo de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.								
2121	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182154	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéteres diagnósticos para electrofisiología sensor térmico de 5 a 8 Fr.								
2122	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182154	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 6 a 9 Fr. (mino corsaros.								
2123	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.848	Catéteres diagnósticos para electrofisiología. Duodecapolar en 5 a 7Fr.								
2124	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.850	Cable de retiro marcapasos y mixtos. Sistema liberación controlada o especializados 0.0.0"								
2125	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.857	Cable o cables de fijación no comprimible o "empujable" de diversa variedad de formas, tip								
2126	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.858	Cable para conexiones diversas marcapasos, sistema 0.010" a 0.031" a 0.01" a 0.01" a 0.02" a 0.0								
2127	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.859	Cateter hemico para paciente neonato, infante y pediatrico. No requiere valvulas de flujo								
2128	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.860	Cemas para electroestimulación electrodo neutro con dos áreas de conexión y tipo c								
2129	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.862	Centinelador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medios de contras								
2130	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grameje.								
2131	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.864	Cuerda guía especial para angioplastia de válvula nativa de 4Fr o soporte de diámetro de 0.010"								
2132	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.865	Cuerda guía con cubierta angulo de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cur								
2133	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud espacial de 20								
2134	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta o guinada de 3 a 15								
2135	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea farmaco o no farmacológica (mecánica) con aspiración.								
2136	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre								
2137	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.874	Dilatador de lago para arteriotomías en diámetros de diversas longitudes en celuloe y longitudes								
2138	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.875	Elemento de aseguramiento, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía trans								
2139	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.								
2140	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.								
2141	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas								
2142	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.879	Endoprótesis torácica segmentaria diversas medidas para diversos en caso de requerirse) si								
2143	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de apoyo intracoronario de 3, 3.5, 6, 7 y 8 Fr de d								
2144	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 a 25cm.								
2145	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, azul Función como extensión proximal de endoprótesis aortica								
2146	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.885	Inyector de trombos intracoronario.								
2147	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.886	Inyector manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.								
2148	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-5 mm y Sistema de protección distal tipo filtro 3.5								
2149	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.889	Fraseo con embolizante activado N-butil cianoacrilato con endovascular o FRASCO EMBOLI								
2150	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.								
2151	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes (varias dosis de diferentes calibres en micras (200 a 1000								
2152	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.893	Guía de alto soporte								
2153	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta en 3m								
2154	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.897	Impactor 16 Fr.								
2155	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.898	Inmediador de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud								
2156	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.899	Inmediador de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6								
2157	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.900	Inmediador de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 femoral								
2158	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.901	Inmediadores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, tip								
2159	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.902	Inmediador Guía Largo para arteria femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 a 8 Fr.								
2160	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.903	Inmediador largo de terapia de 6 y 8.5 F, interno, diversas curvas de 4 a 7 cm.								
2161	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.906	Inmediador pediátrico 4 y 5 Fr.								
2162	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1								
2163	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 160 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf								
2164	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por fluoroscopia.								
2165	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507182153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar o vaciar dispositivos de dilatación de aplicación arterial como los								

2356	21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.01	Kit de cricotiroidotomía. Incluye: 1 bisturí # 11 con mango # 3, 1 cánula de traqueostomía, 1 gancho de 12 mm, 1 perl	1	1	0	0	1	1
2357	22	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.02	Kit de cricotiroidotomía. Incluye: 1 bisturí # 11 con mango # 3, 1 gancho de 12 mm, 1 perl	1	1	0	0	1	1
2358	23	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.04	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles	1	1	0	0	1	1
2359	24	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.05	Equipo mínimo para cateterización venosa central y/o arterial. Incluye: 1 campo estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2360	25	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.06	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2361	26	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.07	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2362	27	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.08	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2363	28	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.09	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2364	29	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.10	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2365	30	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.11	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2366	31	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.12	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2367	32	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.13	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2368	33	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.14	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2369	34	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.15	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2370	35	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.16	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2371	36	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.17	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2372	37	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.18	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2373	38	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.19	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2374	39	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.20	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2375	40	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.21	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2376	41	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.22	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2377	42	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.23	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2378	43	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.24	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2379	44	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.25	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2380	45	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.26	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2381	46	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.27	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2382	47	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.28	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2383	48	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.29	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2384	49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.30	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2385	50	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.31	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2386	51	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.32	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2387	52	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.33	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2388	53	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.34	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2389	54	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.35	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2390	55	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.36	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2391	56	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.37	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2392	57	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.38	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2393	58	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.39	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2394	59	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.40	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2395	60	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.41	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2396	61	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.42	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2397	62	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.43	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2398	63	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.44	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2399	64	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.45	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2400	65	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.46	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2401	66	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.47	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2402	67	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.48	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2403	68	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.49	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2404	69	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.50	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2405	70	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.51	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2406	71	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.52	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2407	72	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.53	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2408	73	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.54	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2409	74	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.55	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2410	75	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.56	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2411	76	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.57	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2412	77	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.58	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2413	78	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.59	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2414	79	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.60	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2415	80	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.61	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2416	81	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.62	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2417	82	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.63	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2418	83	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.64	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2419	84	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.65	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2420	85	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.66	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2421	86	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.67	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2422	87	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.68	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2423	88	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.69	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2424	89	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.70	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2425	90	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.71	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2426	91	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.72	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2427	92	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.73	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2428	93	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.74	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2429	94	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.75	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2430	95	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.76	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2431	96	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.77	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2432	97	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.78	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2433	98	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.79	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2434	99	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.80	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2435	100	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3CBG078035	HCSXXI	SUR	Cuauhtémoc	60.01.81	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2436	1	4V	UMAE HC 25 CMN Monterrey	3CBG078035	HCMTY	25	Monterrey	60.01.01	Kit de cricotiroidotomía. Incluye: 1 bisturí # 11 con mango # 3, 1 cánula de traqueostomía, 1 gancho de 12 mm, 1 perl	1	1	0	0	1	1
2437	2	4V	UMAE HC 25 CMN Monterrey	3CBG078035	HCMTY	25	Monterrey	60.01.02	Kit de cricotiroidotomía. Incluye: 1 bisturí # 11 con mango # 3, 1 gancho de 12 mm, 1 perl	1	1	0	0	1	1
2438	3	4V	UMAE HC 25 CMN Monterrey	3CBG078035	HCMTY	25	Monterrey	60.01.04	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles,	1	1	0	0	1	1
2439	4	4V	UMAE HC 25 CMN Monterrey	3CBG078035	HCMTY	25	Monterrey	60.01.05	Equipo mínimo para cateterización venosa central y/o arterial. Incluye: 1 campo estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2440	5	4V	UMAE HC 25 CMN Monterrey	3CBG078035	HCMTY	25	Monterrey	60.01.06	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2441	6	4V	UMAE HC 25 CMN Monterrey	3CBG078035	HCMTY	25	Monterrey	60.01.07	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2442	7	4V	UMAE HC 25 CMN Monterrey	3CBG078035	HCMTY	25	Monterrey	60.01.08	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2443	8	4V	UMAE HC 25 CMN Monterrey	3CBG078035	HCMTY	25	Monterrey	60.01.09	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2444	9	4V	UMAE HC 25 CMN Monterrey	3CBG078035	HCMTY	25	Monterrey	60.01.10	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2445	10	4V	UMAE HC 25 CMN Monterrey	3CBG078035	HCMTY	25	Monterrey	60.01.11	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2446	11	4V	UMAE HC 25 CMN Monterrey	3CBG078035	HCMTY	25	Monterrey	60.01.12	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2447	12	4V	UMAE HC 25 CMN Monterrey	3CBG078035	HCMTY	25	Monterrey	60.01.13	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2448	13	4V	UMAE HC 25 CMN Monterrey	3CBG078035	HCMTY	25	Monterrey	60.01.14	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2449	14	4V	UMAE HC 25 CMN Monterrey	3CBG078035	HCMTY	25	Monterrey	60.01.15	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2450	15	4V	UMAE HC 25 CMN Monterrey	3CBG078035	HCMTY	25	Monterrey	60.01.16	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2451	16	4V	UMAE HC 25 CMN Monterrey	3CBG078035	HCMTY	25	Monterrey	60.01.17	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2452	17	4V	UMAE HC 25 CMN Monterrey	3CBG078035	HCMTY	25	Monterrey	60.01.18	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2453	18	4V	UMAE HC 25 CMN Monterrey	3CBG078035	HCMTY	25	Monterrey	60.01.19	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2454	19	4V	UMAE HC 25 CMN Monterrey	3CBG078035	HCMTY	25	Monterrey	60.01.20	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2455	20	4V	UMAE HC 25 CMN Monterrey	3CBG078035	HCMTY	25	Monterrey	60.01.21	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1
2456	21	4V	UMAE HC 25 CMN Monterrey	3CBG078035	HCMTY	25	Monterrey	60.01.22	Kit para cateterización de vena central y arteria de adulto. Incluye: 1 bata estéril, 1 par de guantes estériles, 1 bata estéril,	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2236	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	Stent periférico expansible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diám				0	0	1	1		
2237	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1015	Stent periférico en puentes diámetros cubierto con PTFE expansible por balón premontado				0	0	1	1		
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1017	Stents autoexpandibles radiales con pared ultradelgada longitud nominal de 18 a 40 mm y diámetro de 5 a 10				0	0	1	1		
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1045	Stents periféricos, montado y desmontado. Para vasos de 6 y 12 mm y de 2 a 5 cm de				0	0	1	1		
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1051	Stents periféricos autoexpandibles de bajo perfil montados con introductores de 4 a 7				0	0	1	1		
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1052	Catéter balón de dilatación coronaria térmica de 0.018" y later, angulación 0.9°, con mar				0	0	1	1		
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1054	Introductor largo de 30, 40 y 45 cm, diámetro de inicio 4 Fr, marca hemostasia de plastico pro				0	0	1	1		
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1056	Catéter de disección subintimal para lesiones oclusivas periféricas, de oclusiones agudas y				0	0	1	1		
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	Agujas de extracción ósea para endoprótesis.				0	0	1	1		
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1506	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o zotarolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1		
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1507	Balón coronario con atorbamos. Indicado para restenosis o lesiones calcificadas. Diametro				0	0	1	1		
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1508	Balón de corte presión de 30, 40 o 50 Lt.				0	0	1	1		
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.814	Balón periférico infla presión compatible con cuerda guía 0.014", longitud de trabajo 320 mm				0	0	1	1		
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.815	Balón coronario pre dilatación lesiones medias.				0	0	1	1		
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no compliance.				0	0	1	1		
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2.0-2.5 mm a 10mm de diámetro y 2				0	0	1	1		
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.818	Bomba de compresión rápida.				0	0	1	1		
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.819	Bolsa estéril para cubo de fluoroscopio				0	0	1	1		
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de 4 a 7 derivadas en un solo cable).				0	0	1	1		
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0	1	1		
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.822	Correas transplantes diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1		
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.823	Catéter balón periférico no compliance a alta presión de 1.5 mm a 4 a 5 mm de diámetro				0	0	1	1		
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.824	Catéter balón periférico no compliance a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1		
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0	1	1		
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curvas pequeña a grande o catéter de ablación 7D				0	0	1	1		
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.827	Catéter de aspirar, 7 y 8 Fr punta irrigada cuiva pequeña a grande				0	0	1	1		
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0	1	1		
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pyglail o multi propósito o catéter para el grogante y arteri				0	0	1	1		
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.836	Catéter guía infundata a semiflexible o hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 fr.				0	0	1	1		
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1		
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.838	Catéter guía recta.				0	0	1	1		
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de intercambio intrav				0	0	1	1		
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0	1	1		
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 o 6 Fr.				0	0	1	1		
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 mm y longitud de 68 a 110 cm, calibre				0	0	1	1		
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0	1	1		
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía 5F a 9 Fr.				0	0	1	1		
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencionales distintos de 4 a 8 Fr, Y hasta 110 cms. en longitud.				0	0	1	1		
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo quirt de 5 a 6 Fr.				0	0	1	1		
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar de 5 a 7 Fr. (recto coronaria).				0	0	1	1		
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodecapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1		
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.852	Guías diversas morfologías y medidas: sistema libre sobre, curvadas arco proximal de 0.014"				0	0	1	1		
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.853	Guías o espadas de ablación no compatible o "angiográfica" de diversa variedad de formas y ta				0	0	1	1		
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.854	Catéter neurovasculares diversos morfologías, sistema OTW 3 a 5 Fr y 6 OTW (0.021" y 0.0				0	0	1	1		
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.859	Catéteres terminales para retirada mecánica, activos y pasivos (no requieren radiocontraste				0	0	1	1		
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.862	Controlador manual manual para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0	1	1		
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.863	Guías guía 0.018 a 0.035" punta recta con alto grosor.				0	0	1	1		
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.864	Guía de guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1		
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.865	Guías guía con recubrimiento de polímeros hidrofílicos con punta en "J" de 3 mm en 1 con				0	0	1	1		
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.867	Guías guía vascular no OTW con área de metal, punta recta y longitud nominal de 180				0	0	1	1		
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.868	Guías guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, núcleo alto plomaje 0 a 14				0	0	1	1		
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.869	Dispositivo de interbecadería periférica tamaño e hidrofílico cubierta proximal con espiración				0	0	1	1		
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sellos poliglicólico o otros				0	0	1	1		
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.874	Electrodo marcapaso con globo fijo.				0	0	1	1		
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.876	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0	1	1		
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.877	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para ser usado en caso de requerir ser				0	0	1	1		
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.885	Extensión "cuff o manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica				0	0	1	1		
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.0.885	Extractor de trombos endovascular.				0	0	1	1		
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.886	Extractor mecánico de trombos pulmonares 3 Fr a API de 9.5 cm de longitud				0	0	1	1		
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3 a				0	0	1	1		
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butilcianoacrilato con undecavalente o FRASCO CIANOL				0	0	1	1		
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.893	Frasco de embolizante grado a base de Lipiodol.				0	0	1	1		
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.894	Frasco de microesferas de tromboembolización de diversos calibres en micras (100 a 900				0	0	1	1		
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	Guía de presión Floppy de 014 por 185 o 300cm de longitud o micro catéter con punta de M				0	0	1	1		
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.897	Introductor 8 fr.				0	0	1	1		
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.898	Introductor de catéter aórtico venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1		
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea (modelo 4, 5 y 6 F				0	0	1	1		
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr con				0	0	1	1		
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con acceso venoso opcional hemostática, u				0	0	1	1		
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y radial arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0	1	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2306	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010903	Introductor largo de 90 cm de longitud y 5 Fr de diámetro, con punta curva de 45°, con	1		1	0	0	1	1	
2307	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010906	Introductor para acceso arterial	1		1	0	0	1	1	
2308	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010907	Introductor de catéter o balón o marcapaso, de 10 cm de longitud y 8 Fr de diámetro	1		1	0	0	1	1	
2309	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010910	Introductor para angioplastia de 10 cm de longitud y 6 Fr de diámetro	1		1	0	0	1	1	
2310	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010911	Introductor de 10 cm de longitud y 7 Fr de diámetro	1		1	0	0	1	1	
2311	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010912	Introductor para catéter Swan Ganz incluye introductor y valvula Tuohy hemostática de entrada (por separa	1		1	0	0	1	1	
2312	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010913	Kit de perfusión arterial incluye: Tubo para 25 cc, bolsa de 500 cc, manga de presión, tubo	1		1	0	0	1	1	
2313	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010914	Kit para administración de medio de contraste y medio de contraste con bomba inyectora incluye:	1		1	0	0	1	1	
2314	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010915	Lavado quirúrgico a base de alcohol alifático espuma polímero endotoxina, libre de	1		1	0	0	1	1	
2315	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010917	Microguía para angioplastia para puntos de abordaje	1		1	0	0	1	1	
2316	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010918	Material para taponamiento pos cirugía y otros procedimientos diversos dentro y fuera de la	1		1	0	0	1	1	
2317	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010919	Medio de contraste hidrosoluble no iónico de concentración de 300 a 370 mg/ml, vidrio,	1		1	0	0	1	1	
2318	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010920	Micro catéter con 2 ejes marcadores de acero inoxidable de punta independiente	1		1	0	0	1	1	
2319	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010923	Micro catéter con recubrimiento para procedimientos craneales	1		1	0	0	1	1	
2320	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010924	Micro catéter convencional para uso en neuroradiología intervencionista	1		1	0	0	1	1	
2321	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010925	Microcatéter compatible para embolizaciones selectivas y endovasculares completas con recubri	1		1	0	0	1	1	
2322	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010926	Microcatéter de 2.7 Fr para embolizaciones, para embolizaciones endovasculares terapéuti	1		1	0	0	1	1	
2323	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010927	Microcatéter con recubrimiento de 27 Fr, 150 cm de longitud, compatible con cualquier	1		1	0	0	1	1	
2324	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010929	Microcoronarios para angioplastia de 0.014" de diámetro, con marcador en forma de resorte	1		1	0	0	1	1	
2325	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010930	Micro guía hidrofílica, diámetro 0.018" longitud 150 cm, distal flexible, con marcador	1		1	0	0	1	1	
2326	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010935	Prótesis endovascular cubierta a base irradiación con revestimiento de politetrafluoretileno	1		1	0	0	1	1	
2327	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010944	Balón de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo convencional	1		1	0	0	1	1	
2328	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010945	Set de inicio sencillo	1		1	0	0	1	1	
2329	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010946	Sistema liberador para coils o balones de tipo térmico de 10 mm de diámetro y 30 cm de longitud	1		1	0	0	1	1	
2330	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010947	Sistema de protección de filtro de tipo canasta para protección craneal 6 a 9 Fr, longitud	1		1	0	0	1	1	
2331	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010954	Sistema de perfusión de cuerpo extraño de 4mm a 12 mm (arterial, venoso, intermedio)	1		1	0	0	1	1	
2332	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010957	Stent peliferal autoexpandible recubierto 6.0 Fr de 5 mm de diámetro y 40 mm de longitud	1		1	0	0	1	1	
2333	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010965	Stent carotideo auto expandible especial con forma de "S"	1		1	0	0	1	1	
2334	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010966	Stent peliferal autoexpandible recubierto con pifle o ePTFE o stent primario en bifurcación	1		1	0	0	1	1	
2335	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010967	Stent coronario diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y recubierto de fármaco	1		1	0	0	1	1	
2336	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010968	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas	1		1	0	0	1	1	
2337	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010969	Stent periférico, liberación dirigida. Para exploración arterial 8 x 12 mm de 4 a 25 mm de diámetro y	1		1	0	0	1	1	
2338	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010970	Stent periférico recubierto expandible con sistema liberador de 6 Fr o menor	1		1	0	0	1	1	
2339	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010971	Tubo para inyección de terapia para inyección intermitente de medicación o renovación	1		1	0	0	1	1	
2340	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010975	Valvula mecanicas endoluminales (prótesis hidrogel o recubrimiento de polyester (1 a 4 m	1		1	0	0	1	1	
2341	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010976	Catéter para angioplastia periférica de alta presión, longitud 90 cm, tipo OTW, Rapid	1		1	0	0	1	1	
2342	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010977	Catéter para inyección de medio de contraste con globo oclusivo proximal, longitud 90 cm	1		1	0	0	1	1	
2343	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010978	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha izquierda con punta recta, calibre de 5	1		1	0	0	1	1	
2344	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha izquierda con punta recta, calibre de 6	1		1	0	0	1	1	
2345	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010980	Catéteres multipropósito para 6 Fr, 90 cm de longitud y manchette. Longitud 100 cm de	1		1	0	0	1	1	
2346	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010981	Catéteres para sobrecateterismo de arteria coronaria izquierda con terminación	1		1	0	0	1	1	
2347	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010982	Catéteres para retener cuerpo de arteria coronaria izquierda con punta de cuerva, calibre	1		1	0	0	1	1	
2348	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010983	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta de alta maniobrabilidad, recubierto	1		1	0	0	1	1	
2349	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo	1		1	0	0	1	1	
2350	21	49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE0034	HCARD	34	Monterrey	6010985	Cuerpos guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible intermedia y rígida, con	1		1	0	0	1	1	
2351	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010300	Introductor percutáneo	1		1	0	0	1	1	
2352	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010909	Kit de inicio hepático para IRM	1		1	0	0	1	1	
2353	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010916	Kit de inicio transyugular	1		1	0	0	1	1	
2354	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010922	Catéter de dirección direccional pediátrico	1		1	0	0	1	1	
2355	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010936	Stents cubiertos cerebrales con quimiotaxia	1		1	0	0	1	1	
2356	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010938	Stent retirable para uso neurovascular periférico	1		1	0	0	1	1	
2357	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010939	Catéter de aspiración para hemostasia no vascular incluye catéter y conectores, compatible	1		1	0	0	1	1	
2358	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010952	Catéter guía cerebral con extremo y soporte en la punta	1		1	0	0	1	1	
2359	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010953	Stent periférico autoexpandible, dispositivo venoso, diversos requisitos y dimensiones.	1		1	0	0	1	1	
2360	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010956	Prótesis venosa periférica para aneurisma con agente activo de acceso vascular	1		1	0	0	1	1	
2361	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010958	Catéteres diagnósticos para arterias coronarias, curvas (JL3.5, JR4, JR5, MAMI, SH1, SH2, SH3, SH4, M	1		1	0	0	1	1	
2362	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010962	Stents periféricos recubiertos (Fluoro y medio opaco para ser localizados) para diversos	1		1	0	0	1	1	
2363	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010963	Catéter multipropósito para drenaje. Libre de ftalatos, mejor calidad de imagen. 6 Fr x 100 cm	1		1	0	0	1	1	
2364	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010964	Stents periféricos, recubiertos, autoexpandibles. Para arterias entre 6 y 10 mm y de 4 a 8 cm de	1		1	0	0	1	1	
2365	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010966	Catéter de aterectomía rotacional para uso intravascular periférico de calibres pequeños y	1		1	0	0	1	1	
2366	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010968	Agujas de acceso para trombectomía	1		1	0	0	1	1	
2367	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010969	Stent coronario convencional expandible y flexible, liberación diversos modelos de 7.0 a 8 mm	1		1	0	0	1	1	
2368	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010970	Stent recubierto con antitrombogénico, incluye para revascularización periférica de calibres	1		1	0	0	1	1	
2369	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010971	Stent de cobalto cromo 5 celdas de 30, 40 y 50 cm	1		1	0	0	1	1	
2370	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010972	Stent recubierto para remodelamiento con balón de oclusión intracraneal	1		1	0	0	1	1	
2371	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010973	Stent de diseño abierto para remodelling con balón compatible con la guía para aneuris	1		1	0	0	1	1	
2372	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010974	Balón de flotación de puntas compatible con catéter guía 0.014", para uso de hasta 220 mm	1		1	0	0	1	1	
2373	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010975	Stents periféricos autoexpandibles de 60 mm	1		1	0	0	1	1	
2374	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010976	Catéter de angioplastia de alta presión no compliance	1		1	0	0	1	1	
2375	22	49	UMAE HCAL CMN La Raza	UMAEHE0049	HCARAL	49A	Azcapotzalco	6010977	Catéter guía con extremo distal curvo y angulado (JL3.5 mm) y Mango de extensión y	1		1	0	0	1	1	

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.818	Pinzas de compresión nasal.	1	1		0	0	1	1
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.819	Pinza mixta para tubo de traqueotomía.	1	1		0	0	1	1
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.820	Cánulas conectoras en silicón estándar, de una pieza (una sola calibre).	1	1		0	0	1	1
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.821	Cánulas conectoras para catéter de electrofisiología.	1	1		0	0	1	1
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.822	Cánulas transpirables diversas curvas de 6 a 8 Fr. Diversas longitudes.	1	1		0	0	1	1
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.823	Catéter balón previsto no complacencia a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1		0	0	1	1
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1		0	0	1	1
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.825	Catéter non-touch con balón de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1		0	0	1	1
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.826	Catéter de aspiración de punta no traumática pequeña a grande. O Catéter de aspiración de	1	1		0	0	1	1
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.827	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr punta angulada curva pequeña a grande.	1	1		0	0	1	1
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.828	Catéter de colocación hígado convencional.	1	1		0	0	1	1
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.829	Catéter de empuje de alta densidad compatible el navegador diferente y con cap o conector	1	1		0	0	1	1
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.830	Catéter diagnóstico para la cual se piquet o multi propósito o catéter para angiografías y	1	1		0	0	1	1
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.831	Catéter guía cerebrovascular cónico o helicoidal 5 o 6 o 7, o 8 Fr.	1	1		0	0	1	1
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.832	Catéter guía multipropósito 4, 5, 6, y 8 Fr.	1	1		0	0	1	1
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.833	Catéter guía renal.	1	1		0	0	1	1
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.834	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intrac	1	1		0	0	1	1
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.835	Catéter para dilatación de lesión coronaria, con globo de alta presión, de 1.00 a 4.0 mm de	1	1		0	0	1	1
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.836	Catéter para stent coronario de 3 a 7 Fr.	1	1		0	0	1	1
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.837	Catéter para septostomía auricular con navaja de 7 a 9 mm y longitud de 60 a 110 cm, catéter	1	1		0	0	1	1
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.838	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1		0	0	1	1
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.839	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1		0	0	1	1
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.840	Catéteres diagnósticos convencionales angulados de 4 a 8 Fr. y hasta 110 cms. de longitud.	1	1		0	0	1	1
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.841	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cerebral de 5 a 8 Fr.	1	1		0	0	1	1
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.842	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cerebral en 5 o 7 Fr. (pero coronaria).	1	1		0	0	1	1
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.843	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cardiovascular en 5 o 7 Fr.	1	1		0	0	1	1
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.844	Cada diversas morfologías y medidas. Una vez alteración coronaria o reposicionado. Cada	1	1		0	0	1	1
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.845	Cada especial de 1 porción no contenido o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1		0	0	1	1
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.846	Cada diversas morfologías y medidas, distinta 0.035" o 0.038" o 0.014" o 0.018" o 0.032" o 0.0	1	1		0	0	1	1
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.847	Catéter térmico para paciente neonato, lactante y preescolar. (No requiere referencia 0.5%	1	1		0	0	1	1
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.848	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro cuando área de contacto y tipo d	1	1		0	0	1	1
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.849	Conectador manual sellado para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1		0	0	1	1
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.850	Cuerda guía 0.018" a 0.014" punta recta con alta gramaje.	1	1		0	0	1	1
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.851	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1		0	0	1	1
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.852	Cuerda guía con recubrimiento de celulosa hidrofílica, con punta en 3° de 3 mm con la cura	1	1		0	0	1	1
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.853	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 0.0	1	1		0	0	1	1
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.854	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 18	1	1		0	0	1	1
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.855	Dispositivo de manipulación periférica formado e hidrofílicamente predilatar con exposición	1	1		0	0	1	1
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.856	Dispositivo hemostático para sellar vascular a base de colágeno o sello peligelico o clene	1	1		0	0	1	1
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.857	Dilatador de tipo para introductores intercambiables de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1		0	0	1	1
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.858	Endoprótesis cubierta, autoexpandible que se inyecta durante una cateterización radial	1	1		0	0	1	1
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.859	Enchufe mariposa con hilo o UMA.	1	1		0	0	1	1
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.860	Extractor para marcapaso temporal bipolar.	1	1		0	0	1	1
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.861	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1		0	0	1	1
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.862	Endoprótesis vascular seguridad diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	1	1		0	0	1	1
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.863	Extensión nasal de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 6, 7, y 8 Fr. o de 6	1	1		0	0	1	1
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.864	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 10 a 25cm.	1	1		0	0	1	1
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.865	Extensores "Y" o Monyfold, que funcionan como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1		0	0	1	1
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.866	Extractor de trombos intracoronarios.	1	1		0	0	1	1
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.867	Extractor manual de trombos pulmonares 6 Fr a 8Fr de 100cm de longitud.	1	1		0	0	1	1
2426	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.868	Filtro de protección distal (hipotubo 0.0 mm) o sistema de protección distal (hipotubo 0.0	1	1		0	0	1	1
2427	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.869	Fresa con embolizante adherente (Liquid Embospheres) uso endovascular o PRASCO EMBO	1	1		0	0	1	1
2428	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.870	Fresco de embolización guiado a base de Lipiodol.	1	1		0	0	1	1
2429	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.871	Fresco de microesferas embolizantes recubiertas de diferentes colores en diversos tamaños	1	1		0	0	1	1
2430	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.872	Guía de alta soporte.	1	1		0	0	1	1
2431	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.873	Guía de presión. Flippy de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de 14	1	1		0	0	1	1
2432	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.874	Introductor 18 Fr.	1	1		0	0	1	1
2433	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.875	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1		0	0	1	1
2434	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.876	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud opcional	1	1		0	0	1	1
2435	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.877	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr con	1	1		0	0	1	1
2436	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.878	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, la	1	1		0	0	1	1
2437	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.879	Introductor Cook Large para acceso femoral y arteria proximal de 90 a 100 cms. 7 a 8 Fr.	1	1		0	0	1	1
2438	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.880	Introductor largo de flexible 8 y 8.5 Fr, diversas distintas curvas, 65 a 70 cm.	1	1		0	0	1	1
2439	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.881	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1		0	0	1	1
2440	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.882	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1		0	0	1	1
2441	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.883	Jeringa para angiocardiografía, de 140 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1		0	0	1	1
2442	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.884	Jeringa para inyector de medio de contraste por flujo variable.	1	1		0	0	1	1
2443	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.885	Jeringas de plástico para insuflar globo del catéter de dilatación de arterias coronarias po	1	1		0	0	1	1
2444	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.886	Kit de parámetros hemodinámicos incluye: Línea de 22 c., Trocha de 22 c., Jeringa de 12 mm., Llave	1	1		0	0	1	1
2445	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1C01253	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.887	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye: 1	1	1		0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2446	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.915	Catéter tendido de 3 dist. de el. con 4 conductores, con control de diámetro entre 2 mm.	1	1	0	0	1	1
2447	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.907	Manguera para inyección para catéter de arteriografía.	1	1	0	0	1	1
2448	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.908	Mangas angiográficas de tres vías	1	1	0	0	1	1
2449	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.920	Medios para radiocontraste no iónicos y hasta 4 moléculas (dímeros, triméros y monómeros) de 3	1	1	0	0	1	1
2450	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.921	Medios de contraste no iónicos monoméricos de 300 a 370 mg/ml, diversas	1	1	0	0	1	1
2451	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.922	Medio salino con 0.9% y heparina de 5000 unidades por litro incluido de bomba desprotegible.	1	1	0	0	1	1
2452	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.925	Microcatéter convencional para de 1.9 a 2.4 F.	1	1	0	0	1	1
2453	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.934	Micro catéter convencional para de 1.9 a 2.4 F.	1	1	0	0	1	1
2454	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.935	Material de contraste para estudios intravasculares diversos y angiográficos combinados con radiación	1	1	0	0	1	1
2455	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.936	Microcatéteres de medio para especies (cepillo) o embolización arteriovenosa infectiva	1	1	0	0	1	1
2456	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.937	Microcatéteres tipo diagnósticos de 0.01, 0.016, 0.18, 0.04, compatibles con el material	1	1	0	0	1	1
2457	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.938	Microcatéteres para inclusión de líquido embolizante compatibles con el material	1	1	0	0	1	1
2458	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.939	Micro guía de 0.014" longitudes de 180 a 300 cm con características de	1	1	0	0	1	1
2459	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.940	Micro guía de 0.035" longitud de 150 a 300 cm con características de	1	1	0	0	1	1
2460	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.941	Micro guía hidrofílica diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cm, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2461	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.942	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2462	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.943	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2463	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.944	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2464	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.945	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2465	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.946	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2466	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.947	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2467	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.948	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2468	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.949	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2469	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.950	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2470	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.951	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2471	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.952	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2472	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.953	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2473	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.954	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2474	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.955	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2475	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.956	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2476	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.957	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2477	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.958	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2478	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.959	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2479	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.960	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2480	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.961	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2481	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.962	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2482	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.963	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2483	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.964	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1
2484	27	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0243	HGRAL	5/N	Arteriografico	60.01.965	Introductor universal de 10 cm.	1	1	0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	UNIDAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
2485	29	2D	Hgsa Celaya	1D1S1G0251	HGR	1	Celaya	60.01.825	Aguja para punción transcutánea por neurorradiología	1	1	0	0	1	1
2486		2H	UMAE HE CMN Obregón	7A1S1A0251	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.826	Aguja para punción transcutánea por neurorradiología	1	1	0	0	1	1
2487		3F	Hgzmn	1B0S0B1251	HZ	1	Nezahualcóyotl	60.01.827	Aguja para punción transcutánea por neurorradiología	1	1	0	0	1	1
2488		4Z	UMAE HE Dr Gaudencio Castillo Ortiz	3A4A0E0253	HGRAL	1A	Tuxtepec	60.01.828	Aguja para punción transcutánea por neurorradiología	1	1	0	0	1	1
2489	30.4	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A0A0253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.829	Aguja para punción transcutánea por neurorradiología	1	1	0	0	1	1
2490		4C	UMAE HE CMN Gral Ignacio Zaragoza	3A4A0Z0253	HESP	S/N	Ciudad de la	60.01.830	Aguja para punción transcutánea por neurorradiología	1	1	0	0	1	1
2491		4E	UMAE HE CMN Puebla	5D5A0E0253	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.831	Aguja para punción transcutánea por neurorradiología	1	1	0	0	1	1
2492		4H	UMAE HE CMN Siglo XXI	1A4A0Z0253	HESP	1	CDMX	60.01.832	Aguja para punción transcutánea por neurorradiología	1	1	0	0	1	1
2493		4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	1B1S0L0253	HE	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	Aguja para punción transcutánea por neurorradiología	1	1	0	0	1	1
2494		4T	UMAE HE CMN Occ	1A4A0Q0253	HE	S/N	Cuauhtémoc	60.01.834	Aguja para punción transcutánea por neurorradiología	1	1	0	0	1	1
2495		4U	UMAE HE CMN Ote	1B1S0W0253	HESAIS	S/N	Cuauhtémoc	60.01.835	Aguja para punción transcutánea por neurorradiología	1	1	0	0	1	1
2496		4W	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0253	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.836	Aguja para punción transcutánea por neurorradiología	1	1	0	0	1	1
2497	30	1E	Hgsa Celaya	1D1S1G0251	HGR	1	Celaya	60.01.837	Catéter de perfusión intravenoso periférico, corto	1	1	0	0	1	1
2498		2H	UMAE HE CMN Obregón	7A1S1A0251	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.838	Catéter de perfusión intravenoso periférico, corto	1	1	0	0	1	1
2499		3J	Hgzmn	1B0S0B1251	HZ	1	Nezahualcóyotl	60.01.839	Catéter de perfusión intravenoso periférico, corto	1	1	0	0	1	1
2500		4Z	UMAE HE Dr Gaudencio Castillo Ortiz	3A4A0E0253	HGRAL	1A	Tuxtepec	60.01.840	Catéter de perfusión intravenoso periférico, corto	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2611	30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A494C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01835	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.					0	0	1	1
2612		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01835	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.					0	0	1	1
2613		4C	UMAE HE CMN Occ Galatas	4AA603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01835	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.					0	0	1	1
2614		4D	UMAE HE TCMN Bajío	4A326C2153	HESP	1	León	60.01835	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.					0	0	1	1
2615		4E	UMAE HP CMN OCC	4AA607C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01835	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.					0	0	1	1
2616		4G	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B609C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01835	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.					0	0	1	1
2617		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A494C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01835	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.					0	0	1	1
2618	31	02	Baja California	020053C0215I	HGR	1	Tijuana	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS					0	0	1	1
2619		4E	UMAE HE 71 Torreón	4BB09EC2153	HESP	71	Torreón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS					0	0	1	1
2620		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27D507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS					0	0	1	1
2621		1J	Nayarit	190306C2151	HGZ	1	Tepic	60.01846	Catéter para Ultrasonido Intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS					0	0	1	1
2622		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	39A208C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS					0	0	1	1
2623	21-A	04	Quintana Roo	24D706C2151	HGR	17	Cancún	60.01846	Catéter para Ultrasonido Intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS					0	0	1	1
2624		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A494C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS					0	0	1	1
2625		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS					0	0	1	1
2626		4C	UMAE HE CMN Occ Galatas	4AA603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS					0	0	1	1
2627		4F	UMAE HE CMN Puebla	22D510C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS					0	0	1	1
2628		4G	UMAE HE TCMN Bajío	4A326C2153	HESP	1	León	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS					0	0	1	1
2629		4H	UMAE HP CMN OCC	4AA607C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS					0	0	1	1
2630		4J	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B609C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS					0	0	1	1
2631		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A494C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS					0	0	1	1
2632	22	02	Baja California	020053C0215I	HGR	1	Tijuana	60.01879	Dispositivo de trombólisis ultrasónica para trombectomía, incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0	1	1
2633		1J	Michoacán	160046C0215	HGR	1	Uruapan	60.01879	Dispositivo de trombólisis ultrasónica para trombectomía, incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0	1	1
2634		4E	UMAE HE 71 Torreón	0E056EC2153	HESP	71	Torreón	60.01879	Dispositivo de trombólisis ultrasónica para trombectomía, incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0	1	1
2635		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27D507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01879	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0	1	1
2636		1J	Nayarit	190306C0151	HGZ	1	Tepic	60.01879	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0	1	1
2637		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	39A208C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01879	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0	1	1
2638	21-A	04	Quintana Roo	24D706C2151	HGR	17	Cancún	60.01879	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0	1	1
2639		4D	DF Sur	07D020C2151	HGR	1	Tlalpan	60.01879	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0	1	1
2640		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A494C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01880	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0	1	1
2641		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01880	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0	1	1
2642		4C	UMAE HE CMN Occ Galatas	4AA603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01880	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0	1	1
2643	31-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	22D510C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01880	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0	1	1
2644		4G	UMAE HE TCMN Bajío	4A326C2153	HESP	1	León	60.01880	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0	1	1
2645		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	23D012C2153	HESP	14	Veracruz	60.01880	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0	1	1
2646		4K	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B609C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01880	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0	1	1
2647		4J	UMAE HP CMN OCC	4AA607C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01880	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0	1	1
2648		4J	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B609C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01880	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0	1	1
2649		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A494C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01880	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0	1	1
2650	33	02	Baja California	020053C0215I	HGR	1	Tijuana	60.01892	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0	1	1
2651		03	Baja California	020106C0151	HGZ	30	Mexicali	60.01892	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0	1	1
2652		4E	UMAE HE 71 Torreón	0E056EC2153	HESP	71	Torreón	60.01892	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0	1	1
2653		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27D507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01892	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0	1	1
2654		1J	Nayarit	190306C0151	HGZ	1	Tepic	60.01892	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0	1	1
2655		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	39A208C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01892	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0	1	1
2656	33-A	04	Quintana Roo	24D706C2151	HGR	17	Cancún	60.01892	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0	1	1
2657		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A494C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01892	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0	1	1
2658		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01892	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0	1	1
2659		4C	UMAE HE CMN Occ Galatas	4AA603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01892	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0	1	1
2660		4G	UMAE HE TCMN Bajío	4A326C2153	HESP	1	León	60.01892	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0	1	1
2661		4I	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B609C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01892	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0	1	1
2662		4J	UMAE HP CMN OCC	4AA607C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01892	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0	1	1
2663		4J	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B609C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01892	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0	1	1
2664		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A494C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01892	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0	1	1
2665	34	02	Baja California	020053C0215I	HGR	1	Tijuana	60.01893	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr					0	0	1	1
2666		03	Sinaloa	260106C0151	HGR	1	Culiacán	60.01893	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr					0	0	1	1
2667		4E	UMAE HE 71 Torreón	0E056EC2153	HESP	71	Torreón	60.01893	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr					0	0	1	1
2668		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27D507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01893	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr					0	0	1	1
2669		1J	Nayarit	190306C0151	HGZ	1	Tepic	60.01893	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr					0	0	1	1
2670		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	39A208C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01893	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr					0	0	1	1
2671	34-A	04	Quintana Roo	24D706C2151	HGR	17	Cancún	60.01893	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr					0	0	1	1
2672		1I	Tabasco	260132C0151	HGZ	46	Villahermosa	60.01893	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr					0	0	1	1
2673		4D	DF Sur	07D020C2151	HGR	1	Tlalpan	60.01893	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr					0	0	1	1
2674		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A494C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01893	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr					0	0	1	1
2675		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01893	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr					0	0	1	1
2676		4C	UMAE HE CMN Occ Galatas	4AA603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01893	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr					0	0	1	1
2677		4F	UMAE HE CMN Puebla	22D510C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01893	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr					0	0	1	1
2678	34-A	4G	UMAE HE TCMN Bajío	4A326C2153	HESP	1	León	60.01893	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr					0	0	1	1
2679		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	23D012C2153	HESP	14	Veracruz	60.01893	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr					0	0	1	1
2680		4J	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B609C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01893	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2581		4C	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150180254	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.073	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura por mordazas de monofilamento de poli				0	0			
2582		4F	UMAE HE CMN O'C	3150180255	HE	5/N	Guadalajara	60.01.073	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura por mordazas de monofilamento de poli				0	0			
2583		4G	UMAE HE CMN Siglo XXI	3150180256	HE-IMSS	5/N	Cuauhtémoc	60.01.073	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura por mordazas de monofilamento de poli				0	0			
2584		4K	UMAE HE CMN La Raza	3150180258	HE-IMSS	5/N	Azcapotzalco	60.01.073	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura por mordazas de monofilamento de poli				0	0			
2585		6C	Baja California	0150180261	HGR	1	Tijuana	60.01.095	Guía de punción transitoria por radiofrecuencia.				0	0			
2586	25	6L	UMAE HE 71 Torreón	0150180262	HGR	21	Torreón	60.01.095	Guía de punción transitoria por radiofrecuencia.				0	0			
2587		6P	Nayarit	0150180263	HGR	1	Tepic	60.01.810	Guía de punción transitoria por radiofrecuencia.				0	0			
2588		6Z	UMAE HE La Raza Oncología	0150180264	HGR	2	Ciudad Obregón	60.01.095	Guía de punción transitoria por radiofrecuencia.				0	0			
2589		6B	IMSS	0150180261	HGR	1	Benito Juárez	60.01.095	Guía de punción transitoria por radiofrecuencia.				0	0			
2590		6C	UMAE HE CMN La Raza	0150180265	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.095	Guía de punción transitoria por radiofrecuencia.				0	0			
2591		6E	UMAE HE CMN Siglo XXI	0150180266	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.095	Guía de punción transitoria por radiofrecuencia.				0	0			
2592		6F	UMAE HE CMN O'C	0150180267	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.095	Guía de punción transitoria por radiofrecuencia.				0	0			
2593	25-A	6K	UMAE HE CMN Pediatría	0150180268	HESP	5/N	Mérida Poniente	60.01.095	Guía de punción transitoria por radiofrecuencia.				0	0			
2594		6Q	UMAE HE TOCA Bajío	0150180269	HESP	1	Irapuato	60.01.095	Guía de punción transitoria por radiofrecuencia.				0	0			
2595		4Z	UMAE HP CMN Siglo XXI	0150180270	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.095	Guía de punción transitoria por radiofrecuencia.				0	0			
2596		4J	UMAE HP CMN O'C	0150180271	HP	5/N	Guadalajara	60.01.095	Guía de punción transitoria por radiofrecuencia.				0	0			
2597		4M	UMAE HP CMN Siglo XXI	0150180272	HEMAD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.095	Guía de punción transitoria por radiofrecuencia.				0	0			
2598		4X	UMAE HP CMN La Raza	0150180273	HEMAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.095	Guía de punción transitoria por radiofrecuencia.				0	0			
2599		6C	Baja California	0150180261	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0			
2600	26	6L	Torreón	0150180262	HGR	1	Torreón	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0			
2601		6Z	UMAE HE La Raza Oncología	0150180264	HGR	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0			
2602		4A	UMAE HE CMN La Raza	0150180265	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0			
2603		4E	UMAE HE CMN Siglo XXI	0150180266	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0			
2604		4F	UMAE HE CMN Gpe Guadalajara	0150180267	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0			
2605	26-A	4K	UMAE HE CMN Pediatría	0150180268	HESP	5/N	Mérida Poniente	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0			
2606		4Q	UMAE HE CMN Siglo XXI	0150180269	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0			
2607		4J	UMAE HP CMN O'C	0150180271	HP	5/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0			
2608		4M	UMAE HP CMN Siglo XXI	0150180272	HEMAD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0			
2609		4X	UMAE HP CMN La Raza	0150180273	HEMAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0			
2610		6C	Baja California	0150180261	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Prótesis endovascular cubierta a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0			
2611	27	6L	UMAE HE 71 Torreón	0150180262	HESP	21	Torreón	60.01.946	Prótesis endovascular cubierta a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0			
2612		6Z	UMAE HE La Raza Oncología	0150180264	HGR	2	Ciudad Obregón	60.01.946	Prótesis endovascular cubierta a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0			
2613		6B	Torreón	0150180261	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	Prótesis endovascular cubierta a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0			
2614		4C	UMAE HP CMN La Raza	0150180265	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular cubierta a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0			
2615		4E	UMAE HE CMN Siglo XXI	0150180266	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular cubierta a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0			
2616	27-A	4F	UMAE HE CMN O'C	0150180267	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.946	Prótesis endovascular cubierta a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0			
2617		4K	UMAE HE CMN Pediatría	0150180268	HESP	5/N	Mérida Poniente	60.01.946	Prótesis endovascular cubierta a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0			
2618		4Q	UMAE HE TOCA Bajío	0150180269	HESP	1	León	60.01.946	Prótesis endovascular cubierta a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0			
2619		4Z	UMAE HP CMN Siglo XXI	0150180270	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular cubierta a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0			
2620		4J	UMAE HP CMN O'C	0150180271	HP	5/N	Guadalajara	60.01.946	Prótesis endovascular cubierta a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0			
2621		4M	UMAE HP CMN Siglo XXI	0150180272	HEMAD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular cubierta a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0			
2622		4X	UMAE HP CMN La Raza	0150180273	HEMAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular cubierta a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0			
2623		6C	Baja California	0150180261	HGR	1	Tijuana	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0			
2624		6E	UMAE HE 71 Torreón	0150180262	HESP	21	Torreón	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0			
2625	28	6Z	UMAE HE La Raza Oncología	0150180264	HGR	2	Ciudad Obregón	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0			
2626		6B	IMSS	0150180261	HGR	1	Tepic	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0			
2627		4T	UMAE HE 16 CMN Monterrey	2150180263	HGR/HES	5/N	Monterrey	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0			
2628		4A	UMAE HE CMN La Raza	0150180265	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0			
2629		4C	UMAE HE CMN Occidente	0150180267	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0			
2630		4Q	UMAE HE TOCA Bajío	0150180269	HESP	1	León	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0			
2631	28-A	4J	UMAE HE CMN Mérida	0150180270	HESP	1	Mérida	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0			
2632		4M	UMAE HP CMN O'C	0150180271	HP	5/N	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0			
2633		4Q	UMAE HP CMN Siglo XXI	0150180272	HEMAD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0			
2634		4X	UMAE HP CMN La Raza	0150180273	HEMAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0			
2635		4A	UMAE HE CMN La Raza	0150180265	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.968	Stent neurovascular para pretuberales en bifurcación con cuello ensanchado.				0	0			
2636		4E	UMAE HE CMN Siglo XXI	0150180266	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.968	Stent neurovascular para pretuberales en bifurcación con cuello ensanchado.				0	0			
2637		4C	UMAE HE CMN Occidente	0150180267	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.968	Stent neurovascular para pretuberales en bifurcación con cuello ensanchado.				0	0			
2638	29	4K	UMAE HE CMN Pediatría	0150180268	HESP	1	León	60.01.968	Stent neurovascular para pretuberales en bifurcación con cuello ensanchado.				0	0			
2639		4H	UMAE HE CMN Obregón	2150180270	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.968	Stent neurovascular para pretuberales en bifurcación con cuello ensanchado.				0	0			
2640		3F	Nayarit	0150180261	HGR	1	Tepic	60.01.968	Stent neurovascular para pretuberales en bifurcación con cuello ensanchado.				0	0			
2641		4Z	UMAE HE CMN La Raza	0150180265	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.968	Stent neurovascular para pretuberales en bifurcación con cuello ensanchado.				0	0			
2642	29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	0150180265	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.982	Endoprótesis para bifurcación endovascular.				0	0			
2643		4C	UMAE HE CMN Occidente	0150180267	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.982	Endoprótesis para bifurcación endovascular.				0	0			
2644		4K	UMAE HE CMN Obregón	2150180270	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.982	Endoprótesis para bifurcación endovascular.				0	0			
2645		3F	Nayarit	0150180261	HGR	1	Tepic	60.01.982	Endoprótesis para bifurcación endovascular.				0	0			
2646		4Z	UMAE HE 16 CMN Monterrey	2150180263	HGR/HES	5/N	Monterrey	60.01.982	Endoprótesis para bifurcación endovascular.				0	0			
2647		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2150180263	HESP	21	Monterrey	60.01.994	Catéter pedestre de infusión distal para trombosis.				0	0			
2648	30	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2150180270	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.994	Catéter pedestre de infusión distal para trombosis.				0	0			
2649		3F	Nayarit	0150180261	HGR	1	Tepic	60.01.994	Catéter pedestre de infusión distal para trombosis.				0	0			
2650		4Z	UMAE HE 16 CMN Monterrey	2150180263	HGR/HES	5/N	Monterrey	60.01.994	Catéter pedestre de infusión distal para trombosis.				0	0			

ANEXOS
INVITACIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2681	41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40340C2021	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.0814	Catéter peritoneal de infusión distal para tromboesis.	1	1	0	0	1	1
2682		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A50850C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0814	Catéter peritoneal de infusión distal para tromboesis.	1	1	0	0	1	1
2683		4F	UMAE HE CMN Puebla	3A30810C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.0814	Catéter peritoneal de infusión distal para tromboesis.	1	1	0	0	1	1
2684		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	3A40010C2163	HESP	1	León	60.01.0814	Catéter peritoneal de infusión distal para tromboesis.	1	1	0	0	1	1
2685		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3A20210C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.0814	Catéter peritoneal de infusión distal para tromboesis.	1	1	0	0	1	1
2686		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A50770182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0814	Catéter peritoneal de infusión distal para tromboesis.	1	1	0	0	1	1
2687		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	3A40610C2163	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.0814	Catéter peritoneal de infusión distal para tromboesis.	1	1	0	0	1	1
2688	42	1B	Hayat II	1B0906C2163	HGZ	1	Tepic	60.01.0858	Balón corrosivo para isquemia ultrasensible, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2689		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2B4209C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.0858	Balón corrosivo para isquemia ultrasensible, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2690	43	4B	UMAE HE 25 Torreón	0B0946C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0961	Balón de elastómero termoplástico corto de DEHP y litex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2691		1B	Hayat II	1B0906C2163	HGZ	1	Tepic	60.01.0961	Balón de elastómero termoplástico corto de DEHP y litex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2692		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2B4209C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.0961	Balón de elastómero termoplástico corto de DEHP y litex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2693	43-A	4S	UMAE HP Clínica Siglo XXI	3A50370C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0961	Balón de elastómero termoplástico corto de DEHP y litex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2694		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A50770182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0961	Balón de elastómero termoplástico corto de DEHP y litex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2695	44	4F	UMAE HE CMN Puebla	3A30810C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco incluye uso de consola	1	1	0	0	1	1
2696		4G	UMAE HE1 CMN Bajío	3A40010C2163	HESP	1	León	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco incluye uso de consola	1	1	0	0	1	1
2697		1B	Hayat II	1B0906C2163	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco incluye uso de consola	1	1	0	0	1	1
2698		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A50770182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco incluye uso de consola	1	1	0	0	1	1
2699	45	1B	Hayat II	1B0906C2163	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Sistema de circulación facial incluye el uso de la consola	1	1	0	0	1	1
2700		4X	UMAE HE 25 Torreón	0B0946C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1042	Sistema de circulación facial incluye el uso de la consola	1	1	0	0	1	1
2701		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2B4209C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	Sistema de circulación facial incluye el uso de la consola	1	1	0	0	1	1
2702	45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40610C2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	Sistema de circulación facial incluye el uso de la consola	1	1	0	0	1	1
2703		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A30080C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1042	Sistema de circulación facial incluye el uso de la consola	1	1	0	0	1	1
2704		4G	UMAE HE1 CMN Bajío	3A40010C2163	HESP	1	León	60.01.1042	Sistema de circulación facial incluye el uso de la consola	1	1	0	0	1	1
2705		4T	UMAE HP CMN OCC	3A40430C2163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de circulación facial incluye el uso de la consola	1	1	0	0	1	1
2706	46	1B	Hayat II	1B0906C2163	HGZ	1	Tepic	60.01.0809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2707		2D	Baja California	0B0910C2163	HGZ	30	Mexicali	60.01.0809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2708		1T	Ixtlahuaca	1B0540C2163	HGR	1	Chalco	60.01.0809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2709		2B	Sinaloa	2B0930C2163	HGS	1	Culiacán	60.01.0809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE 25 Torreón	0B0946C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2711		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2B0907C2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2712		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2B4209C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.0809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2713	46-A	2A	Quintana Roo	2A0715C2163	HGR	17	Cancún	60.01.0809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2714		2B	Tamaulipas	2B0320C2163	HGZ	46	Madero Poza	60.01.0809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2715		4D	UMF Sur	3A01020C2163	UMF	1	Benito Juárez	60.01.0809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2716		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40610C2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.0809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2717		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A30080C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2718		4E	UMAE HE CMN Puebla	3A30810C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.0809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2719		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	3A40010C2163	HESP	1	León	60.01.0809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2720		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3A20210C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.0809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2721	47	2D	Baja California	0B0930C2163	HGR	1	Tijuana	60.01.0896	Hidrocel o cel bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas moléculas	1	1	0	0	1	1
2722		4D	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2B4209C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.0896	Hidrocel o cel bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas moléculas	1	1	0	0	1	1
2723		4E	UMAE HE 25 Torreón	0B0946C2163	HESP	71	Torreón	60.01.0896	Hidrocel o cel bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas moléculas	1	1	0	0	1	1
2724		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2B0907C2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.0896	Hidrocel o cel bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas moléculas	1	1	0	0	1	1
2725		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2B4209C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.0896	Hidrocel o cel bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas moléculas	1	1	0	0	1	1
2726	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40610C2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.0896	Hidrocel o cel bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas moléculas	1	1	0	0	1	1
2727		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A50850C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0896	Hidrocel o cel bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas moléculas	1	1	0	0	1	1
2728		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A30080C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0896	Hidrocel o cel bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas moléculas	1	1	0	0	1	1
2729		4F	UMAE HE CMN Puebla	3A30810C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.0896	Hidrocel o cel bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas moléculas	1	1	0	0	1	1
2730		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	3A40010C2163	HESP	1	León	60.01.0896	Hidrocel o cel bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas moléculas	1	1	0	0	1	1
2731		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3A20210C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.0896	Hidrocel o cel bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas moléculas	1	1	0	0	1	1
2732		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3A50770182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0896	Hidrocel o cel bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas moléculas	1	1	0	0	1	1
2733		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	3A40610C2163	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.0896	Hidrocel o cel bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas moléculas	1	1	0	0	1	1
2734	48	2D	Baja California	0B0930C2163	HGR	1	Tijuana	60.01.1001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activos septales	1	1	0	0	1	1
2735		4E	UMAE HE 25 Torreón	0B0946C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activos septales	1	1	0	0	1	1
2736		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2B0907C2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activos septales	1	1	0	0	1	1
2737		1B	Hayat II	1B0906C2163	HGZ	1	Tepic	60.01.1001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activos septales	1	1	0	0	1	1
2738		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2B4209C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activos septales	1	1	0	0	1	1
2739	48-A	4D	UMF Sur	3A01020C2163	UMF	1	Benito Juárez	60.01.1001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activos septales	1	1	0	0	1	1
2740		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40610C2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activos septales	1	1	0	0	1	1
2741		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3A30080C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activos septales	1	1	0	0	1	1
2742		4E	UMAE HE CMN Puebla	3A30810C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activos septales	1	1	0	0	1	1
2743		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	3A40010C2163	HESP	1	León	60.01.1001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activos septales	1	1	0	0	1	1
2744		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3A20210C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.1001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activos septales	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

[illegible]		46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5.01	Cardiólogo	60.04.01	Médico especialista para operación de servicios médicos de apoyo	1	1	0	0	1	1	1	
[illegible]		47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5.01	Cardiólogo	60.04.01	Médico especialista para operación de servicios médicos de apoyo	1	1	0	0	1	1	1	
[illegible]		48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5.01	Cardiólogo	60.04.01	Médico especialista para operación de servicios médicos de apoyo	1	1	0	0	1	1	1	
[illegible]		49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5.01	Cardiólogo	60.04.01	Médico especialista para operación de servicios médicos de apoyo	1	1	0	0	1	1	1	
[illegible]		50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5.01	Cardiólogo	60.04.01	Médico especialista para operación de servicios médicos de apoyo	1	1	0	0	1	1	1	
[illegible]	III	51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5.01	Cardiólogo	60.04.01	Médico especialista para operación de servicios médicos de apoyo	1	1	0	0	1	1	1	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS
15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN 9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS 11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA 13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE" 14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS ....**¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL 21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA"**¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

No		2023																																							2024
		MES																																							
	DÍAS CALENDARIO																																							
	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO		al día 5																													
2	Entrega del plan de trabajo		al día 6																													
3	Formalización del Contrato		dentro de los 15 días																													
4	Entrega de Garantía		dentro del día 10																													
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar		dentro del día 10																													
6	Entrega del Programa de Capacitación		dentro del día 12																													
7	Capacitación Previa																45 al 60															
8	Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo		dentro del día 60																													
9	Entrega de Bienes de Consumo básicos																							día 53 al 60								
10	Entrega de Bienes de Consumo Complementarios																							día 53 al 60								
11	Inicio de la prestación del servicio																															día 61

Nombre, Cargo y Firma del Representante Lega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:			DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA:
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	

5-Otro, especifique:

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	HORA	TEMA	PONENTE	MATERIAL DIDÁCTICO

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____ MES: _____ AÑO:_____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	
Proveedor:						
DATOS DEL PACIENTE						
Nombre:			Sexo:			Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):						Masculino
Agregado Médico :			Edad:			
Diagnóstico :						

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE :_____ MATRICULA :_____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

ANEXO 3
EMISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Nombre y firma	
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matricula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	**FOLIO**	**FECHA**	**MOTIVOS (resumen)**	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ___ DEL MES DE _____DE 20___

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

FOLIO	Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente :apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clava (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIASFechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiologia .
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estimulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

ANEXOS
CONTRATOS

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 0 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb48	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPPASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 165cm de largo, sistema de rápido intercambio (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible o intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb92	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb95	Catéteres guía para coronaria derecha o izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico con capacidad de presiones de 1 hasta 30 atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, 3D, 5-mimons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, 2HI, 3HI, MANI, SIMI, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
bcb73	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	Máximo
No.	Descripción	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 8 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 8 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico. 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoratileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 8 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 8Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb124	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 35 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	**Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea col 4 a 6 fr, longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL 6 NIH o recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención. Incluye sistema liberador compatible con dispositivo	1
60.01.011	**Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).**	Máximo
No.	**Descripción: En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.**	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb87	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectes septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 9 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patilla con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 8Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 8Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión.	
60.01.012	**Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa o Introductor Transeptal	1
bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	**Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 180-260 cm.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 180 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra contrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación, incluye cable y sistema de liberación diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de apoyo.	1
60.01.014	**Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 o 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb68	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para inuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Cateteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprotesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, 3B, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva I II, 3D1, 3D2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb88	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb9	Balón para oclusión.	1

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multiproposito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb18	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o cuadripolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector.	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar o cuadripolar, deflectable, cal. 5 o 6Fr.	1
bcb18	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o cuadripolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb7	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Coenda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multiproposito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo valvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un kit)	1
bcb31	Catéter diagnostico hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guia hidrofilica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llever todas las medidas a elección del neurointervencionista)	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutanea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	2
bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte 0.35" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberacion" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb178	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30 5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal hipolar endocardico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 35 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm.) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb60	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
60.01.020	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre centro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

ANEXOS,
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JR, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Cannisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 o 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista)	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" Intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulede de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diverso morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 o 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" Intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb163	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico col 4 a 6 fr., longitud en el rango de 85 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared de gada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.035".	1
bcb89	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 5 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb149	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutáneo de pleura biliar	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Catéter o set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipo: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb149	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprótesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm	1
bcb30	Catéter pigtail contrimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas y tumores).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb118	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb97	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor o introductor (puede ir incluido en un kit)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JR2, JR1, HI, H2, Vertebral, SIMMONS I, ó 7, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 c.m.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con esfuser niños.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 8cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 6Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para cateter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y [illegible]	

bcb69	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb139	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas 3D con conector compatible	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción. Deberá incluir uso de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el Instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre, 6, 7, 8,12.14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetra polar con sus conectores.	1
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción.	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas.	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb137	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.051	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico rafonada ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMON$ 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb12	Banda de compresión radial.	1

bzb66	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 135cm a 300cm de longitud.	T
bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 30°,O	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación,O	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter o balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guia 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS
DE CONTRATOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografia y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polimero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
DE CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantallo, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titallo, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balon de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto hibrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO CONECTIVO PARA LA SME PARA HLBI

No.	Región	Tabasco (Ejemplo)	CLUES	Tipo	Número	Localidad	No. de veces que el personal de salud se lava las manos con agua y jabón antes y después de cada consulta	No. de veces que el personal de salud se lava las manos con agua y jabón antes y después de cada consulta (Repetir)	Cantidad de jabón líquido (litros)	Cantidad de gel antibacterial (litros)	Tarjetas de información terapéutica	Frascos para muestras (Medicamentos)	Dispensador de medicamentos para pacientes	Bombas de infusión	Frascos para recolección de orina (Medicamentos)	Frascos para almacenamiento de orina	Refrigerador	Termómetros para monitorear temperatura (ambiente y humedad)	Tarjetas de color de acuerdo a Guía de Control Personal Tratamiento	Unidad de medida para la cantidad de jabón líquido	Unidad de medida para la cantidad de gel antibacterial	Unidades de Calculadora	Cepillo de limpieza	Total
1	1	Tapijulapa	[illegible]	HGC	1	Tapijulapa	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	9
2	2	Agua Caliente	[illegible]	HGR	1	Tacotalpa	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
3	3	Agua Caliente	[illegible]	Tipo 32	10	Cunduacán	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	12
4	4	Comalcalco	[illegible]	HGR	1	Cárdenas	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	9
5	5	[illegible]	[illegible]	HGR	1	Cárdenas	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	11
6	6	[illegible]	[illegible]	HGR	1	Cárdenas	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	11
7	7	[illegible]	[illegible]	HGR	1	Huimanguillo	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	11
8	8	[illegible]	[illegible]	Especialidades	1	Cárdenas	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	8
9	9	[illegible]	[illegible]	HGSP	1	Comalcalco	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	9
10	10	[illegible]	[illegible]	HGSP	1	Paraíso	0	1	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	10
11	11	[illegible]	[illegible]	HGSP	1	Macuspana	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	9
12	12	[illegible]	[illegible]	HGSP	1	Teapa	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	10
13	13	[illegible]	[illegible]	HGSP	1	Emiliano Zapata	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	9
14	14	[illegible]	[illegible]	HGSP	1	Jalpa	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	10
15	15	[illegible]	[illegible]	HGSP	1	Centla	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	10
16	16	[illegible]	[illegible]	HGSP	1	Jonuta	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	11
17	17	[illegible]	[illegible]	HGSP	1	Balancán	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	10
18	18	[illegible]	[illegible]	HGSP	1	Tenosique	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	9
19	19	[illegible]	[illegible]	UM	1	Cunduacán	0	1	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	10
20	20	[illegible]	[illegible]	UMSB	1	Huimanguillo	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	14
21	21	[illegible]	[illegible]	UMSB	1	Cárdenas	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	14
22	22	[illegible]	[illegible]	UMSB	1	Comalcalco	0	1	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	10
					36		20	23	22	5	6	6	33	34	3	37	1	34	1	36	20	36	36	37	370

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	998) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS DE CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

39	UMAE HE 21 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEUROVA Siemens Artis Zee 247553	0	1 POLIGRAFO SIEMENS SERIES LITE 38310	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, ACIST Cvi	0	0	DESFIBRILADOR W/EQUIPO P-REA W-M0405375	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, General	0	Generador de radiofrecuencia para ablación	0	0	Polígrafo para electrofisiología	Estimulador cardiaco		0
40	UMAE HE 21 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEUROVA Siemens Artis Zee 147960	0	1 POLIGRAFO SIEMENS SERIES LITE 12080	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE	0	0	DESFIBRILADOR W/EQUIPO P-REAM SERIES 701227256	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, General								
41	UMAE HE 21 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEUROVA CLI, MK 148338	0	0	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 204067	0	0	DESFIBRILADOR W/EQUIPO PHYSIOCONTROL LIFEPACK 20E 41423014	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, General Electric Vivid								
42	UMAE HE 1 CMN Puebla	1 Angiografo Arco con cuplimo Philips Azurion,MX20 1019	1 Angiografo suplemar Siemens mod Artis Zee Biplano 2019	0 (2 Xper Flex, 2 Siemens Sensis Vibe	0 (2 Gaurian, 1Bayonet Duo 1 Medrad, Mark Arterion	1 (Philips, CX50)	0	Desfibrilador portátil para el servicio	0	0	0	0	0	0	0		0
43	UMAE HE 1 CMN Puebla	1 Angiografo Arco monoplanar Philips Azurion,FM20 2018				1 (Philips, CX50)		Desfibrilador portátil para el servicio									
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	0	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad, Mark v Provis	Volcano Core Mobile	0	NIHON KOHDEN Cardiolife	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, General	Carro FG-5400-00	Sincronizador 4010	Cool Flow M-5491-03/01	0	LabSystem PRO	MicroPace3, EPS310	SE CUENTA CON UN EQUIPO	0
45	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD20 (2017)	0	Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Medrad, Mark 7 Arterion	Boston Scientific, Lab12/CCAT	0	Desfibrilador LIFEPAK 12									
46	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	0	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Descartables, Bayonet Rés, Contrast Delivery System	Volcano Core mobile	0										
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, ALLURA Xper FD10 CENTRON, 2015	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos MARQUETTE MRX FLEX CARDIO,2015		Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, 2019	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, PHILIPS, CX50, 2018	0	0	0	0	0	0	0	0
48	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos MARQUETTE MRX FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografoACIST , ACIST Cvi, 2018												
49	UMAE HE 1A CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos MARQUETTE MRX FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografoACIST , ACIST Cvi, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO	0	"MARCA NIHON KOHDEN MODELO CARDIOLIFE TEC-5581 S	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	0
50	UMAE HE 1A CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2009		MARCA PHILIPS MODELO XPER, PHYSIOMONITORING 5	[redacted]			MARCA NIHON KOHDEN MODELO									
51	UMAE HE 1 CMN Mérida		1 Angiografo biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano	0	0	0	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2018	0	0	0	0	0	0	0	0

SIN TEXTO

FORMATO T3L. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO DOCUMENTAL

Indique lo(s) renglón(es) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica.

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, usando una sola fila por numeral, id o característica).

RENGLÓN	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO (Indicar todas las características técnicas requeridas en el anexo técnico)	MARCA	MODELO	NÚMERO DE CATÁLOGO (Indicar el número de catálogo donde se encuentra el producto en el link, Folio y Página)	UBICACIÓN CATÁLOGO (Indicar Nombre del archivo, Folio y Página)	No. DE REGISTRO SANITARIO (Indicar No. de Registro)	Fecha de Vigencia	UBICACIÓN EXACTA DE CERTIFICADO DE CALIDAD (Indicar Nombre del archivo, Folio y Página)	No. de Clave CCSS (Indicar)	Incluido / Ajustado / Excluido	PUNTUACIÓN obtenida en cumplimiento de Anexo DE OFERTA del equipo	OBSERVACIONES (Indicar si cumple con lo solicitado en Anexo T1)
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
26														
27														
28														
29														
30														
31														
32														
33														
34														
35														
36														
37														
38														
39														
40														
41														
42														
43														
44														
45														
46														
47														
48														
49														
50														
51														
52														
53														
54														
55														
56														
57														
58														
59														
60														
61														
62														
63														
64														
65														
66														
67														
68														
69														
70														
71														
72														
73														
74														
75														
76														
77														
78														
79														
80														
81														
82														
83														
84														
85														
86														
87														
88														
89														
90														
91														
92														
93														
94														
95														
96														
97														
98														
99														
100														
101														
102														
103														
104														
105														
106														
107														
108														
109														
110														
111														
112														
113														
114														
115														
116														
117														
118														
119														
120														

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

6	**Equipo de alimentación eléctrica manual**														
6.1															
6.2															
7	**Equipo para espera telecomandos**														
7.1															
8	**Elementos de mantenimiento para estadios**														
8.1															
8.2															
8.3															
9	**Medios de seguridad**														
9.1															
9.2															
10	**Equipo para conservación de alimentos bajo temperatura**														
10.1															
10.2															
10.3															
10.4															
10.5															
11	**Peluches para entretenimiento**														
11.1															
12	**Calefacción residencial**														
12.1															
12.2															
12.3															
12.4															
12.5															
12.6															
12.7															
12.8															
12.9															
13	**Puerta para interiores cortafuego**														
13.1															
13.2															
13.3															
13.4	**Puerta para interiores cortafuego**														
13.5															
13.6															
13.7															
13.8															
13.9															
14	**Equipo de grupo de presión para edificios de Viajes de Nuevos Usuarios**														
14.1															
14.2															
14.3															
14.4															
14.5															
14.6															
14.7															
14.8															
14.9															
15	**Equipo para grupo de presión para edificios de Viajes de Nuevos Usuarios**														
15.1															
15.2															
15.3															
15.4															
15.5															
15.6															
15.7															
15.8															
15.9															
15.10															
16	**Equipo para grupo de presión para edificios de Viajes de Nuevos Usuarios**														
16.1															
16.2															
16.3															
16.4															
16.5															
16.6															
16.7															
16.8															
16.9															
16.10															
16.11															
16.12															
16.13															

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interes, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 rss de equipo médico, 1

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor - Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038" .	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balon para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Cateter multiproposito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las caracteristicas del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Cateter angiografico . Diferentes curvas segun lo solicitado por el médico, cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Catéter balon de crio ablacion, con diametros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Cateter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Cateter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Cateter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas 3D con conector	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Cateter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas "head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas "head-hunter, cobra, vertebral, SM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MAN, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 Fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofilico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4,5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 185cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (unico para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5F y 6F de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Cateteres biotomo (o pinza de biopsia miocardica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlaca diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guia de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guia de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guia especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol , 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

125	bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	Kit de catéter, incluye: catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea":	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de valvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de valvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostaticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiografico de 3 vias.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro cateteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guia de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersion de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e Incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	sistemas bcitsores para ar cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.820	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas, pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular ó Catéter de Ultrasonido intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta anguiada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1cm desechable.Longitud: Calibre;110 cm, 5 Fr.Pieza, o Z-5-9.5mm x 0.9cm x 50cm | 5 fr | y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coills con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rigida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomia periférica farmaco e hidromecanica (realitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasonica. Incluye el uso de la consola	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imagenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extension proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o seminidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.919	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro cateteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guia de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada uno de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba elèctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.963	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p2 | p22
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balon diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p23 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diametro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIAMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.100(	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.100:	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.100(	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.100{	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.101(	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.101:	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.101(	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.101(	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.101{	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1023	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1027	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomia mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guia incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. [4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm].	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplastico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinamico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de farmaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
CIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un *SI* los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Equipo FDA o CCE o	F CCE o ISO (SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)
1	2	Poligrafo para estudios hemodinámicos	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de fotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Id_bcb	Bien de Consumo Básico	Equipo FDA o CCE o	F CCE o ISO (SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo TI y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 6 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal, curva. Tamaño Adulto. Longitud 71 cm. calibre 18 G. o	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p3 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p28 | p28-A
		Catéter Intraprocedural de 4 a 8 Fr de acuerdo a			

ANEXO 3 DE CONTRAT

22	bcb22	Catéter balón de ePTO a elección, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balon para dilatación periférica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario (tipo Judkins o Amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr, 6 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar circular seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnostico para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes curvas 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr o 8Fr. o *Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Catéter base de drenaje de 6 Fr 8 Fr 10 Fr 12 Fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 Fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas. o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo ramificación. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	cateter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiografico NIH o multiproposito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Cateteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Cateteres multiproposito punta el, e2, e3 y e4 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta en 45°, JR y JL estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta en 45°, JR y JL estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr, longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia .Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balon	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. ó Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035 a 0.038" 175 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035",	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema	SI		p2 | p9 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
		tratamiento ceramico/aleación de níquel y			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	endoprotesis para aneurisma aórtico torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con nucleo de nitinol. 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con nucleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (180cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprótesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para diatorno. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofilico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores: Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9,4 cm, desechable. I puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007 "a 0.035" a 0.014 "oval medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías con intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis.	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de punta roma para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEAT, para guía 0.021" o	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con cápsula cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador, 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retrivible para trombectomía mecanica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos montable o autoexpandible para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clave	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Equipo con FDA o CCE o ISO	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por	SI		p29 | p29-A

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circunferencial o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lúmen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico tipo poliuretano compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balones periféricos con [illegible] longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 6 a 8 fr. Ó balones semi	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de [illegible]	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta definición, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico ó	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 6 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. (seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia,	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchon térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Conductores para electrocoagulación activo con neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y	SI		p1 | p2 | p3 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guia 0.018 ó 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guia especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 8 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomia percutánea farmaco e hidromecanica (recolitica) con aspiración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasonica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo de cierre vascular para arteriotomia femoral base de colágeno o ácido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p6 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecoreforzador eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografia realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversos	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Introductor vascular de diámetro de 5 a 8 Fr de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 5 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.037" o EXTENSION COAXIAL DE 5 MTS	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extension de presión de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extension, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 |
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr o	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22.
69	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante acheeMo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante preso a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de inicio perifericos embolizantes viales de diferentes calibres en polvos (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guia de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
74	60.01.894	Guia de presión, floppy de 014 por 175 ó 300cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guia de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil electivo 3 con PGLA con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arteria o venoso femoral, alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE [illegible]	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arteria o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arteria o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guia	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductor corto para acceso femoral o radial con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 15 ó 25cm calibre 4, 5, 6, 7	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor corto Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Interno.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.906	Introductor pediatrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS DE CONTRATO

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por torno	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit para [illegible] G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 7-0 cuya con sutura. (cruda, recta, semi	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etivinilico evoh como polimero embolizante,	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigacion para cateter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	O APLIC	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	[illegible] concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o [illegible]	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro cateter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro cateter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro cateteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcateteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcateteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr, compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcateteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 o 0.014 0.018 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guías de 0.014", longitudes de 150 0 160 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0.008" 0.010" fibra medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008 longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.015" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos, el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal a 9 ft. (tipo ocluser de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el sistema ofertado de marca 3D Lumen	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpansible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpansible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guia 0.035",0.014", 0.018" (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerde guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE O stent autoexpandible entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 35 a 50 mm. o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medicion de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	O APLIC	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para arteriografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados, Tipo Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm Tipo MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. Ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0mm de 6 a 8 fr, de 100 cm de largo, Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta at, #2, di y #2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5-6 6Fr, longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5-6 6fr, longitud 100 a 110 cm, tipo femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble senical con recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (canula de acero inoxidable con mandril plástico.	SI		p1 | p8 | p16
		Aguja para toma de biopsia multimuestra de			

ANEXOS
CONTRATOS

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1025	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periferico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional direccional percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rato ablación de 0.009" y guiador	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Balón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balón coronario para litotrisia ultrasonica.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter de aterectomía rotacional direccional de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 8.6 y 13.5 mm y	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de dilatación termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 65 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de 1 DPE compatible con guía 0.035"	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférica trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.0.014 o 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, 6	SI		p49

r médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir:
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8467 2B10/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-023

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugia ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	1291
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Míni 16 mes
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínii 16 mes
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS CONTRATO

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

ANEXOS DE CONTRATOS

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXOS DEL CONTRATO

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023",** y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopíleno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 o 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATETER BALÓN

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guia multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guia vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYRS88-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinilico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guia 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guia incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

ANEXO 1 FORMA PARTE DEL CONTRATO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

ANEXO 1 CONTRATOS
LICITACIÓN DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-15-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

ÁREA DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino y vespertino	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino,	Número de Supervisores de operación
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Numero	Localidad	Numero de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Numero de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Numero de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajio	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	ÓOAD UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnostico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino	Número de Supervisores de operación
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate, así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS comerlat

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Curriculum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXO 5 REVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al articulo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el articulo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
EXPEDICIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

ANEXO DIVISION DE CONTRATOS

Fórmula:

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el limite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXO 3

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta inciden cia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustitu ya un equipo reporta do desco mpuest o y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomé dico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementa-rios.	Hasta en 3 (tres) ocasion es en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATO

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS
DIVISION DE COM

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 31)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR888-T-10-2023
No. DE PRUEBA(S): 00000722
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYMES: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PROG.	PARTIDA	Tipo	DOMICILIO	CLAVE UMAE/ UMAE	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLAVE	PROCEDIMIENTO	Mes 2023	Mes 2023	Año 2024	Año 2024	Mes 2024	Mes 24 meses	Precio Unitario sin Descuento	Porcentaje de descuento	Descuento	Precio unitario con descuento	Precio unitario con descuento (Numerico)	Año 2023	Mes 2023	Año 2024	Mes 2024	Importe total (Mes x 24 meses)
2516	31	4 DCCL	Baja California	2	HGR	1	Tijuana	801013846	Catéter para ultrasonido	0	0	1	1	1	1	$ 31,943.00	0.50%	159.72	31,784.00	$ 31,784.00	$ -	$ -	$ 31,784.00	$ 31,784.00	$ 31,784.00
2519	31	4 DCCL	UMAE HE 71 CMN NOR	41	HESP	71	Tlalnepa	801013846	Catéter para ultrasonido	0	0	1	1	1	1	$ 31,943.00	0.50%	159.72	31,784.00	$ 31,784.00	$ -	$ -	$ 31,784.00	$ 31,784.00	$ 31,784.00
2520	31	4 DCCL	UMAE HE 2 CMN OTE	42	HESP	2	Cabrera	801013846	Catéter para ultrasonido	0	0	1	1	1	1	$ 31,943.00	0.50%	159.72	31,784.00	$ 31,784.00	$ -	$ -	$ 31,784.00	$ 31,784.00	$ 31,784.00
2528	31	4 DCCL	Rayón	19	HGZ	1	Tepic	801013846	Catéter para ultrasonido	0	0	1	1	1	1	$ 31,943.00	0.50%	159.72	31,784.00	$ 31,784.00	$ -	$ -	$ 31,784.00	$ 31,784.00	$ 31,784.00
2522	31	4 DCCL	UMAE HE 34 CMN Nvo Leon	44	HGMAE	34	Monterrey	801013846	Catéter para ultrasonido	0	0	1	1	1	1	$ 31,943.00	0.50%	159.72	31,784.00	$ 31,784.00	$ -	$ -	$ 31,784.00	$ 31,784.00	$ 31,784.00
										0	0	6	6	6	6						Subtotal	$ -	$ -	$ 158,920.00	$ 158,920.00	$ 158,920.00
																					IVA. (Tasa 16%	$ -	$ -	$ 25,427.20	$ 25,427.20	$ 25,427.20
																					Total	$ -	$ -	$ 184,347.20	$ 184,347.20	$ 184,347.20

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Victor Hugo Aviña Valle Representante Legal

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Importe total (Máximo 90 caracteres)
$ [illegible]
$ [illegible]
$ [illegible]
$ [illegible]
$ [illegible]
$ 158,950.00
$ 25,427.20
$ 184,377.20

CABALMENTE A LA

ANEXOS
EXPEDICIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicarnex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,696,021.25
7	8	Mésal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 8, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$768,847,006.15	$1,774,447,832.65

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlet, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,555.00	$1,068,807,288.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,348,301.60	$1,105,030,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,194.22	$457,567,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 24)	$519,015,775.79	$1,186,686,021.29	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,393,033.49	$2,076,508,493.66	Dos (19 y 25-A)	$48,223,336.13	$115,701,179.75
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$768,647,000.15	$1,771,447,838.85	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	$294,126,723.14	$675,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$672,430,525.42	$1,541,639,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 44, 43-A, 45, 45-A, 46	$672,020,732.89	$1,541,230,098.70

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49)			46-A y 49)		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS 2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Raimo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir, esto es, el integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS
...ION DE CONTRATOS

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Ofertadas	Evaluación técnica cumple/no cumple requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juame, S.A. de C.V. y Soluciones Medico, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33 A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Convexo Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 - Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Raimo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1.Capacidad del Plantel	2.Experiencia y Especialidad del Licitante	3.Propuesta de Trabajo	4.Cumplimiento de Contrato	Evaluación Numérica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
39	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
39-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1.Capacidad del Plantel	2.Experiencia y Especialidad del Licitante	3.Propuesta de Trabajo	4.Cumplimiento de Contrato	Evaluación Numérica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masaj Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del Licitante	2. Experiencia y Especialidad del Licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS
ÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1 Capacidad del licitante	2 Experiencia y Especialidad del licitante	3 Propuesta de Trabajo	4 Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medoo, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Massi Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 53 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPI

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPI = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica de menor valor	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis (IVA incluido)	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Massi Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPEE Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MP = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MP	PE = Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más bajo	MPL = Monto de la propuesta económica en análisis (IVA)	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MP	PE = Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.67	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.67	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE* 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
25	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE Puntos de la propuesta económica (sin IVA)	MPE Monto de la propuesta económica (con IVA)	Aplicación de la fórmula PE= (MPE * 40)/Mp	PE Puntos con decimales
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUO, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUO, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUO, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30 A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ANEXOS DE CONTRATOS
2023 Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	PE. Monto de la propuesta económica evaluada	PE. Monto de la propuesta económica más baja	Aplicación de la fórmula PE = (MPE*40)/MO	PE. Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.67	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$199,027.54	($159,342.15* 40)/$199,027.54	32.13

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE* 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica (antes de IVA)	MPE = Monto de la propuesta económica (antes de IVA)	Aplicación de la fórmula: PE = (MPE * 40) / MP	Asignación de puntos obtenidos
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comorlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comorlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL.

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.30	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación técnica	Evaluación económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participeción conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participeción conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participeción conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participeción conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participeción conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Ofertante	Partida	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales;

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49), por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	UMAE / HGSMF	Cantidad mínima 2023	Cantidad máxima 2023	Importe mínimo IVA 2023	Importe máximo IVA 2023	Monto mínimo IVA 2024	Monto máximo IVA 2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	51	73	$228,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	12	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,550,413.26	$3,568,283.73	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	84	$1,855,457.48	$4,087,566.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,428.84	$72,428.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/ UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,036,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,036,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,583	$9,965,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,965,760.69	$31,827,264.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$88,998,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,860,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$103,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima Consolidada	Cantidad Máxima Consolidada	Monto Mínimo Sin IVA	Monto Máximo Sin IVA	Monto Mínimo Con IVA	Monto Máximo Con IVA
	XXI						
22	UMAE HCRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,930.74	$50,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HCRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HCRAL CMN La Raza	150	369	$26,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HCRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.66	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,180.41	$27,077,603.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregon y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,169.26	$100,169.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HCRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Concepto/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo con IVA	Importe Máximo con IVA
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,143.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,909.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$736,550.88	$736,550.88	$853,239.02	$853,239.02

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS
2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Mín	Max	Mín	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Cornerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	Entidad Federativa	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ...
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, cón esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o nó formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXO 9
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA ISAN PARA HERO 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ganador/Unidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SAI para HERO 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para HERO 2023 – 2024 Partida 1 Saltillo	1	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., MAQ, S.A. de C.V., Ibarra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Siemens	$ [illegible]	$ 318,203.00	$ 2,062,479.00	$ 4,843,330.00	$ 774,932.80	$ 5,618,262.80	$ 6,251,681.20	$ 1,000,824.20	$ 7,252,505.42	$ 14,486,676.22	$ 2,318,268.20	$ 16,804,944.42
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SAI para HERO 2023 – 2024 Partida 21 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para HERO 2023 – 2024 Partida 21 Baja California	21	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., MAQ, S.A. de C.V., Ibarra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	[illegible]	$ 36,720.00	$ 2,937.76	$ 39,657.76	$ 36,720.00	$ 5,875.20	$ 42,595.20	$ 31,575.00	$ 5,052.00	$ 36,627.00	$ 87,615.00	$ 14,018.40	$ 101,633.40
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SAI para HERO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para HERO 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE CMN Gral. Emilio Madero	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., MAQ, S.A. de C.V., Ibarra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Emilio Madero	$ 28,672.00	$ 4,587.52	$ 33,259.52	$ 93,650.00	$ 14,984.00	$ 108,634.00	$ 93,304.00	$ 14,928.64	$ 108,232.64	$ 228,450.00	$ 36,552.00	$ 265,002.00
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SAI para de 01/2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para HERO 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE "Dr. Ignacio [illegible]"	25	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., MAQ, S.A. de C.V., Ibarra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Ignacio [illegible]"	$ 7,200.00	$ 979.00	$ 12,448.00	$ 22,050.00	$ 3,528.00	$ 25,578.00	$ 21,427.00	$ 4,276.32	$ 24,887.32	$ 58,044.00	$ 9,287.04	$ 67,331.04
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SAI para de 01/2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para HERO 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE "Dr. Ignacio [illegible]"	26	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., MAQ, S.A. de C.V., Ibarra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Ignacio [illegible]"	$ 779,400.00	$ 124,710.24	$ 904,110.24	$ 779,400.00	$ 124,710.20	$ 904,110.20	$ 1,010,800.00	$ 249,728.00	$ 1,260,528.00	$ 2,810,200.00	$ 449,632.00	$ 3,259,832.00
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SAI para de 01/2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para HERO 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE CMN Siglo XXI	28	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., MAQ, S.A. de C.V., Ibarra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 719,251.01	$ 115,080.34	$ 834,331.34	$ 1,238,960.00	$ 198,233.60	$ 1,437,193.60	$ 1,558,910.30	$ 249,425.65	$ 1,808,335.95	$ 2,697,870.00	$ 431,659.20	$ 3,129,529.20

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
V	5001623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 24-A UMAE HE CMN Siglo XXI	24-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1350,000.00	$ 216,426.56	$ 1,808,352.56	$ 2,338,776.00	$ 374,192.16	$ 2,712,968.16	$ 3,197,932.00	$ 498,853.12	$ 3,696,685.12	$ 7,719,580.00	$ 1,247,112.80	$ 9,041,712.80
U	5007623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 779,455.00	$ 124,713.28	$ 904,177.28	$ 779,455.00	$ 124,713.28	$ 904,177.28	$ 1,558,910.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,197,932.00	$ 498,853.12	$ 3,696,685.12
T	5007623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60
W	5007623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 27 Nayarit	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 140,874.42	$ 22,539.91	$ 163,414.33	$ 281,841.63	$ 45,093.66	$ 326,935.29	$ 281,381.84	$ 45,022.21	$ 326,415.05	$ 703,473.10	$ 112,555.54	$ 815,027.64
X	5007623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
Y	5007623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-19-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEIO) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 8.5%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 8.5%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
10	9501762[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIO) 2023 – 2024 Partida 27 (MAE HC SX CMN Monterrey)	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyectos Médicos S. de R.L. de C.V., M.G. SA de C.V., Jicamá S.A. de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HC SX CMN Monterrey	$ 125,070.10	$ 20,011.20	$ 145,339.20	$ 375,025.00	$ 31,877.10	$ 406,902.10	$ 387,421.00	$ 32,933.08	$ 420,354.08	$ 969,677.00	$ 155,148.00	$ 1,124,825.00
11	9501762[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIO) 2023 – 2024 Partida 27-A (UMAE HE CMN La Raza)	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyectos Médicos S. de R.L. de C.V., M.G. SA de C.V., Jicamá S.A. de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 47,100.00	$ 7,536.00	$ 54,636.00	$ 93,600.00	$ 7,956.00	$ 101,556.00	$ 95,832.00	$ 8,145.72	$ 103,977.72	$ 239,844.00	$ 38,375.04	$ 278,219.04
12	9501762[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIO) 2023 – 2024 Partida 27-B (UMAE HE CMN Puebla)	27-B	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyectos Médicos S. de R.L. de C.V., M.G. SA de C.V., Jicamá S.A. de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 318,450.00	$ 50,952.00	$ 369,402.00	$ 632,400.00	$ 53,754.00	$ 686,154.00	$ 653,832.00	$ 55,575.72	$ 709,407.72	$ 1,622,056.00	$ 259,528.96	$ 1,881,584.96
13	9501762[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIO) 2023 – 2024 Partida 27-A (UMAE HE CMN Puebla)	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyectos Médicos S. de R.L. de C.V., M.G. SA de C.V., Jicamá S.A. de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 188,490.00	$ 30,158.40	$ 218,648.40	$ 374,400.00	$ 31,824.00	$ 406,224.00	$ 387,168.00	$ 32,909.28	$ 420,077.28	$ 960,450.00	$ 153,672.00	$ 1,114,122.00
14	9501762[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIO) 2023 – 2024 Partida 27-A (UMAE HE CMN Monterrey)	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyectos Médicos S. de R.L. de C.V., M.G. SA de C.V., Jicamá S.A. de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Monterrey	$ 188,490.00	$ 30,158.40	$ 218,648.40	$ 374,400.00	$ 31,824.00	$ 406,224.00	$ 387,168.00	$ 32,909.28	$ 420,077.28	$ 960,450.00	$ 153,672.00	$ 1,114,122.00
15	9501762[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIO) 2023 – 2024 Partida 27-B (UMAE HE CMN Siglo XXI)	27-B	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyectos Médicos S. de R.L. de C.V., M.G. SA de C.V., Jicamá S.A. de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 314,150.00	$ 50,264.00	$ 364,414.00	$ 623,000.00	$ 52,955.00	$ 675,955.00	$ 644,760.00	$ 54,804.60	$ 699,564.60	$ 1,599,400.00	$ 255,904.00	$ 1,855,304.00
16	9501762[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIO) 2023 – 2024 Partida 27-C (UMAE HE CMN La Raza)	27-C	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyectos Médicos S. de R.L. de C.V., M.G. SA de C.V., Jicamá S.A. de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 94,350.00	$ 15,096.00	$ 109,446.00	$ 187,200.00	$ 15,912.00	$ 203,112.00	$ 193,584.00	$ 16,454.64	$ 210,038.64	$ 480,225.00	$ 76,836.00	$ 557,061.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	9887N623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
20	9887N623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,508.80	$ 2,801.41	$ 20,774.21	$ 17,508.80	$ 2,801.41	$ 20,774.21
21	9887N623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
22	9887N623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
23	9887N623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
24	9887N623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Unidad(es) Médica(s)	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	9851763-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 25 Tuxtla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 25 Tuxtla	A	Corredor, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AGIL S.A de C.V., Isuma S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 25 Tuxtla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,704.31	$ 5,073.47	$ 36,777.78	$ 31,704.31	$ 5,073.47	$ 36,777.78
2	9851763-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Corredor, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AGIL S.A de C.V., Isuma S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,704.31	$ 5,073.47	$ 36,777.78	$ 31,704.31	$ 5,073.47	$ 36,777.78
3	9851763-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 34 CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 34 CMN Siglo XXI	31	Corredor, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AGIL S.A de C.V., Isuma S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,704.31	$ 5,073.47	$ 36,777.78	$ 31,704.31	$ 5,073.47	$ 36,777.78
4	9851763-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31-A Querétaro	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31-A Querétaro	31-A	Corredor, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AGIL S.A de C.V., Isuma S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 25 Querétaro	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,704.31	$ 5,073.47	$ 36,777.78	$ 31,704.31	$ 5,073.47	$ 36,777.78
5	9851763-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 25 La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 25 La Raza	31-A	Corredor, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AGIL S.A de C.V., Isuma S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 25 La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,363.53	$ 4,058.16	$ 29,367.69	$ 25,363.53	$ 4,058.16	$ 29,367.69
6	9851763-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 9 La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 9 La Raza	31-A	Corredor, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AGIL S.A de C.V., Isuma S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 9 La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,704.31	$ 5,073.47	$ 36,777.78	$ 31,704.31	$ 5,073.47	$ 36,777.78

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-C'01-050GYR068-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	UOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
21	59871623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Colima	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Colima	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
22	59871623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17
33	59871623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 1 CMN Baja	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	59871623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,760.70	$ 5,241.71	$ 38,002.41	$ 32,760.70	$ 5,241.71	$ 38,002.41
35	59871623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	59871623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2026

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	GOBIERNO/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026	Convenio Modificatorio para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 32 Hospital Cabimas	32	Electrolat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Gastrico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hosp. Cabimas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 10,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 32 Michoacán	Convenio Modificatorio para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 32 Michoacán	32	Convenio, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Gastrico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 10,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 32 Yucatán	Convenio Modificatorio para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 32 Yucatán	32	Electrolat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Gastrico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Mayab	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,456.80	$ 17,833.41	$ 125,290.21	$ 107,456.80	$ 17,833.41	$ 125,290.21
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 32 HE "O" Durango	Convenio Modificatorio para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 32 HE "O" Durango	32	Electrolat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Gastrico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE "O" Durango	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HE 21 CMN Noroeste	Convenio Modificatorio para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HE 21 CMN Noroeste	32	Convenio, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Gastrico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 21 CMN Noroeste	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Noroeste	Convenio Modificatorio para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Noroeste	32	Electrolat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Gastrico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Noroeste	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
47	9807N023-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Quirúrgica Rio	32-A	Comervi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quirúrgica Rio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	9807N023-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A O.F. Sur	32-A	Comervi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.20	$ 17,879.71	$ 128,627.91	$ 110,040.20	$ 17,879.71	$ 128,627.91
49	9807N023-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comervi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.20	$ 17,879.71	$ 128,627.91	$ 110,040.20	$ 17,879.71	$ 128,627.91
50	9807N023-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comervi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
51	9807N023-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occidente	32-A	Comervi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
52	9807N023-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comervi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.20	$ 17,879.71	$ 128,627.91	$ 110,040.20	$ 17,879.71	$ 128,627.91

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-E-16-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UCAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE 1 CMN 1962	32 A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AIAG, SA de C.V., Ivama, SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN 1962	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,044,076	$ 1,767,052	$ 12,811,128	$ 11,044,076	$ 1,767,052	$ 12,811,128
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE 1 CMN 1962	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE 1 CMN 1962	32 A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AIAG, SA de C.V., Ivama, SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN 1962	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,044,076	$ 1,767,052	$ 12,811,128	$ 11,044,076	$ 1,767,052	$ 12,811,128
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN 1962	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN 1962	32 A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AIAG, SA de C.V., Ivama, SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN 1962	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,044,076	$ 1,767,052	$ 12,811,128	$ 11,044,076	$ 1,767,052	$ 12,811,128
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN 1962	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN 1962	32 A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AIAG, SA de C.V., Ivama, SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN 1962	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,044,076	$ 1,767,052	$ 12,811,128	$ 11,044,076	$ 1,767,052	$ 12,811,128
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN 1962	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN 1962	32 A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AIAG, SA de C.V., Ivama, SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN 1962	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,044,076	$ 1,767,052	$ 12,811,128	$ 11,044,076	$ 1,767,052	$ 12,811,128
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN 1962	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN 1962	32 A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AIAG, SA de C.V., Ivama, SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN 1962	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,044,076	$ 1,767,052	$ 12,811,128	$ 11,044,076	$ 1,767,052	$ 12,811,128

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-16-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	19BR623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33 Baja California	33	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
56	19BR623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33 Nayarit	33	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	19BR623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
58	19BR623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
59	19BR623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
60	19BR623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33-A Quintana Roo	33 A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR058-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024
14	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] a [illegible] HEMO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Latino, S de RL de CV, AMG, S A de C.V., Juarez, SA de C.V. y Soluciones Medicas S A de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 86,881.02	$ 5,780.48	$ 41,645.42	$ 80,466.96	$ 5,355.60	$ 40,245.42
15	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] a [illegible] HEMO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Lic. Ignacio [illegible]	33-A	Comercial, SA de CV, en participación conjunta con Perfil Latino, S de RL de CV, AMG, S A de C.V., Juarez, SA de C.V. y Soluciones Medicas S A de C.V.	UMAE HE CMN Lic. Ignacio [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 90,330.03	$ 5,801.61	$ 38,449.65	$ 83,306.00	$ 5,329.60	$ 38,449.65
13	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] a [illegible] HEMO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Dr. Ignacio [illegible]	33-A	Comercial, SA de CV, en participación conjunta con Perfil Latino, S de RL de CV, AMG, S A de C.V., Juarez, SA de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Ignacio [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 58,210.29	$ 3,801.65	$ 38,449.65	$ 58,197.65	$ 3,800.85	$ 38,449.65
11	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] a [illegible] HEMO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN [illegible]	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 90,330.03	$ 5,801.61	$ 38,449.65	$ 56,197.65	$ 3,800.85	$ 38,449.65
12	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] a [illegible] HEMO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN [illegible]	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 58,210.29	$ 3,801.65	$ 38,449.65	$ 58,197.65	$ 3,800.85	$ 38,449.65
10	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] a [illegible] HEMO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN [illegible]	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 58,210.29	$ 3,801.65	$ 38,449.65	$ 58,197.65	$ 3,800.85	$ 38,449.65
9	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] a [illegible] HEMO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN [illegible]	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 58,210.29	$ 3,801.65	$ 38,449.65	$ 58,197.65	$ 3,800.85	$ 38,449.65

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CNR-050GYR088-T-46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	9887623-067	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,397.09	$ 8,063.53	$ 58,449.62	$ 50,397.09	$ 8,063.53	$ 58,449.62
68	9887623-068	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,397.09	$ 8,063.53	$ 58,449.62	$ 50,397.09	$ 8,063.53	$ 58,449.62
69	9887623-069	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42
70	9887623-070	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	9887623-071	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 48 Baja California	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
72	9887623-072	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 48 Nayarit	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
OB TRATADOS NO. LA-19-GYR-I1SGCYRRBB-P-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAB/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE "O" Torreón	46	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Edificaciones, S. de R.L. de C.V., Arki, S.A. de C.V. Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE "O" Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 93,823.77	$ 5,301.00	$ 99,402.77	$ 93,823.77	$ 2,830.00	$ 99,402.77
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE "O" Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE "O" Torreón	46	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Edificaciones, S. de R.L. de C.V., Arki, S.A. de C.V. Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE "O" CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 93,823.77	$ 5,301.00	$ 99,402.77	$ 93,823.77	$ 2,830.00	$ 99,402.77
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE "O" CMN Hermosillo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE "O" CMN Hermosillo	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Edificaciones, S. de R.L. de C.V., Arki, S.A. de C.V. Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE "O" CMN Hermosillo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 93,823.77	$ 5,301.00	$ 99,402.77	$ 93,823.77	$ 2,830.00	$ 99,402.77
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 49 A UMAE HE "O" CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 49 A UMAE HE "O" CMN La Raza	49 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Edificaciones, S. de R.L. de C.V., Arki, S.A. de C.V. Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE "O" CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 93,823.77	$ 5,301.00	$ 99,402.77	$ 93,823.77	$ 2,830.00	$ 99,402.77
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 49 B UMAE HE "O" Dr. Gaudencio González Garza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 49 B UMAE HE "O" Dr. Gaudencio González Garza	49 B	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Edificaciones, S. de R.L. de C.V., Arki, S.A. de C.V. Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE "O" Dr. Gaudencio González Garza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 93,823.77	$ 5,301.00	$ 99,402.77	$ 93,823.77	$ 2,830.00	$ 99,402.77

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CSI-050GYR008-T-19-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	9988T623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Láticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
80	9987T625-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Láticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
81	9987T623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE N CMN Veracruz	48-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Láticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
82	9987T623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Láticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
83	9987T623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	48-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Láticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,759.25	$ 3,160.48	$ 22,920.73	$ 19,759.25	$ 3,160.48	$ 22,920.73
84	9987T623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Láticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total maximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
01	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGP 48 CMN Siglo XXI	26 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nadia Cardozo, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas D.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13,582.17	$ 2,173.15	$ 15,755.32	$ 13,582.17	$ 2,173.15	$ 15,755.32
02	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGP 48 CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGP 48 CMN Siglo XXI	26 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nadia Cardozo, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas D.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,582.17	$ 3,133.15	$ 22,715.32	$ 19,582.17	$ 3,133.15	$ 22,715.32
03	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGP 48 CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGP 48 CMN Siglo XXI	26	Comercializadora [illegible], S.A. de C.V.	Hospital [illegible]	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,495,033.83	$ 399,205.41	$ 2,894,239.24	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 6,653,511.68	$ 1,064,561.86	$ 7,718,073.54
04	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGP 48 CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGP 48 CMN Siglo XXI	26	Comercializadora [illegible], S.A. de C.V.	Hospital [illegible]	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,495,033.83	$ 399,205.41	$ 2,894,239.24	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 6,653,511.68	$ 1,064,561.86	$ 7,718,073.54
05	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGP 48 CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGP 48 CMN Siglo XXI	26	Comercializadora [illegible], S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Siglo XXI	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,495,033.83	$ 399,205.41	$ 2,894,239.24	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 6,653,511.68	$ 1,064,561.86	$ 7,718,073.54
06	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGP 48 CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGP 48 CMN Siglo XXI	26	Comercializadora [illegible], S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Siglo XXI	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,495,033.83	$ 399,205.41	$ 2,894,239.24	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 6,653,511.68	$ 1,064,561.86	$ 7,718,073.54

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR868-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
91	09871623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Hayami	1	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	Hayami	$ 1,494,245.31	$ 239,079.25	$ 1,733,324.56	$ 2,132,999.48	$ 341,279.92	$ 2,474,279.40	$ 849,157.47	$ 135,865.19	$ 985,022.66	$ 1,046,744.29	$ 167,479.09	$ 1,214,223.38
92	09871623-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,568,381.34	$ 249,341.11	$ 1,817,722.45	$ 2,038,831.40	$ 326,213.02	$ 2,365,044.42	$ 891,115.34	$ 142,578.45	$ 1,033,693.79	$ 1,098,781.86	$ 175,805.10	$ 1,274,586.96
93	09871623-093	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 3,93,256.06	$ 498,122.57	$ 3,68,588.63	$ 7,685,477.00	$ 1,229,676.46	$ 8,915,154.32	$ 11,852,794.63	$ 1,896,396.14	$ 13,748,923.77	$ 24,715,708.40	$ 3,954,673.34	$ 28,670,472.46
94	09871623-094	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,262,849.59	$ 362,055.93	$ 2,715,705.52
95	09871623-095	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,793,466.12	$ 446,954.58	$ 3,240,420.70
96	09871623-096	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,393,849.59	$ 382,955.93	$ 2,776,705.52	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	$ 6,580,932.24	$ 1,053,349.16	$ 7,634,281.40
97	09871623-097	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Mixcal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proaire, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,353,616.15	$ 1,336,578.70	$ 9,690,194.85	$ 16,706,464.64	$ 2,673,034.34	$ 19,379,498.98	$ 26,348,087.20	$ 4,215,693.76	$ 30,564,420.82	$ 46,596,883.38	$ 7,455,501.34	$ 54,052,384.92

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CONVOCANTE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] para el [illegible] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024 Partida 01 UMAE HE 25 CMN Monterrey	B	Grupo Corporativo Hospitalario SA de CV en participación conjunta con Farmec, SA de CV	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] para el [illegible] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024 Partida 02 UMAE HE [illegible]	A	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Transportista, S.A. de C.V.	Querétaro [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] para el [illegible] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024 Partida 03 UMAE HE [illegible]	G	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Transportista, S.A. de C.V.	Tabasco	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] para el [illegible] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024 Partida 04 UMAE HE [illegible]	H	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Transportista, S.A. de C.V.	UMAE HE [illegible] Puebla	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] para el [illegible] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024 Partida 05 UMAE HE [illegible]	D	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Transportista, S.A. de C.V.	UMAE HE [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	1488N623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024 Partida 7 DAF Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	DAF Sur	$ 710,800.79	$ 113,728.13	$ 824,528.92	$ 1,535,329.51	$ 245,652.72	$ 1,780,982.23	$ 549,190.73	$ 87,870.52	$ 637,061.25	$ 1,186,252.25	$ 189,800.36	$ 1,376,052.61
105	1488T623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 11,310,270.49	$ 1,809,643.28	$ 13,119,913.77	$ 26,841,926.84	$ 4,294,868.30	$ 31,136,795.14	$ 8,148,829.71	$ 1,303,812.75	$ 9,452,642.46	$ 18,765,480.27	$ 3,002,476.84	$ 21,767,957.11
106	1488T623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 7,330,900.30	$ 1,172,848.05	$ 8,503,748.35	$ 17,909,933.33	$ 2,865,589.33	$ 20,775,522.66	$ 23,965,096.66	$ 3,834,415.63	$ 27,799,512.29	$ 54,909,783.08	$ 8,785,565.49	$ 63,695,348.57
107	1488T623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HOP 48 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOP 48 CMN Bajío	$ 86,434.78	$ 13,829.56	$ 100,264.34	$ 172,869.56	$ 27,659.13	$ 200,528.69	$ 409,619.43	$ 65,459.91	$ 474,500.94	$ 708,754.91	$ 113,400.81	$ 822,155.72
108	1488T623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,169,079.36	$ 3,066,412.86	$ 22,235,492.22	$ 46,011,554.49	$ 7,361,848.72	$ 53,373,403.21	$ 26,535,264.76	$ 4,245,642.36	$ 30,780,907.12	$ 64,873,463.47	$ 10,379,754.16	$ 75,253,217.63
109	1488T623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,222,328.69	$ 195,572.59	$ 1,417,901.28	$ 2,749,180.34	$ 439,868.85	$ 3,189,049.19	$ 4,546,729.19	$ 727,476.67	$ 5,274,205.86	$ 11,114,298.01	$ 1,778,287.68	$ 12,892,585.69

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-I-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	Unidad(anexo)	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
10	[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 22 Anexo A-I	22	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	[illegible] CMN La Raza	$ 1,944,881.16	$ 311,181.39	$ 2,256,062.55	$ 2,360,760.27	$ 377,721.64	$ 2,738,481.91	$ 19,314,332.16	$ 3,090,293.14	$ 22,404,625.30	$ 23,438,868.56	$ 3,750,218.97	$ 27,189,087.53
11	[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 23 A Anexo A-I	23-A	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,744.39	$ 439.10	$ 3,183.49	$ 9,254.94	$ 1,480.79	$ 10,735.73	$ 23,779.12	$ 3,804.66	$ 27,583.78	$ 71,853.32	$ 11,496.53	$ 83,349.85
12	[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 23 A Anexo A-I	23-A	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,836.40	$ 3,173.82	$ 23,010.22	$ 51,533.60	$ 8,245.38	$ 59,778.98	$ 46,087.03	$ 7,373.92	$ 53,460.95	$ 119,800.00	$ 19,168.00	$ 138,968.00
13	[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 23 A Anexo A-I	23-A	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,240.26	$ 678.44	$ 4,918.70	$ 11,010.52	$ 1,761.68	$ 12,772.20	$ 23,525.85	$ 3,764.14	$ 27,289.99	$ 58,786.43	$ 9,405.83	$ 68,192.26
14	[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25 Anexo A-I	25	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	Baja California	$ 728,644.49	$ 116,583.12	$ 845,227.61	$ 1,892,910.98	$ 302,865.76	$ 2,195,776.74	$ 1,962,826.42	$ 314,052.23	$ 2,276,878.65	$ 4,909,288.60	$ 785,486.18	$ 5,694,774.78
15	[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25 Anexo A-I	25	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	[illegible] Toluca	$ 725,880.00	$ 116,140.80	$ 842,020.80	$ 1,883,430.54	$ 301,348.89	$ 2,184,779.43	$ 2,284,488.00	$ 365,518.08	$ 2,650,006.08	$ 5,925,000.00	$ 948,000.00	$ 6,873,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR098-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
106	59871623-106	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 146,522.22	$ 23,443.56	$ 169,965.78	$ 233,846.64	$ 46,807.78	$ 330,931.55	$ 439,566.66	$ 70,330.67	$ 509,897.33	$ 695,531.12	$ 140,664.53	$ 990,734.65
107	59871623-107	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 317,481.86	$ 50,797.30	$ 368,279.16	$ 753,704.65	$ 120,592.74	$ 874,297.39	$ 952,445.55	$ 152,391.29	$ 1,104,836.87	$ 2,261,113.95	$ 361,778.23	$ 2,622,892.18
108	59871623-108	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,114,652.82	$ 178,344.51	$ 1,292,996.34	$ 4,272,899.98	$ 683,663.99	$ 4,956,478.04	$ 5,222,234.52	$ 835,573.59	$ 6,057,808.51	$ 12,819,438.44	$ 2,050,951.35	$ 14,869,414.79
109	59871623-109	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 2,690,963.13	$ 427,354.30	$ 3,098,317.33	$ 8,226,008.65	$ 1,316,160.07	$ 9,564,060.48	$ 9,778,074.56	$ 1,244,291.93	$ 11,011,286.49	$ 19,425,186.40	$ 3,108,029.82	$ 22,533,276.22
110	59871623-110	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Oaxaca	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Oaxaca	$ 649,999.22	$ 103,999.88	$ 753,999.10	$ 1,408,320.81	$ 225,331.33	$ 1,633,652.14	$ 1,933,387.92	$ 277,330.87	$ 2,210,646.79	$ 4,333,294.83	$ 693,327.17	$ 5,026,621.97
111	59871623-111	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN CDC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CDC	$ 744,352.40	$ 119,160.38	$ 863,512.78	$ 1,737,755.40	$ 278,040.90	$ 2,015,796.30	$ 1,395,026.40	$ 317,761.02	$ 2,203,787.42	$ 4,963,118.00	$ 794,102.24	$ 5,757,458.24

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HOIR) 2023 – 2024

Núm.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Localidad	Contribuyente	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
22	1800182527	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HOIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HOIR) 2023 - 2024 Partida 25-A UNIDAD DE CINE Siglo XXI	25-A	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	UNIDAD DE CINE Siglo XXI	$ 1'451,179.10	$ 232,188.67	$ 1'683,367.77	$ 2,894,462.39	$ 463,114.19	$ 3'357,576.58	$ 2,971,462.84	$ 427,340.73	$ 3,398,803.57	$ 6,077,055.67	$ 1,368,429.07	$ 7,749,830.74
23	1800182531	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HOIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HOIR) 2023 - 2024 Partida 25-A UNIDAD MÉDICA CHIMALHUACÁN	25-A	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	UNIDAD MÉDICA CHIMALHUACÁN	$ 730,799.86	$ 90,527.54	$ 821,327.40	$ 300,951.72	$ 69,554.88	$ 442,046.60	$ 978,805.65	$ 70,381.54	$ 954,307.99	$ 1'445,735.58	$ 181,164.83	$ 1'837,959.39
24	1800182545	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HOIR) 2023 - 2024 Partida 25-A UNIDAD DE CINE Lindavista	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HOIR) 2023 - 2024 Partida 25-A UNIDAD DE CINE Lindavista	25-A	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	UNIDAD DE CINE Lindavista	$ 3'936,480.00	$ 382,433.14	$ 3'818,913.14	$ 4,551,527.05	$ 728,244.33	$ 5,279,771.37	$ 5,691,600.08	$ 910,656.01	$ 6,602,256.21	$ 11,454,196.12	$ 2,863,231.03	$ 14,317,427.15
25	1800182553	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HOIR) 2023 - 2024 Partida 25-A UNIDAD DE CINE Ixtapaluca	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HOIR) 2023 - 2024 Partida 25-A UNIDAD DE CINE Ixtapaluca	25-A	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	UNIDAD DE CINE Ixtapaluca	$ 1'834,000.00	$ 293,440.00	$ 2'127,440.00	$ 2'814,351.36	$ 450,296.22	$ 3'264,647.58	$ 2'752,000.00	$ 440,320.00	$ 3'192,320.00	$ 4,221,527.04	$ 675,444.33	$ 4'896,971.37
26	1800182561	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HOIR) 2023 - 2024 Partida 25-A UNIDAD DE CINE Cuernavaca	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HOIR) 2023 - 2024 Partida 25-A UNIDAD DE CINE Cuernavaca	25-A	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	UNIDAD DE CINE Cuernavaca	$ 1'834,000.00	$ 293,440.00	$ 2'127,440.00	$ 2'814,351.36	$ 450,296.22	$ 3'264,647.58	$ 2'752,000.00	$ 440,320.00	$ 3'192,320.00	$ 4,221,527.04	$ 675,444.33	$ 4'896,971.37
27	1800182577	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HOIR) 2023 - 2024 Partida 25-A UNIDAD DE CINE Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HOIR) 2023 - 2024 Partida 25-A UNIDAD DE CINE Siglo XXI	25-A	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	UNIDAD DE CINE Siglo XXI	$ 1'834,000.00	$ 293,440.00	$ 2'127,440.00	$ 2'814,351.36	$ 450,296.22	$ 3'264,647.58	$ 2'752,000.00	$ 440,320.00	$ 3'192,320.00	$ 4,221,527.04	$ 675,444.33	$ 4'896,971.37

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	OOAD/Unidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
120	9400F9021428	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HCRAE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HCRAE CMN La Raza	$ 720,800.14	$ 180,405.01	$ 445,408.96	$ 1,457,600.20	$ 233,216.04	$ 1,690,816.32	$ 1,602,000.35	$ 360,520.06	$ 2,113,520.41	$ 4,272,800.86	$ 683,648.03	$ 4,972,448.97
121	9400F9023-129	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 1,693,202.36	$ 270,288.35	$ 1,959,590.51	$ 2,535,953.24	$ 405,432.52	$ 2,939,385.76
122	9400F9023-130	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Dos Ombligos	28-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Ombligos	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 1,693,085.90	$ 270,893.74	$ 1,963,979.64	$ 2,539,628.85	$ 406,340.62	$ 2,945,969.47
123	9400F9025-131	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN CCC	28-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 1,696,869.64	$ 271,499.14	$ 1,968,368.78	$ 2,545,304.46	$ 407,248.71	$ 2,952,553.17	$ 3,393,739.28	$ 542,998.28	$ 3,936,737.56	$ 8,484,348.20	$ 1,357,495.71	$ 9,841,843.91
124	9400F9023-132	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 772,197.98	$ 123,711.86	$ 896,909.84	$ 2,319,593.64	$ 371,134.98	$ 2,690,728.62	$ 3,092,791.92	$ 494,846.64	$ 3,587,638.56	$ 6,958,781.92	$ 1,113,404.95	$ 8,072,186.87
125	9400F9025-133	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,069.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,069.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-19-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HDRI) 2023 – 2024

No.	Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	U. Hosp.	SOARIAN/AS	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37,254.96	$ 4,840.87	$ 42,095.83	$ 45,234.55	$ 6,354.09	$ 51,588.63
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,950.90	$ 4,283.62	$ 37,234.52	$ 39,859.30	$ 5,581.32	$ 45,440.62
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,778.79	$ 3,964.61	$ 28,743.40
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29-B	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,080.80	$ 4,172.93	$ 30,253.74	$ 26,948.80	$ 4,311.81	$ 31,260.61
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,080.80	$ 4,172.93	$ 30,253.74	$ 26,948.80	$ 4,311.81	$ 31,260.61
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,947.18	$ 3,913.55	$ 28,860.73	$ 29,947.98	$ 5,431.72	$ 35,379.70

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR038-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERJ) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
160	9881623-160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HE I CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,413.05	$ 3,746.09	$ 27,159.37	$ 23,413.08	$ 3,746.09	$ 27,159.37
161	9881623-161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,819.25	$ 3,490.68	$ 25,309.93	$ 21,819.25	$ 3,490.68	$ 25,309.93
162	9881623-162	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HP CMN OOC	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55
163	9881623-163	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,248.28	$ 3,239.72	$ 23,488.00	$ 20,248.28	$ 3,239.72	$ 23,488.00
164	9881623-164	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,197.46	$ 3,388.79	$ 24,586.25	$ 21,197.46	$ 3,388.79	$ 24,586.25
165	9881623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,016.20	$ 2,716.71	$ 19,833.91	$ 17,016.20	$ 2,716.71	$ 19,833.91

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ocupabilidad	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN "La Raza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,000.00	$ 2,400.00	$ 17,400.00	$ 15,000.00	$ 2,400.00	$ 17,400.00
47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40-A	Sistemas Internacionales S.A. de C.V.	UMAE HE CMN "Dr. Gaudencio González Garza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12,448.00	$ 2,055.84	$ 14,503.84	$ 12,448.00	$ 1,991.68	$ 14,439.68
48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN "La Raza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,956.00	$ 1,433.36	$ 10,389.36	$ 8,956.00	$ 1,433.36	$ 10,389.36
49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN "Dr. Gaudencio González Garza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,074.17	$ 2,571.87	$ 18,646.04	$ 16,074.17	$ 2,571.87	$ 18,646.04
50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN "La Raza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9,411.00	$ 1,505.76	$ 10,916.76	$ 9,411.00	$ 1,505.76	$ 10,916.76
51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN "La Raza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,000.00	$ 2,400.00	$ 17,400.00	$ 15,000.00	$ 2,400.00	$ 17,400.00

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR038-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	59871623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,080.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,080.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
153	59871623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00
154	59871623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Sinaloa	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,080.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,080.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
155	59871623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 71 Torreón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,310.22	$ 657.64	$ 4,967.86	$ 4,310.22	$ 657.64	$ 4,967.86
156	59871623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Oaxaca	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43
157	59871623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HC 34 CMN Monterrey	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,919.25	$ 466.96	$ 3,386.21	$ 2,919.25	$ 466.96	$ 3,386.21
158	59871623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A Quintana Roo	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,080.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,080.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-N-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Diagnóstico Intervencional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,685.00	$ 1,070.22	$ 7,755.80	$ 6,685.00	$ 1,070.22	$ 7,755.80
2	[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencional (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Diagnóstico Intervencional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,745.60	$ 759.94	$ 5,505.54	$ 4,745.60	$ 759.94	$ 5,505.54
3	[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencional (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Diagnóstico Intervencional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,685.00	$ 1,070.22	$ 7,755.80	$ 6,685.00	$ 1,070.22	$ 7,755.80
4	[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencional (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Sur	34-A	Diagnóstico Intervencional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,235.45	$ 677.35	$ 4,912.80	$ 4,235.45	$ 677.35	$ 4,912.80
5	[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencional (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Villa	34-A	Diagnóstico Intervencional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Villa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,685.00	$ 1,070.22	$ 7,755.80	$ 6,685.00	$ 1,070.22	$ 7,755.80
6	[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencional (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Diagnóstico Intervencional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,097.01	$ 655.52	$ 4,752.53	$ 4,097.01	$ 655.52	$ 4,752.53

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Ítem	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
166	99871623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE I CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27
165	99871623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
167	99871623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE I CMN Hondo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Hondo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
168	99871623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
169	99871623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OOC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,021.90	$ 1,019.16	$ 7,041.06	$ 6,021.90	$ 1,019.16	$ 7,041.06
170	99871623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a Cielo con HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CNSI-1050Y050-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Proveedor	UBICACIÓN/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 16 A.A. UMAE HEMI, CMN La Raza	A.A.	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEMI, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,280.00	$ 685.37	$ 4,965.37	$ 4,280.00	$ 685.37	$ 4,965.37
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 36 Base Cardiovascular	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Base Cardiovascular	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,804.27	$ 933.48	$ 5,607.75	$ 4,804.27	$ 933.48	$ 5,607.75
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 36 Hospital General	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital General	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,162.45	$ 185.59	$ 1,348.04	$ 1,162.45	$ 185.59	$ 1,348.04
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HECS CMN Siglo XXI	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HECS CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,505.39	$ 445.72	$ 2,951.11	$ 2,505.39	$ 445.72	$ 2,951.11
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN La Raza	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,932.70	$ 790.83	$ 5,723.53	$ 4,932.70	$ 790.83	$ 5,723.53
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Siglo XXI	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,756.70	$ 445.72	$ 3,202.43	$ 2,756.70	$ 445.72	$ 3,202.43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	9HBT1623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Gpe Oblatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,814.27	$ 770.48	$ 5,607.75	$ 4,814.27	$ 770.48	$ 5,607.75
178	9HBT1623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07
179	9HBT1623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,805.28	$ 448.84	$ 3,254.12	$ 2,805.28	$ 448.84	$ 3,254.12
180	9HBT1623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OOC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,736.30	$ 760.00	$ 5,507.31	$ 4,736.30	$ 760.00	$ 5,507.31
181	9HBT1623-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	9HBT1623-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CCAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
101	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28	Vitalmex [illegible] S.A. de C.V.	Hospital [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
104	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28	Vitalmex [illegible] S.A. de C.V.	Hospital [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
103	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28	Vitalmex [illegible] S.A. de C.V.	UMAE [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
102	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28	Vitalmex [illegible] S.A. de C.V.	UMAE [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
105	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28	Vitalmex [illegible] S.A. de C.V.	UMAE [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
106	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28	Vitalmex [illegible] S.A. de C.V.	UMAE [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
109	9051162S-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,779.96	$ 5,404.79	$ 39,184.75	$ 33,779.96	$ 5,404.79	$ 39,184.75
150	9061162S-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Baja	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,805.83	$ 3,968.93	$ 28,774.76	$ 24,805.83	$ 3,968.93	$ 28,774.76
161	9081162S-161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,779.96	$ 5,404.79	$ 39,184.75	$ 33,779.96	$ 5,404.79	$ 39,184.75
192	9101162S-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07
193	9091162S-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
194	9081162S-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-E080YP008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2026

							EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Proveedor	Organismo	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 94,358.30	$ 22,990.34	$ 106,577.72	$ 94,358.30	$ 22,990.34	$ 106,577.72
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN LA RAZA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 940,206.90	$ 150,433.10	$ 1,090,640.00	$ 940,206.90	$ 150,433.10	$ 1,090,640.00
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 94,358.30	$ 22,990.34	$ 106,577.72	$ 94,358.30	$ 22,990.34	$ 106,577.72
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 94,358.30	$ 22,990.34	$ 106,577.72	$ 94,358.30	$ 22,990.34	$ 106,577.72
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 82,565.76	$ 20,112.36	$ 93,263.34	$ 82,565.76	$ 20,112.36	$ 93,263.34
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 Bicentenario	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,691.50	$ 19,659.03	$ 91,199.83	$ 80,691.50	$ 19,659.03	$ 91,199.83

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DGADAIMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	59871623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,550.38	$ 22,968.06	$ 166,518.44	$ 143,550.38	$ 22,968.06	$ 166,518.44
202	59871623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Hayat	41	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Hayat	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 61,980.23	$ 9,972.84	$ 71,953.07	$ 61,980.23	$ 9,972.84	$ 71,953.07
203	59871623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,310.24	$ 4,850.12	$ 35,160.36	$ 30,310.24	$ 4,850.12	$ 35,160.36
204	59871623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	59871623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	59871623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Datos del Contrato	Partida	Licitante	Proveedor	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
2(9)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4-A-A	Viramex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,312.24	$ 6,130.02	$ 39,442.26	$ 46,000.24	$ 6,900.02	$ 39,612.26
2(9)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4-A-A	Viramex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,312.24	$ 6,130.02	$ 39,442.26	$ 46,000.24	$ 6,900.02	$ 39,612.26
2(9)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4-A-A	Viramex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,312.24	$ 6,130.02	$ 39,442.26	$ 46,000.24	$ 6,900.02	$ 39,612.26
2(9)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4-A-A	Viramex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,312.24	$ 6,130.02	$ 39,442.26	$ 46,000.24	$ 6,900.02	$ 39,612.26
2(9)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4-A-A	Viramex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,312.24	$ 6,130.02	$ 39,442.26	$ 46,000.24	$ 6,900.02	$ 39,612.26

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-IN-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
293	98871623-293	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hayat II	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayat II	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,107.08	$ 3,222.01	$ 23,329.04	$ 20,107.08	$ 3,222.01	$ 23,329.09
294	98871623-294	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE Ti Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62
295	98871623-295	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39
296	98871623-296	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,134.96	$ 3,189.59	$ 22,324.55	$ 19,134.96	$ 3,189.59	$ 22,324.55
297	98871623-297	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,954.96	$ 3,193.59	$ 23,324.55	$ 19,954.96	$ 3,193.59	$ 23,324.55
298	98871623-298	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Hayat	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayat	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR085-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA REIR) 2023—2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Contratante	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
219	2300 0025 219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 4A UMAE HE 71 Torreón	4A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 119,298.54	$ 19,076.25	$ 138,374.79	$ 41,788.75	$ 6,686.20	$ 48,474.94
220	2300 0025 220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 4C UMAE HE 34 CMN Monterrey	4C	Quirúmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 119,298.54	$ 19,076.20	$ 138,374.74	$ 41,788.74	$ 6,686.20	$ 48,474.94
221	2300 0025 221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 6A UMAE HE CMN La Raza	6A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 302,996.69	$ 48,479.47	$ 351,476.16	$ 106,048.69	$ 16,967.79	$ 123,016.48
222	2300 0025 222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 6A UMAE HE CMN Dos Bolillos	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 6A UMAE HE CMN Dos Bolillos	6A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Bolillos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,298.95	$ 28,367.83	$ 205,666.78	$ 62,094.95	$ 9,935.19	$ 72,030.14
223	2300 0025 223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 6A UMAE HE 1 CMN Pedro	6A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Pedro	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,298.95	$ 28,367.83	$ 205,666.78	$ 62,094.95	$ 9,935.19	$ 72,030.14
224	2300 0025 224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 6A UMAE HE CMN OCC	6A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 169,814.40	$ 27,170.30	$ 196,984.70	$ 59,484.40	$ 9,517.50	$ 69,001.90

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	50057623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45 Baja California	45	Dicamex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,007.34	$ 4,493.97	$ 32,501.31	$ 28,007.34	$ 4,493.97	$ 32,501.31
226	50057623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45 Michoacán	45	Dicamex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,007.34	$ 4,493.97	$ 32,501.31	$ 28,007.34	$ 4,493.97	$ 32,501.31
227	50057623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45 Nayarit	45	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,007.34	$ 4,493.97	$ 32,501.31	$ 28,007.34	$ 4,493.97	$ 32,501.31
228	50057623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45 Sinaloa	45	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,007.34	$ 4,493.97	$ 32,501.31	$ 28,007.34	$ 4,493.97	$ 32,501.31
229	50057623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,007.34	$ 4,493.97	$ 32,501.31	$ 28,007.34	$ 4,493.97	$ 32,501.31
230	50057623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 2 CMN Obregón	45	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45
231	50057623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 34 CMN Monterrey	45	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Ítem	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	SOAD/Unidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Convenio Modificatorio Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 56-A	56-A	Medicina Internacional S.A. de C.V.	Querétaro Ote.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,082.16	$ 4,493.07	$ 32,575.23	$ 28,082.24	$ 4,493.00	$ 32,575.24
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Convenio Modificatorio Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 56-A	56-A	Médicos Internacional S.A. de C.V.	Celaya	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,082.16	$ 4,493.07	$ 32,575.23	$ 28,082.24	$ 4,493.00	$ 32,575.24
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Convenio Modificatorio Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 56-A	56-A	Médicos Internacional S.A. de C.V.	Silao	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,697.35	$ 3,951.57	$ 28,648.92	$ 24,697.34	$ 3,951.57	$ 28,648.91
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Convenio Modificatorio Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 56-A	56-A	Médicos Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,077.40	$ 4,492.38	$ 32,569.78	$ 28,077.41	$ 4,492.38	$ 32,569.79
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Convenio Modificatorio Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 56-A	56-A	Médicos Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,077.34	$ 4,492.37	$ 32,569.71	$ 28,077.34	$ 4,492.37	$ 32,569.71
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Convenio Modificatorio Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 56-A	56-A	Médicos Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,153.24	$ 4,504.52	$ 32,657.76	$ 28,153.23	$ 4,504.51	$ 32,657.74

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
239	9851625-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,976.80	$ 3,420.26	$ 24,396.86	$ 21,976.80	$ 3,420.26	$ 24,396.86
238	9851625-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,089.34	$ 4,493.97	$ 32,583.31	$ 28,089.34	$ 4,493.97	$ 32,583.31
240	9851625-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,089.34	$ 4,493.97	$ 32,583.31	$ 28,089.34	$ 4,493.97	$ 32,583.31
241	9851625-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	9851625-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48
243	9851625-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-24-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HCRU 2025 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CCAM/UMAE	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
2-0	9900[illegible]	[illegible]	[illegible]	49	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,595.78	$ 7,295.33	$ 52,891.42	$ 45,595.78	$ 7,295.33	$ 52,891.42
2-0	9900[illegible]	[illegible]	[illegible]	49	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,595.78	$ 7,295.33	$ 52,891.42	$ 45,595.78	$ 7,295.33	$ 52,891.42

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-A50GYR060-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	9800[illegible]600	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 5 Servicio	5	Corvenka, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A de C.V., Jaurre, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 1,017,019.22	$ 1,937,103.68	$ 3,481,955.81	$ 19,345,210.12	$ 3,095,233.62	$ 22,440,443.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,934,544.62	Cumplimiento Obligado
2	9800[illegible]602	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 23 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 23 Baja California	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A de C.V., Jaurre, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ 66,532.80	$ 10,645.25	$ 77,178.05	$ 64,720.73	$ 10,355.48	$ 75,076.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,507.65	Cumplimiento Obligado
3	9800[illegible]603	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 33 UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 33 UMAE HE CMN Siglo XXI	33	Corvenka, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A de C.V., Jaurre, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 82,275.00	$ 13,164.00	$ 95,439.00	$ 82,288.80	$ 13,166.20	$ 95,455.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,543.80	Cumplimiento Obligado
4	9800[illegible]604	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 43 UMAE HE "El Cruce"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 43 UMAE HE "El Cruce"	43	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A de C.V., Jaurre, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE "El Cruce"	$ 36,840.00	$ 5,894.40	$ 42,734.40	$ 68,445.60	$ 10,951.30	$ 79,396.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,906.40	Cumplimiento Obligado
5	9800[illegible]605	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 24 UMAE HE "El Cruce"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 24 UMAE HE "El Cruce"	24	Corvenka, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A de C.V., Jaurre, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE "El Cruce"	$ 2,154,534.00	$ 344,725.44	$ 2,499,259.44	$ 2,154,534.00	$ 344,725.44	$ 2,499,259.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 215,453.40	Cumplimiento Obligado

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	9807N023-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticea, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,338,374.60	$ 374,139.84	$ 2,712,514.44	$ 5,456,206.00	$ 872,592.96	$ 6,328,798.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 545,620.60	Cumplimiento Divisible
7	9807N023-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticea, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,748.80	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,132,954.00	$ 1,621,272.64	$ 11,754,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,093,295.48	Cumplimiento Divisible
8	9807N023-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Part da 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticea, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,514.44	$ 3,697,290.00	$ 623,566.40	$ 4,320,856.40	A partir del día Natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible
9	9807N023-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticea, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,760.00	$ 40,430.40	$ 293,190.40	$ 935,480.00	$ 80,076.80	$ 980,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	9807N023-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticea, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,080.20	$ 67,533.32	$ 489,613.52	$ 914,503.75	$ 146,320.60	$ 1,060,824.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 91,451.37	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	09[illegible]23-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA] 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Sonora	27	Cormédi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Xamai, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Sonora	$ [illegible]	$ 30,228.80	$ 207,483.20	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
2	[illegible]-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA] 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obrera	27	Cormédi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Xamai, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obrera	$ [illegible]	$ 30,228.80	$ 207,483.20	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
3	[illegible]-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA] 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 14 CMN Noreste	27	Cormédi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Xamai, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Noreste	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
4	[illegible]-023-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA] 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Bajío	27	Cormédi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Xamai, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Bajío	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
5	[illegible]-023-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA] 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HE 57 CMN La Raza	27 A	Cormédi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Xamai, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 57 CMN La Raza	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
6	[illegible]-023-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA] 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HE 1 CMN Baja	27 A	Cormédi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Xamai, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UHAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	9881623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE T.CMN Mérida	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE T.CMN Mérida	$ 305,070.00	$ 63,270.20	$ 458,281.20	$ 855,385.00	$ 136,957.60	$ 992,342.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,538.50	Cumplimiento Divisible
17	9881623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 724,295.00	$ 115,887.20	$ 840,182.20	$ 1,580,280.00	$ 252,844.80	$ 1,833,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 158,028.00	Cumplimiento Divisible
18	9881623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 263,381.00	$ 42,140.93	$ 305,522.05	$ 526,762.10	$ 84,281.95	$ 611,044.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 52,676.22	Cumplimiento Divisible
19	9881623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 Baja California	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
20	9881623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 Nayarit	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,790.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Distrito	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
21	9501023-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Interna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 30,372.68	$ 4,859.63	$ 35,232.31	$ 30,372.68	$ 4,859.63	$ 35,232.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,887.27	Cumplimiento Divisible
22	9501023-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Interna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,172.66	$ 3,067.63	$ 22,240.29	$ 19,172.66	$ 3,067.63	$ 22,240.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,887.27	Cumplimiento Divisible
23	9501023-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Interna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,078.42	Cumplimiento Divisible
24	9501023-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Interna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Nayarit	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,078.42	Cumplimiento Divisible
25	9501023-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Interna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,078.42	Cumplimiento Divisible

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9981623-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	9981623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 34 CMN Monterrey	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	9981623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	9981623-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	9981623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-E46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
9	9809HE2300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 3A UMAE HE CMN Occidente	3 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Red Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 31,934.16	$ 5,085.47	$ 36,860.63	$ 31,934.16	$ 5,085.47	$ 36,860.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,198.42	Cumplimiento Divisible
10	9809HE2300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 3A UMAE HE CMN Puebla	3 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Red Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,346.83	$ 4,055.49	$ 29,367.72	$ 25,346.83	$ 4,055.89	$ 29,367.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,537.05	Cumplimiento Divisible
11	9809HE2300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 3A UMAE HE CMN Bajío	3 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Red Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 31,934.16	$ 5,085.47	$ 36,860.63	$ 31,934.16	$ 5,085.47	$ 36,860.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,198.42	Cumplimiento Divisible
12	9809HE2300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 3A UMAE HE CMN CMNE	3 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Red Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN CMNE	$ 32,762.70	$ 5,242.20	$ 38,004.90	$ 32,762.70	$ 5,242.20	$ 38,004.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,276.45	Cumplimiento Divisible
13	9809HE2300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 3A UMAE HE CMN Sur	3 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Red Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Sur	$ 31,934.16	$ 5,085.47	$ 36,860.63	$ 31,934.16	$ 5,085.47	$ 36,860.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,198.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50 GYR 050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	9807G23-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Corsantel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,784.76	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.76	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,298.42	Cumplimiento Divisible
37	9807G23-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Corsantel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible
38	9807G23-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Corsantel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Michoacán	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible
39	9807G23-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Corsantel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,459.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,459.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.98	Cumplimiento Divisible
40	9807G23-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Corsantel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR046-T-45-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitación	COAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HE 2 CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Estilizo, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isamra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 80,640.76	$ 12,902.52	$ 93,543.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) sin incluir el monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Positivo
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HE 3A CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HE 3A CMN Monterrey	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Estilizo, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isamra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 3A CMN Monterrey	$ [illegible]	$ 12,902.52	$ 93,543.28	$ 80,640.76	$ 12,902.52	$ 93,543.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) sin incluir el monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,354.33	Cumplimiento Positivo
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 32 A Querétaro	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 32 A Querétaro	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Estilizo, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isamra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Querétaro Star	$ [illegible]	$ 12,902.52	$ 93,543.28	$ 80,640.76	$ 12,902.52	$ 93,543.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) sin incluir el monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,354.33	Cumplimiento Positivo
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 32 A DF Sur	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 32 A DF Sur	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Estilizo, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isamra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 80,748.20	$ 12,919.71	$ 93,667.91	$ 80,748.20	$ 12,919.71	$ 93,667.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) sin incluir el monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,074.82	Cumplimiento Positivo
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 32 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 32 A UMAE HE CMN La Raza	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Estilizo, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isamra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 80,748.20	$ 12,919.71	$ 93,667.91	$ 80,748.20	$ 12,919.71	$ 93,667.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) sin incluir el monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,074.82	Cumplimiento Positivo

AMMS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-Y-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	9881623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	9881623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Obletos	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obletos	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	9881623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
49	9881623-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Bajío	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	9881623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1A CMN Veracruz	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1A CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
50	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI 2023 – 2024 Partida 50 A UMAE HP CMN Siglo XXI	50-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pedi Lubricos, S. de R.L. de C.V., Auto, S.A. de C.V., Ituma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
52	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI 2023 – 2024 Partida 52 A UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI 2023 – 2024 Partida 52 A UMAE HP CMN Siglo XXI	52-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pedi Lubricos, S. de R.L. de C.V., Auto, S.A. de C.V., Ituma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
54	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI 2023 – 2024 Partida 54 A UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI 2023 – 2024 Partida 54 A UMAE HP CMN Siglo XXI	54-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pedi Lubricos, S. de R.L. de C.V., Auto, S.A. de C.V., Ituma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
55	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI 2023 – 2024 Partida 55 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI 2023 – 2024 Partida 55 A UMAE HE CMN La Raza	55-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pedi Lubricos, S. de R.L. de C.V., Auto, S.A. de C.V., Ituma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
56	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI 2023 – 2024 Partida 56 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI 2023 – 2024 Partida 56 Baja California	56	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pedi Lubricos, S. de R.L. de C.V., Auto, S.A. de C.V., Ituma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Baja California	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto de Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	9807023-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Hayarit	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V	Hayarit	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	9807023-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	9807023-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	9807023-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	9807023-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-a	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							EJERCICIO 2023 - 2024									
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Xamra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ [illegible]	$ 5,238.40	$ 37,638.40	$ 32,400.00	$ 5,184.00	$ 37,584.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$	3,500.00	Cumplimiento Divisible
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Xamra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ 8,063.95	$ 58,463.95	$ 50,400.00	$ 8,063.95	$ 58,463.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$	5,038.71	Cumplimiento Divisible
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Dos Bistidos	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Dos Bistidos	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Xamra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Bistidos	$ [illegible]	$ 8,063.95	$ 58,463.95	$ 50,400.00	$ 8,063.95	$ 58,463.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$	5,038.71	Cumplimiento Divisible
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Bajío	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Xamra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ [illegible]	$ 8,063.95	$ 58,463.95	$ 50,400.00	$ 8,063.95	$ 58,463.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$	5,038.71	Cumplimiento Divisible
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Bajío	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Xamra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ [illegible]	$ 8,063.95	$ 58,463.95	$ 50,400.00	$ 8,063.95	$ 58,463.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$	5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR965-T-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	9887/023-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	33-A	Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 47,337.02	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.02	$ 7,573.04	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
67	9887/023-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	9887/023-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	9887/023-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	9887/023-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
Rte	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	0500GYR025-I24	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 Baja California	48	Corsamil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 82,810.12	$ 5,865.16	$ 22,402.12	$ 19,312.11	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 19,312.11	Cumplimiento Divisible
2	0500GYR026-I24	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 49 Nayarit	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 49 Nayarit	49	Corsamil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 21,000.00	$ 3,360.00	$ 27,402.56	$ 23,991.06	$ 3,250.70	$ 27,402.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,099.19	Cumplimiento Divisible
3	0500GYR031-I24	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 50 UMAE HE 31 Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 50 UMAE HE 31 Torreón	50	Corsamil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 31 Torreón	$ 82,810.12	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
4	0500GYR032-I24	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 51 UMAE HE 2 CMN Obregón	51	Corsamil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 82,810.12	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
5	0500GYR033-I24	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 52 UMAE HE 5 CMN Monterrey	52	Corsamil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	9807623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A C.T. Sur	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	9807623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	9807623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Dr. Darío	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Darío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	9807623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	9807623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR004-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE Hosp. Esp. de la CMN Siglo XXI	48-A	Carvedilt, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dafil Mexico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Aurea, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE Hosp. Esp. de la CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 19,512.07	$ 3,121.93	$ 22,634.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
02	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 66-A UMAE HP CMN Siglo XXI	66-A	Cimagen, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorios Silanes, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Isanna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ 3,028.95	$ 22,402.14	$ 19,313.19	$ 3,089.95	$ 22,403.14	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
03	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 68-A UMAE HP CMN Siglo XXI	68-A	Carvedilt, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dafil Mexico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Isanna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ 3,028.95	$ 22,402.14	$ 19,313.19	$ 3,089.95	$ 22,403.14	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
04	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Carvedilt, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dafil Mexico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Isanna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ 3,028.95	$ 22,402.14	$ 19,313.19	$ 3,089.95	$ 22,403.14	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
05	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HGR 1A CMN Siglo XXI	48-A	Carvedilt, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dafil Mexico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Isanna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGR 1A CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ 3,028.95	$ 22,402.14	$ 19,313.19	$ 3,089.95	$ 22,403.14	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA |SMI PARA HERI| 2023 – 2024

							Ejercicio 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	9887623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUS, S.A. de C.V., Zuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
87	9887623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvoc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,820,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 3,936,243.00	$ 1,503,209.88	$ 18,859,641.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 939,624.30	Cumplimiento Divisible
88	9887623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvoc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,820,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 8,708,125.00	$ 1,392,936.00	$ 10,097,261.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 870,812.50	Cumplimiento Divisible
89	9887623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvoc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,740,045.00	$ 278,407.20	$ 2,018,452.20	$ 3,628,819.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 362,881.90	Cumplimiento Divisible
90	9887623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Corvoc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 3,132,081.00	$ 501,132.96	$ 3,633,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 363,288.10	Cumplimiento Divisible
91	9887623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Hoyant	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hoyant	$ 9,985,402.15	$ 1,597,664.44	$ 11,583,066.57	$ 18,265,757.41	$ 2,922,681.19	$ 21,188,438.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,158,675.74	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
01	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 1 Hemodinamia	1	Diseño y Desarrollo Médicos, S.A. de C.V.	Hidalgo	$ 5,250,457.91	$ 840,073.23	$ 7,090,530.04	$ 16,720,927.42	$ 2,675,348.39	$ 19,396,275.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado con IVA	$ 1,677,096.76	Cumplimiento Divisible
02	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 1 HEMAE HP CMN XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 1 HEMAE HP CMN XXI	01	Diseño y Desarrollo Médicos, S.A. de C.V.	HEMAE HP CMN XXI	$ 14,985,160.89	$ 2,397,625.74	$ 17,382,786.63	$ 33,577,264.46	$ 5,372,362.31	$ 38,949,626.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado con IVA	$ 3,807,225.47	Cumplimiento Divisible
03	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 1 HEMAE HP CMN XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 1 HEMAE HP CMN XXI	08	Diseño y Desarrollo Médicos, S.A. de C.V.	Hgo Centenario	$ 2,092,862.59	$ 302,056.93	$ 2,770,043.62	$ 3,918,466.12	$ 549,474.58	$ 3,906,940.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado con IVA	$ 390,694.07	Cumplimiento Divisible
04	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 1 HEMAE HC 24 Toluca	28	Diseño y Desarrollo Médicos, S.A. de C.V.	HEMAE HC 24 Toluca	$ 2,291,749.58	$ 330,850.33	$ 2,777,599.92	$ 5,289,092.63	$ 838,654.81	$ 6,127,747.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado con IVA	$ 283,808.27	Cumplimiento Divisible
05	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 1 HEMAE HC 24 CMN Manantiales	28	Diseño y Desarrollo Médicos, S.A. de C.V.	HEMAE HC 24 CMN Manantiales	$ 3,094,092.65	$ 498,093.22	$ 4,025,976.87	$ 8,771,291.83	$ 1,403,806.69	$ 10,175,198.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado con IVA	$ 977,379.18	Cumplimiento Divisible
06	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 1 HEMAE HGZ/MF 2 La Raza	7	Diseño y Desarrollo Médicos, S.A. de C.V. en Participación Conjunta con Proyectos S.A. de C.V.	Hgo Centenario	$ 3,094,092.65	$ 498,093.22	$ 4,025,976.87	$ 16,720,927.42	$ 2,675,348.39	$ 19,396,275.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado con IVA	$ 1,677,096.76	Cumplimiento Divisible

MEXICO COMPRAS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-I-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
98	98RTI623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,081,976.88	$ 2,721,772.30	$ 19,737,849.18	$ 40,641,655.43	$ 6,502,669.35	$ 47,144,252.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,664,368.34	Cumplimiento Divisible
99	99MTI623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Querétaro Foo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Querétaro Foo	$ 1,177,189.96	$ 188,350.99	$ 1,365,539.95	$ 2,228,881.86	$ 356,620.27	$ 2,584,481.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 232,800.17	Cumplimiento Divisible
100	98RTI623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,796,696.74	$ 286,895.48	$ 2,074,102.22	$ 3,648,364.70	$ 583,834.35	$ 4,232,799.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,896.47	Cumplimiento Divisible
101	98RTI623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,524.97	$ 4,433,524.00	$ 32,143,048.97	$ 54,080,636.64	$ 8,652,980.98	$ 75,261,561.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,488,085.66	Cumplimiento Divisible
102	98RTI623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,890,388.56	$ 2,062,462.17	$ 14,952,850.73	$ 25,327,789.06	$ 4,052,446.25	$ 33,256,235.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,892,778.91	Cumplimiento Divisible
103	98RTI623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,782,158.57	$ 2,365,145.37	$ 17,147,303.94	$ 32,406,761.02	$ 5,185,072.48	$ 37,591,775.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,248,070.30	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYN008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/Unidad	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
XX	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 2	2	Diverza y Desarrollo México, S.A. de C.V.	OOAD [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
XX	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 12 UMAE HE 71 La Raza	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 La Raza	$ 67,475,267.20	$ 9,996,042.75	$ 116,996,080.75	$ 109,087,994.87	$ 17,553,279.13	$ 127,287,052.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (Diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 12,728,705.46	Cumplimiento Divisible
XX	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 14 UMAE HE 1 CMN Baja	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 36,715,321.71	$ 5,874,451.47	$ 36,715,321.71	$ 52,950,560.40	$ 8,472,089.66	$ 61,422,650.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,257,265.00	Cumplimiento Divisible
XX	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 16 UMAE HOSPITAL GENERAL CMN Baja	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN Baja	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
XX	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 18 UMAE HE 3 CMN Obregón	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 3 CMN Obregón	$ 25,933,340.12	$ 5,968,856.42	$ 48,908,334.96	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
XX	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 20 UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	20	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	$ 8,508,600.71	$ 1,274,880.35	$ 9,902,854.86	$ 17,017,201.41	$ 2,722,752.64	$ 19,807,307.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,210,177.98	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
110	9881162S-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,558,920.74	$ 3,769,427.32	$ 27,328,348.06	$ 50,261,378.83	$ 8,041,820.61	$ 58,303,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,326,137.28	Cumplimiento Divisible
111	9881162S-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,722.90	$ 6,355.82	$ 46,078.72	$ 85,337.36	$ 13,653.98	$ 98,991.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,533.74	Cumplimiento Divisible
112	9881162S-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HC CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 60,992.10	$ 9,758.74	$ 70,750.84	$ 118,442.70	$ 18,950.83	$ 137,393.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,544.27	Cumplimiento Divisible
113	9881162S-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,515.91	$ 5,202.55	$ 37,718.46	$ 69,676.95	$ 11,148.31	$ 80,825.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,967.78	Cumplimiento Divisible
114	9881162S-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,670,965.13	$ 427,354.10	$ 3,098,319.23	$ 5,556,000.41	$ 1,648,960.07	$ 7,204,960.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 665,600.04	Cumplimiento Divisible
115	9881162S-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,037,279.78	$ 486,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,465.10	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR048-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
06	0809 1623 03	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 (UMAE HE 2 CMN Oriente)	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Oriente	$ 106,895.38	$ 17,103.26	$ 123,998.64	$ 1,072,073.01	$ 171,531.68	$ 1,243,604.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo el 31 de diciembre 2024.	10% sobre monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 107,207.30	Cumplimiento Divisible
07	0809 1623 07	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 (UMAE HE 2A CMN Veracruz)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 (UMAE HE 2A CMN Veracruz)	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2A CMN Veracruz	$ 1,001,774.44	$ 160,283.91	$ 1,162,058.35	$ 3,004,323.33	$ 480,691.73	$ 3,485,015.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo el 31 de diciembre 2024.	10% sobre el monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 348,501.51	Cumplimiento Divisible
08	0809 1623 08	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,805,988.04	$ 1,088,958.25	$ 7,894,946.29	$ 19,091,277.92	$ 3,054,604.47	$ 22,145,882.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo el 31 de diciembre 2024.	15% sobre el monto del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,321,882.36	Cumplimiento Divisible
09	0809 1623 09	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occidente	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occidente	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 15,446,057.69	$ 2,471,369.23	$ 17,917,426.92	$ 33,537,396.01	$ 5,366,303.36	$ 38,903,699.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo el 31 de diciembre 2024.	10% sobre el monto del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,890,369.94	Cumplimiento Divisible
10	0809 1623 10	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 2,363,321.14	$ 378,131.38	$ 2,741,452.52	$ 5,726,118.61	$ 916,178.98	$ 6,642,297.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo el 31 de diciembre 2024.	10% sobre el monto del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 664,229.76	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	9887T623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN DCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ 2,730,758.60	$ 436,921.41	$ 3,167,680.21	$ 6,732,771.68	$ 1,077,243.46	$ 7,735,215.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 670,237.90	Cumplimiento Divisible
122	9887T623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,625,121.36	$ 580,019.41	$ 4,205,140.75	$ 8,972,009.49	$ 1,435,521.20	$ 10,291,528.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 887,280.95	Cumplimiento Divisible
123	9887T623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 662,785.53	$ 106,045.68	$ 768,831.21	$ 1,526,306.68	$ 244,208.79	$ 1,770,515.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,638.69	Cumplimiento Divisible
124	9887T623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,586,878.60	$ 1,213,740.54	$ 8,799,619.14	$ 16,206,188.16	$ 2,592,990.11	$ 18,799,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,820,610.62	Cumplimiento Divisible
125	9887T623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Dr. Gilberto	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto	$ 4,930,920.95	$ 788,931.35	$ 5,719,852.31	$ 12,137,409.44	$ 1,941,984.83	$ 14,079,394.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,183,740.54	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-Z RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR009-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIOS 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
076	500[illegible]-SA	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN Bajío	26 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 803,908.23	$ 128,625.32	$ 932,533.55	$ 1,205,862.35	$ 192,978.55	$ 1,398,840.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 139,884.09	Cumplimiento Divisible
077	500[illegible]-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN Siglo XXI	26 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,469,223.10	$ 2,475,075.70	$ 17,944,298.80	$ 23,203,834.65	$ 3,712,613.54	$ 26,916,448.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,691,644.82	Cumplimiento Divisible
078	500[illegible]-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN La Raza	26 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,350,881.63	$ 376,141.06	$ 2,727,022.69	$ 3,526,322.45	$ 564,211.59	$ 4,090,534.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 409,053.40	Cumplimiento Divisible
079	500[illegible]-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN La Raza	26 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,555,052.74	$ 408,832.44	$ 2,963,885.18	$ 3,833,579.12	$ 613,372.66	$ 4,446,951.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 444,695.18	Cumplimiento Divisible
080	500[illegible]-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN Gral. Emilio [illegible]	26 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Emilio [illegible]	$ 2,520,928.85	$ 403,348.62	$ 2,924,277.47	$ 3,781,393.28	$ 605,022.93	$ 4,386,416.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	Bis (dos) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 350,887.38	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	9881623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 5,050,668.92	$ 808,107.43	$ 5,858,776.35	$ 8,829,692.66	$ 1,412,750.83	$ 10,242,443.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,024,244.35	Cumplimiento Divisible
132	9881623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,865,369.40	$ 618,458.30	$ 4,484,547.70	$ 9,298,374.56	$ 1,484,539.93	$ 10,782,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 527,817.46	Cumplimiento Divisible
133	9881623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,068.81	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.81	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
134	9881623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,236.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,236.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	9881623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Part ida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.93	$ 3,645.42	$ 26,429.35	$ 22,783.96	$ 3,645.42	$ 26,429.38	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.39	Cumplimiento Divisible
136	9881623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HC 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEIR) 2023 - 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
107	9801162[illegible]07	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 - 2026	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 - 2026 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 26,068.00	$ 4,170.01	$ 30,239.94	$ 26,068.00	$ 4,170.01	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.80	Cumplimiento Obligado
108	9801162[illegible]08	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 - 2026 Partida 29-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	29-A	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ 26,068.00	$ 4,170.01	$ 30,239.94	$ 26,068.00	$ 4,170.01	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.80	Cumplimiento Obligado
109	9801162[illegible]09	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 - 2026	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 - 2026 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,697.10	$ 4,111.54	$ 29,808.64	$ 25,697.10	$ 4,111.54	$ 29,808.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,569.72	Cumplimiento Obligado
110	9801162[illegible]10	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 - 2026 Partida 29-A UMAE HE CMN Bajío	29-A	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 23,832.00	$ 3,813.29	$ 27,645.29	$ 23,832.00	$ 3,813.29	$ 27,645.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,383.20	Cumplimiento Obligado
111	9801162[illegible]11	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 - 2026 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,810.25	$ 3,489.08	$ 25,310.33	$ 21,810.25	$ 3,489.08	$ 25,310.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,181.03	Cumplimiento Obligado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	50BIT623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,987.20	Cumplimiento Divisible
143	50BIT623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.30	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,124.85	Cumplimiento Divisible
144	50BIT623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	50BIT623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,056.20	$ 2,735.71	$ 19,633.91	$ 17,056.20	$ 2,735.71	$ 19,633.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709.82	Cumplimiento Divisible
146	50BIT623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050EXY888-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
167	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Gral Obregón	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral Obregón	$ 12,160.97	$ 2,771.84	$ 26,104.81	$ 12,160.97	$ 2,771.84	$ 26,104.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	1,234.08	Cumplimiento Obligado
168	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 8,304.81	$ 1,776.77	$ 15,830.73	$ 8,481.81	$ 1,720.38	$ 16,036.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	1,886.62	Cumplimiento Obligado
169	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN OCC	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 18,776.67	$ 2,908.70	$ 21,685.36	$ 18,776.67	$ 2,908.70	$ 21,685.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	1,917.62	Cumplimiento Obligado
170	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 15,219.76	$ 2,435.16	$ 17,654.92	$ 15,219.76	$ 2,435.16	$ 17,654.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	1,765.25	Cumplimiento Obligado
171	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 13,809.50	$ 2,209.52	$ 16,019.02	$ 13,809.50	$ 2,209.52	$ 16,019.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	1,601.90	Cumplimiento Obligado
172	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A Hospital de Especialidades de Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A Hospital de Especialidades de Baja California	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital de Especialidades de Baja California	$ 6,960.96	$ 1,670.27	$ 7,755.80	$ 6,960.96	$ 1,670.27	$ 7,755.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	604.80	Cumplimiento Obligado

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	9887823-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Hayat II	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayat II	$ 6,054.31	$ 1,048.69	$ 7,103.00	$ 6,564.31	$ 1,048.69	$ 7,613.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 635.43	Cumplimiento Divisible
154	9887823-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,686.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	9887823-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	9887823-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	9887823-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	9887823-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,686.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0505Y8088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ROADMAP	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
3.0	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A Equipo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Equipo	$ [illegible]	$ 1,079.22	$ [illegible]	$ 8,810.00	$ 1,409.60	$ 10,219.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
3.1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,797.00	$ 767.52	$ 5,564.52	$ 38,976.00	$ 6,236.16	$ 45,212.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 4,156.96	Cumplimiento Divisible
3.2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,797.00	$ 767.52	$ 5,564.52	$ 38,976.00	$ 6,236.16	$ 45,212.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 4,156.96	Cumplimiento Divisible
3.3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,797.00	$ 767.52	$ 5,564.52	$ 38,976.00	$ 6,236.16	$ 45,212.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 4,156.96	Cumplimiento Divisible
3.4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,797.00	$ 767.52	$ 5,564.52	$ 38,976.00	$ 6,236.16	$ 45,212.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 4,156.96	Cumplimiento Divisible
3.5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,797.00	$ 767.52	$ 5,564.52	$ 38,976.00	$ 6,236.16	$ 45,212.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 4,156.96	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	9807I623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,089.15	$ 493.54	$ 3,575.27	$ 3,981.13	$ 493.16	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 398.21	Cumplimiento Divisible
166	9807I623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	9807I623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	9807I623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	9807I623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OOC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Cobertura(s)	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
010	4501165135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,231.50	$ 677.04	$ 4,908.00	$ 4,231.50	$ 677.04	$ 4,908.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.15	Cumplimiento Divisible
011	4501165170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HGRAI CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAI CMN La Raza	$ 4,391.20	$ 702.59	$ 4,893.79	$ 4,391.20	$ 702.59	$ 4,893.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 439.12	Cumplimiento Divisible
012	4501165172	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 6,814.27	$ 770.48	$ 7,584.75	$ 6,814.27	$ 770.48	$ 7,584.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 683.43	Cumplimiento Divisible
013	4501165173	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,192.44	$ 85.19	$ 1,342.63	$ 1,192.44	$ 85.19	$ 1,342.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 119.24	Cumplimiento Divisible
014	4501165176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38 UMAE HE CMN Occidente	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 2,785.28	$ 445.65	$ 3,230.93	$ 2,785.28	$ 445.65	$ 3,230.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.53	Cumplimiento Divisible
015	4501165177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39-A UMAE HE CMN La Raza	39-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,927.70	$ 787.63	$ 5,715.33	$ 4,927.70	$ 787.63	$ 5,715.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 492.77	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ORAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
176	9881623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 298.08	Cumplimiento Divisible
177	9881623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 480.43	Cumplimiento Divisible
178	9881623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 280.25	Cumplimiento Divisible
179	9881623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	9881623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,956.30	$ 781.01	$ 5,737.31	$ 4,956.30	$ 781.01	$ 5,737.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 495.63	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-E16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
99	9500722 5499	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 270.38	Cumplimiento Divisible
102	9500722 5502	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGRAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 270.38	Cumplimiento Divisible
105	9500722 5505	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGRAL CMN Baja California	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,738.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,738.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,904.00	Cumplimiento Divisible
114	9500722 5514	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Hgsm	26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hgsm	$ 31,996.36	$ 5,022.42	$ 36,418.78	$ 31,996.36	$ 5,022.42	$ 36,418.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,203.64	Cumplimiento Divisible
115	9500722 5515	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE H.E. "1° de Octubre"	26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE H.E. "1° de Octubre"	$ 24,272.98	$ 3,809.65	$ 28,272.48	$ 24,272.98	$ 3,809.65	$ 28,272.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,427.28	Cumplimiento Divisible
116	9500722 5516	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE H.E. CMN Siglo XXI	26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE C CMN Siglo XXI	$ 24,326.76	$ 3,892.94	$ 28,219.70	$ 24,326.76	$ 3,892.94	$ 28,219.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,432.67	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR985-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Calificación de la Garantía
187	0001N623-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38 UMAE HE 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 33,330.14	$ 5,332.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 5,332.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
188	0001N623-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,903.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,903.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.31	Cumplimiento Divisible
189	0001N623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Dr. Gilberto	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
190	0001N623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,815.63	$ 3,983.33	$ 28,798.96	$ 24,815.63	$ 3,983.33	$ 28,798.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,481.56	Cumplimiento Divisible
191	0001N623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA REIS) 2023 - 2024

							Ejercicio 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
002	50[illegible]-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN SXXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN SXXI	$ 31,048.91	$ 5,281.31	$ 37,770.67	$ 37,598.86	$ 5,971.81	$ 47,570.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,235.82	Cumplimiento Divisible
003	50[illegible]-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 24,521.01	$ 3,923.40	$ 28,444.69	$ 24,521.01	$ 3,923.40	$ 28,444.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,623.13	Cumplimiento Divisible
004	50[illegible]-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 24,521.01	$ 3,923.40	$ 28,444.69	$ 24,521.01	$ 3,923.40	$ 28,444.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,623.13	Cumplimiento Divisible
005	50[illegible]-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 20 Negativa	20	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Negativa	$ 167,326.00	$ 26,772.16	$ 193,928.16	$ 167,326.00	$ 26,772.16	$ 193,928.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 19,392.84	Cumplimiento Divisible
006	50[illegible]-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HE CMN La Raza	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 167,326.00	$ 26,772.16	$ 193,928.16	$ 167,326.00	$ 26,772.16	$ 193,928.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 19,392.84	Cumplimiento Divisible
007	50[illegible]-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Siglo XXI	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 167,326.00	$ 26,772.16	$ 193,928.16	$ 167,326.00	$ 26,772.16	$ 193,928.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 19,392.84	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Domiciliado	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	9881623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Dcr Obiatos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dcr Obiatos	$ 143,559.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,559.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,355.84	Cumplimiento Divisible
199	9881623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,258.48	Cumplimiento Divisible
200	9881623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	9881623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,559.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,559.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,355.84	Cumplimiento Divisible
202	9881623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 40 Nayarit	40	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	9881623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS I.O. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMIRHRI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto de Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
284	5081023 284	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMIRHRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMIRHRI) 2023 - 2024 Partida 01 SIN DERECHO	01	Vidamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34, 2 Días Guaymas	$ 60,705.28	$ 9,712.84	$ 70,418.12	$ 60,705.28	$ 9,712.84	$ 70,418.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,070.53	Cumplimiento Divisible
285	5081023 285	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMIRHRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMIRHRI) 2023 - 2024 Partida 02 SIN DERECHO	02	Vidamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 Días Guaymas	$ 30,220.05	$ 4,835.21	$ 35,055.26	$ 30,220.05	$ 4,835.21	$ 35,055.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.01	Cumplimiento Divisible
286	5081023 286	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMIRHRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMIRHRI) 2023 - 2024 Partida 01 A UMAE HE CMN La Raza	01 A	Vidamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 60,705.28	$ 9,712.84	$ 70,418.12	$ 60,705.28	$ 9,712.84	$ 70,418.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,070.53	Cumplimiento Divisible
287	5081023 287	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMIRHRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMIRHRI) 2023 - 2024 Partida 01 A UMAE HE CMN Siglo XXI	01 A	Vidamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,220.05	$ 4,835.21	$ 35,055.26	$ 30,220.05	$ 4,835.21	$ 35,055.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.01	Cumplimiento Divisible
288	5081023 288	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMIRHRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMIRHRI) 2023 - 2024 Partida 01 A UMAE HE CMN Puebla	01 A	Vidamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 33,220.05	$ 5,315.21	$ 38,535.26	$ 33,220.05	$ 5,315.21	$ 38,535.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,322.01	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
209	9887I623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,907.75	Cumplimiento Divisible
210	9887I623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	9887I623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	9887I623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	9887I623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	9887I623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DCW/DUMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
25	50[illegible]5.25	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 (UMAE HC 34 CMN Hgo/Tuxpan)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 (UMAE HC 34 CMN Hgo/Tuxpan)	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Hgo/Tuxpan	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 22,928.30	$ 19,760.60	$ 3,160.56	$ 22,928.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Diferido
26	50[illegible]5.26	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 A (UMAE HC CMN Siglo XXI)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 A (UMAE HC CMN Siglo XXI)	45 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 10,334.00	$ 1,653.44	$ 11,987.44	$ 19,934.50	$ 3,189.52	$ 23,124.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Diferido
27	50[illegible]5.27	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 B (UMAE HC CMN Siglo XXI)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 B (UMAE HC CMN Siglo XXI)	45 B	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 22,124.52	$ 19,934.86	$ 3,189.58	$ 23,124.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Diferido
28	50[illegible]5.28	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 (Hgo)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 (Hgo)	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hgo/Tux	$ 197,700.00	$ 28,644.00	$ 206,225.90	$ 197,700.00	$ 28,644.00	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Diferido
29	50[illegible]5.29	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 (Tuxpan)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 (Tuxpan)	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 Tuxpan	$ 180,798.74	$ 28,928.20	$ 197,714.94	$ 180,798.74	$ 28,928.20	$ 197,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Diferido
30	50[illegible]5.30	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 (UMAE HC 34 CMN Hgo/Tuxpan)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 (UMAE HC 34 CMN Hgo/Tuxpan)	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Hgo/Tuxpan	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 22,928.30	$ 19,760.60	$ 3,160.56	$ 22,928.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Diferido

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	9881T0023-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
222	9881T0023-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 177,280.93	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,280.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	9881T0023-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HLT CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HLT CMN Bajío	$ 177,280.93	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,280.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	9881T0023-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	9881T0023-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	9881T0023-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-45-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo c/c IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo s/n IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
227	10001600 220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 45 (Hospital	45	Siemens Healthineers S.A. de C.V.	Hospital	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
228	10001600 228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 46 Salud	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Xalapa	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
229	10001600 229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE "Dr. Ignacio	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Ignacio	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
230	10001600 230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 45 UMAE HE "Dr. Gaudencio	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Gaudencio	$ 23,007.61	$ 3,681.22	$ 27,688.83	$ 23,007.61	$ 3,681.22	$ 27,688.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,301.76	Cumplimiento Divisible
231	10001600 231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 46 HE "Dr. Ignacio	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Ignacio	$ 23,007.61	$ 3,681.22	$ 27,688.83	$ 23,007.61	$ 3,681.22	$ 27,688.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,301.76	Cumplimiento Divisible
232	10001600 232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 46 HE "Dr. Ignacio	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Ignacio	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CCAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
235	98811623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex International, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,606.73	Cumplimiento Divisible
234	98811623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex International, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,607.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,607.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,460.34	Cumplimiento Divisible
235	98811623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,887.74	Cumplimiento Divisible
236	98811623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Cláptos	46-A	Vitalmex International, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Cláptos	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,606.73	Cumplimiento Divisible
237	98811623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	98811623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE I CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.66	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-E16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
260	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 A UMAE HE N CMN Veracruz	46 A	Siemens Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Veracruz	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
261	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 A UMAE HE 1 CMN Morelia	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Morelia	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
264	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 A UMAE HP CMN OCC	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,729.73	Cumplimiento Divisible
267	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 A UMAE HGP 48 CMN Iguala	46 A	Siemens Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Iguala	$ 23,604.72	$ 3,776.76	$ 27,381.48	$ 23,604.72	$ 3,776.76	$ 27,381.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,360.47	Cumplimiento Divisible
268	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 A UMAE HE/UMAE CMN La Raza	46 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE/UMAE CMN La Raza	$ 23,695.26	$ 3,791.24	$ 27,486.50	$ 24,014.28	$ 3,842.28	$ 27,856.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,401.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
244	98BTB23-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	98BTB23-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

04 SEP 2023

Of Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	Número de partida	Clave del Cabms	Clave del Cabms	Renglón	Leyenda	Clasificación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	00000000-000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Agrupadores	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,417.00	$ 3,417.00	$ 7,917.00	$ 6,917.00	$ 3,417.00	$ 20,167.00

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Rugerio Suárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elaboró:
Lic. Luz María León Rodríguez

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023

Copias al reverso.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

4

2023 Año de Francisco VILLA

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
18 SEP 2023
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan, Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

NPSC/MSMG/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-023

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre del Servidor Administrativo	Correo Electrónico del Servidor Administrativo	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutierrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx	[redacted]	[redacted]
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegassg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

N	Nombre UOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	[redacted]
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NAVARRO/AMR

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrales

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En alcance al oficio número **09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692**, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas **"Nombre Jefe de Servicios Administrativos"** y **"Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos"**, por los siguientes: **"Nombre de Administrador de Contrato"** y **"Correo Electrónico de Administrador de Contrato"**.

De igual forma se agrega la columna **"Cargo de Administrador de Contrato"**, quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	[redacted]		
3	Michoacan	Patricia Ortega León	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Cadinez	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres Garcia Pinson	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Ote Obstos	Porfirio Eduardo Martinez Gutierrez	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreon	Dr. Alberto Esteban Berzoni Ruiz	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas Gonzalez	[redacted]		
14	UMAE HCP 48 CMN Bajio	Guadalupe Gomez Rodriguez	[redacted]		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
FRANCISCO VILLA

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx	[redacted]	[redacted]
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herrera.fernandez@imss.gob.mx		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrez.ga@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Maté Morales	jose.mate.m@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.gob.mx		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintelgerst	Coordinador de Equipo y Abasto	hector.cruz@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	sergio.santana@imss.gob.mx	[redacted]	
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	Encargado de la Dirección Administrativa	luis.romero@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Óbitos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefe de División de Cardio Neumología	maria.villegas@imss.gob.mx	[redacted]	
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	zaria.benitez@imss.gob.mx		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de Division de Asuntos Jurídicos	guadalupe.herrera@imss.gob.mx		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[illegible]	[redacted]	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[illegible]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[illegible]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[illegible]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[illegible]		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[illegible]		

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

AFSC/ANR/ati

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Víctor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapi Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godínez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS DE EMPRESA, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS DE EMPRESA, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Víctor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugia, craneotomia y fresado de hueso, cardiocirugia, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiologia), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourologia, vias aéreas urologia, ortopedia, oftalmologia, ginecologia, pediatria, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenologia y radiologia invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o cientifica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa. y no limitativa, los servicios integrales de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaría del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarias no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS
ION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa Maria López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número PLA200715AV6 y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapi Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurologia, craneologia y fresado de hueso cardiocirugia, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiologia, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopía, atroscopia, urologia, ortopedia, oftalmologia, imagen, pediatria, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, dialisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoria de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier titulo, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantia, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; asi como adquirir

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía específica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **89,212** de fecha **20 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **07 de diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]
[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **16 de diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del Lic. **Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarias número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández**.

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales especificas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldia Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número **123**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Victor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrigue.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes **VIAJ680731UE0.**

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrigue.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrigue.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrigue.**

ASUNTOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan CDMX.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

5. **"El Participante E", declara que:**

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted], con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] Con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godinez Garcia**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

00238

comerlat

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024". y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Victor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente las obligaciones

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal